SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E.

INVITACIÓN A COTIZAR No. 082 DE 2026

PLIEGOS DE CONDICIONES

OBJETO: CONTRATAR EL SUMINISTRO DE DISPOSITIVOS DE ASISTENCIA PERSONAL DAP-(AYUDAS TÉCNICAS) NO INCLUIDAS EN EL PLAN DE BENEFICIOS EN SALUD, PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD IDENTIFICADAS CON LOS CONVENIOS/CONTRATOS INTERADMINISTRATIVOS, SUSCRITOS ENTRE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E., Y LOS FONDOS DE DESARROLLO LOCAL

La presente modalidad de selección comprende la elaboración y publicación de los PLIEGOS DE CONDICIONES, y continúa con la presentación y evaluación de propuestas ydemás actos propios de la etapa precontractual, finalizando con el establecimiento de un orden de elegibilidad de proponentes y la adjudicación del contrato respectivo, a aquel cuya oferta sea la más favorable para la SUBRED.

Considerando que el PLIEGO DE CONDICIONES, se publica en el **SECOP II** de manera electrónica, y en aras de tener la mayor claridad en la formulación de la oferta, la Entidad procede a adjuntar el presente complemento a los Pliegos de Condiciones Electrónicos publicados en la mencionada Plataforma Electrónica de Contratación Pública

AGOSTO DE 2026

CAPÍTULO I – CONDICIONES GENERALES

La Subred Integrada de Servicios de Salud Centro oriente E.S.E., es una Entidad Pública de categoría especial, descentralizada del orden Distrital, con autonomía administrativa y patrimonio propio, adscrita a la Secretaria Distrital de Salud y parte integrante del Sistema General de Seguridad Social en Salud, que tiene por objetivo principal prestar servicios de salud entendidos como un servicio público esencial, orientando sus acciones a la promoción de la salud, la prevención, curación, promoción y rehabilitación de la enfermedad, la docencia e investigación; con una política de calidad enfocada en el mejoramiento continuo de sus procesos, en la atención al cliente y la satisfacción de los usuarios en sus expectativas en materia de salud.

Por su parte, el artículo 153 de la Ley 100 de 1993, modificado por el artículo 3 de la Ley 1438 de 2011 señala que son Principios del Sistema General de Seguridad Social en Salud: "Universalidad (...) Solidaridad (...) Igualdad (...) Obligatoriedad (...) Prevalencia de derechos (...) Enfoque diferencial (...) Equidad (...) Calidad (...) Eficiencia (...) Participación social (...) Progresividad (...) Libre Escogencia (...) Sostenibilidad (...) Transparencia (...) Descentralización administrativa (...) Complementariedad y concurrencia (...) Corresponsabilidad (...) Irrenunciabilidad (...) Intersectorialidad (...) Prevención (...) Continuidad".

Mediante Acuerdo No. 641 de abril 06 de 2016, expedido por el Concejo de Bogotá, D. C. se efectúo la reorganización del Sector Salud de Bogotá Distrito Capital, se modifica el Acuerdo No. 257 de 2006 y se expiden otras disposiciones. El Acuerdo en mención tuvo por objeto efectuar la reorganización del Sector Salud en el Distrito Capital definiendo las entidades y organismos que lo conforman, para lo cual determinó la fusión de algunas entidades y la creación de otras. Fusionando, entre otras, las Empresas Sociales del Estado Rafael Uribe, San Cristóbal, Centro Oriente, San Blas, La Victoria y Santa Clara en la Empresa Social del Estado denominada Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente E.S.E.

La Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente ESE, tiene como misión brindar atención integral en salud, con altos estándares de calidad, a través de un equipo humano idóneo que promueve la generación del conocimiento por medio de la investigación y la docencia, para mejorar las condiciones de salud de nuestra población, respetando su diversidad y entorno. La Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente ESE, para dar cumplimiento a su misión debe garantizar la prestación de servicios de salud que satisfagan de manera oportuna las necesidades y expectativas de la población del distrito capital, y en especial a la población de su área de influencia.

La Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente E.S.E., debe garantizar que la población tenga acceso a servicios de promoción, prevención y tratamiento de la enfermedad, de acuerdo con los servicios de salud que oferta y para los cuales se encuentra habilitado conforme las normas vigentes, bajo parámetros de calidad y una atención oportuna, personalizada, humanizada, integral, continua y de acuerdo con estándares aceptados en procedimientos y práctica profesional.

Para ello, la Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente E.S.E., debe garantizar que la población tenga acceso a servicios de prevención y tratamiento de la enfermedad, de acuerdo con los servicios de salud que oferta y para los cuales se encuentra habilitado conforme las normas vigentes, bajo parámetros de calidad y una atención oportuna, personalizada, humanizada, integral, continua y de acuerdo con estándares aceptados en procedimientos y práctica profesional.

En el marco de su misionalidad, la Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente E.S.E., suscribió dos (2) Contratos Interadministrativos y un (1) Convenio Interadministrativo cuyo objeto tiene relación con el otorgamiento de Dispositivos de Asistencia Personal (DAP), no incluidos en el Plan de Beneficios de Salud, los cuales se entregan a Personas con Discapacidad (PcD). Dentro de estos Dispositivos de Asistencia Personal algunos requieren ser elaborados según medidas antropométricas otorgadas por los profesionales de cada proyecto para dar respuesta a la necesidad particular de cada usuario, otros son adquiridos de acuerdo a medidas y características estándar que se encuentran en el mercado. A continuación, se presenta la información de estos Contratos/Convenios Interadministrativos:

Contrato Interadministrativo No. 528 de 2025: Suscrito con el Fondo de Desarrollo Local de Rafael Uribe Uribe, con un tiempo de ejecución de diez (10) meses, una meta poblacional de 220 personas con discapacidad, con fecha de inicio del día 09 de marzo 2026 y fecha de terminación prevista para el 08 de enero de 2027.

Para la ejecución de este Contrato Interadministrativo, la Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente E.S.E., recibió una lista de espera por parte de la Alcaldía Local de Rafael Uribe Uribe con 259 usuarios inscritos durante el año 2025 y 2026, con corte al mes de marzo de 2026. Adicional a estos usuarios, en el marco de la ejecución de las actividades de Convocatoria, Socialización e Inscripción, se logró la inscripción de 76 usuarios adicionales a través de las siguientes fuentes: 23 usuarios en la Alcaldía Local de Rafael Uribe Uribe, 22 usuarios por del link virtual y 31 usuarios en las jornadas de inscripción de la Subred.

Del total de usuarios inscritos se han identificado 246 personas con discapacidad física, 38 con discapacidad cognitiva, 29 con discapacidad visual, 21 con discapacidad múltiple y 1 con discapacidad psicosocial, de los cuales la mayoría son adultos y persona adulta mayor. Respecto a los Dispositivos de Asistencia Personal, de acuerdo a las solicitudes de los usuarios, los elementos que más se requieren son sillas de ruedas, silla de baño, cojines antiescaras, asientos ducha, camas hospitalarias, kit visual y kit cognitivo.

Convenio Interadministrativo No. 279 de 2025: Suscrito con el Fondo de Desarrollo Local de La Candelaria, con un tiempo de ejecución de diez (10) meses, una meta poblacional de 65 personas con discapacidad, con fecha de inicio el 05 de diciembre de 2025 y fecha de terminación el día 04 de octubre de 2026.

En este Convenio Interadministrativo, la Subred no recibió lista de espera de usuarios por parte de la Alcaldía Local, debiéndose hacer búsqueda activa de la población con los líderes sociales, la Gestora Territorial para la Localidad de La Candelaria por parte de la Secretaría Distrital de Salud, a través de las bases de personas que realizaron el proceso de certificación de discapacidad, bases de caracterización del Convenio Mas Bienestar, Bases de datos del Convenio PS-PIC en Instituciones Ed ucativas de la localidad, adicionalmente se desarrollaron las jornadas de inscripción en punto fijo e itinerante por parte de la Subred.

Posterior al proceso de depuración de las bases de datos de los usuarios inscritos, así como de las bases suministradas por los demás convenios, se logró identificar como potenciales beneficiarios de los Dispositivos de Asistencia Personal a 70 usuarios, de los cuales 44 presentan discapacidad física, 9 con discapacidad múltiple, 8 discapacidad visual, 8 discapacidad cognitiva y 1 discapacidad auditiva. De estos usuarios se identificó mayor población perteneciente a los grupos etarios de infancia, adultez y adulto mayor, quienes requieren elementos como sillas de ruedas, sillas de baño, camas hospitalarias, colchones antiescaras, medias de compresión, barras de sujeción, kit de baja complejidad y kit visual.

Contrato Interadministrativo No. 364 de 2025: Suscrito con el Fondo de Desarrollo Local de Antonio Nariño, con un tiempo de ejecución de diez (10) meses, una meta poblacional de 75 personas con discapacidad, con fecha de inicio 09 de marzo de 2026 y fecha de terminación el día 08 de enero de 2027.

Para la ejecución de este Contrato Interadministrativo, la Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente E.S.E., recibió una lista de inscritos en la Alcaldía Local de 36 usuarios para el componente de Dispositivos de Asistencia Personal, 20 usuarios por la base de RBC, 60 usuarios certificación de discapacidad.

Frente a la caracterización por tipo de discapacidad, predominan los usuarios con discapacidad múltiple y discapacidad visual, seguidos de personas con discapacidad física. En menor proporción se evidencian otros tipos de discapacidad. En relación con los grupos etarios, la mayor parte de la población inscrita corresponde a personas mayores, seguidas de población adulta. En cuanto a la necesidad de Dispositivos de Asistencia Personal, las solicitudes más frecuentes corresponden a sillas de ruedas, camas hospitalarias, sillas sanitarias, sillas de baño, cojines y colchones antiescaras, medias de compresión y kits visuales o de baja visión y calzado ortopédico.

Es así como, desde la Oficina Asesora de Desarrollo Institucional y la Dirección Integral de Gestión del Riesgo, se busca dar cumplimiento a estos Convenios/Contratos Interadministrativos, mediante el desarrollo del proceso técnico de identificación de necesidades, prescripción de los Dispositivos de Asistencia Personal (DAP), desarrollo de los comités de aprobación, adquisición, entrenamiento del adecuado uso y

manejo del Dispositivo entregado, así como el seguimiento posterior a la entrega. Lo anterior, de acuerdo a las actividades requeridas desde los anexos técnicos de estos Convenios/Contratos Interadministrativos.

Con fundamento en lo anteriormente expuesto, se hace necesario adelantar el proceso de contratación por la Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente E.S.E., para el suministro de los Dispositivos de Asistencia Personal (DAP) que se relacionan en esta solicitud de bien o servicio, para ser entregados a los usuarios identificados, visitados y aprobados, que cumplieron el proceso y los requisitos solicitados en el marco de los Convenios/Contratos Interadministrativos, suscritos con los Fondos de Desarrollo Local de Antonio Nariño, Rafael Uribe Uribe y La Candelaria.

FECHA DE LA INVITACIÓN A COTIZAR: 28 DE AGOSTO DE 2026

1.1 RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE

Las Empresas Sociales del Estado de Bogotá D.C., constituyen una categoría especial de entidades públicas descentralizadas del Orden Distrital, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, creadas mediante los Acuerdos No. 13 y 17 de 1997 y 11 de 2000 del Concejo de Bogotá D.C., adscritas a la Secretaría Distrital de Salud, encargada de garantizar la promoción, protección, exigibilidad del derecho a la salud a partir del reconocimiento de las realidades territoriales y diversidades poblacionales de todas y todos los habitantes de Bogotá D.C.

En este orden de ideas, la Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente E.S.E., está sometida al Régimen de la Ley 100 de 1993 y sus modificaciones contenidas en la Ley 1122 de 2007,1438 de 2011, lo establecido en el Estatuto de Contratación adoptado por Acuerdo No. 09 del 05 de febrero de 2026 y el Manual de Contratación – Resolución No. 103 del 2026.

El artículo 13 de la Ley 1150 de 2007, establece que las entidades que por disposición legal cuenten con un Régimen contractual distinto al general de Contratación de la Administración Pública, aplicará, en desarrollo de su actividad contractual y acorde con su Régimen Legal Especial, los Principios de la Función Administrativa y de la Gestión Fiscal consagrados los artículos 209 y 267 de la Constitución Política, según corresponda, y estarán sometidas al régimen de inhabilidades e incompatibilidades prevista legalmente para la contratación estatal. Asimismo, le es aplicable la Ley 1474 de 2011 (**Estatuto Anticorrupción**).

Por ser la Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente E.S.E., una Entidad Pública de categoría especial, descentralizada del Orden Distrital, y adscrita a la Secretaría Distrital de Salud y parte integrante, de conformidad a la Constitución Política de Colombia en lo referente a sus artículos 209 y 211, debe realizar sus funciones en desarrollo de los Principios de: Moralidad, Eficacia, Celeridad, entre otros y mediante la delegación de funciones.

A partir de lo anterior, el régimen contractual de la Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente ESE, es el de derecho privado, de ahí que cuenta con su propio Estatuto y Manual de Contratación, de tal manera que el proceso de selección hasta antes de la adjudicación, como el presente documento constituye un documento de invitación, que per sé no obliga ni compromete, dado que la modalidad por medio de la cual se adelanta el actual proceso se encuentra clasificado dentro de los procedimientos de contratación directa de la Entidad. No obstante, el presente documento y el desarrollo de la invitación a cotizar.

Que, sumado al ordenamiento jurídico aplicable para esta Entidad, respecto de ser de Régimen Especial, conforme a lo dispuesto por la Ley 100 de 1993 y sus modificaciones contenidas en la Ley 1122 de 2007,1438 de 2011, y especialmente lo establecido Estatuto de Contratación adoptado por Acuerdo No. 09 del 05 de febrero de 2026 y el Manual de Contratación – Resolución No. 103 del 2026, "*Por medio de la cual se deroga la Resolución No. 907 del 14 de noviembre de 2024 y se adopta el Manual de Contratación de la Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente E.S.E.*", es factible adelantar la presente Contratación.

1.2 PRINCIPIOS QUE LA ORIENTAN

Con observancia de los Principios consagrados en el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia, Título II del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública y en los estatutos de contratación de la Subred, en especial los de: Buena fe, Calidad, Celeridad, Responsabilidad, Publicidad, Selección Objetiva, Transparencia, Economía e Igualdad.

1.3 PROGRAMA PRESIDENCIAL DE LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN

Programa Presidencial de Lucha contra la Corrupción: En el evento de conocerse casos de corrupción en las Entidades del Estado, se debe reportar el hecho al Programa Presidencial de Lucha contra la Corrupción a los números telefónicos: (1) 560 10 95, (1), 565 76 49; (1) 562 41 28; vía fax al número telefónico (1) 565 86 71, 9800-9130 40 o (1) 2 86 48 10; y al sitio de denuncias del programa en la página Web www.inhabilirupcion.gov.co, y por correspondencia o personalmente en la Calle 7 No. 6- 54, Presidencia de La República de Colombia, Bogotá D.C., o a través del correo electrónico obstransparencia@presidencia.gov.co.

Los Proponentes deben suscribir el compromiso anticorrupción contenido en el Anexo No.3 de la invitación a cotizar, en el cual manifiestan su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado colombiano contra la corrupción. Si hay incumplimiento comprobado del compromiso anticorrupción por parte del Proponente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el Proceso de Contratación actúe en su nombre, es causal suficiente para el rechazo de la Oferta o para la terminación anticipada del contrato si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la Adjudicación del mismo, sin perjuicio de que tal incumplimiento tenga consecuencias adicionales.

CAPÍTULO II – CONDICIONES PARTICULARES DE LA INVITACIÓN A COTIZAR

2.1. OBJETO DEL CONTRATO

CONTRATAR EL SUMINISTRO DE DISPOSITIVOS DE ASISTENCIA PERSONAL DAP- (AYUDAS TÉCNICAS) NO INCLUIDAS EN EL PLAN DE BENEFICIOS EN SALUD, PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD IDENTIFICADAS CON LOS CONVENIOS/CONTRATOS INTERADMINISTRATIVOS, SUSCRITOS ENTRE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E., Y LOS FONDOS DE DESARROLLO LOCAL.

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

GRUPO No. 1 - NTC- ISO 9999: Ayudas para la terapia y el entrenamiento (Clase 03)					
Ítem	**Nombre / Descripción**	**Cantidad Estimada**	**Unidad de medida**	**Especificación Técnica**	**Muestra Física**
1	COJÍN ANTIESCARAS EN ESPUMA	60	UNIDAD	Fabricado según medidas antropométricas otorgadas por el equipo profesional del proyecto. Elaborado en mono bloque de espuma antiescaras de resistencia 30 kg/m3, de 7 cm de espesor con doble forro uno en material antifluido y el otro en material impermeable, transpirable, desenfundable y lavable con base antideslizante que permita mantener la posición del usuario, fijado con velcro de 5cm de ancho, cara bucle cosido en posición vertical a 7 cm de los bordes laterales para fijar al asiento de la silla. Para el momento de la entrega de este ítem, anexar el certificado de calidad de la densidad de la espuma emitida por proveedor del insumo.	SI
2	COJÍN ANTIESCARAS EN GEL	15	UNIDAD	Fabricado con tecnología de capsulas de gel cubiertas con dos capas de espuma densidad alta que disminuye el riesgo de puntos de presión, doble forro en lycra anti fluido de protección dérmica, lavable y desenfundable, con correas para fijar a silla de ruedas. medidas de acuerdo a la necesidad de cada usuario	SI
3	COJÍN ANTIESCARAS DE FLOTACIÓN SECA BAJO PERFIL EN NEOPRENO GOMA NEGRA	1	UNIDAD	Cojin Inflable en goma de neopreno negro (base, celdas), con celdas de 5 cms de altura, con espacio para la circulación del aire entre las celdas, válvula de bloqueado de aire y válvula de inflado; con forro transpirable y ajustable con cada cambio de posición. Se debe ajustar individualmente a la prescripción de cada usuario; Resistente al fuego y a la orina, aceites y medicinas. Incluye todas las medidas y kit de reparación (parches), bomba manual y manual de instrucciones. Requiere registro INVIMA.	SI
4	COJÍN ANTIESCARAS DE FLOTACION SECA ALTO PERFIL EN NEOPRENO GOMA NEGRA	3	UNIDAD	Cojin Inflable en goma de neopreno negro (base, celdas), con celdas de 10 cms de altura, con espacio para la circulación del aire entre las celdas, válvula de bloqueado de aire y válvula de inflado; con forro transpirable y ajustable con cada cambio de posición. Se debe ajustar individualmente a la prescripción de cada usuario; resistente al fuego y a la orina, aceites y medicinas. Incluye todas las medidas y kit de reparación (parches), bomba manual y manual de instrucciones. Requiere registro INVIMA.	SI
5	COJÍN ANTIESCARAS DE FLOTACIÓN SECA BAJO PERFIL EN NEOPRENO	10	UNIDAD	Cojin Inflable en goma de neopreno negro (base, celdas), con celdas de 5 cms de altura, con espacio para la circulación del aire entre las celdas, válvula de inflado; con forro transpirable y ajustable con cada cambio de posición. Se debe ajustar individualmente a la prescripción de cada usuario; resistente al fuego y a la orina, aceites y medicinas. Incluye todas las medidas y kit de reparación (parches), bomba manual y manual de instrucciones. Requiere registro INVIMA.	SI
6	COJÍN ANTIESCARAS DE FLOTACIÓN SECA ALTO PERFIL EN NEOPRENO	10	UNIDAD	Cojin Inflable en goma de neopreno (base, celdas), con celdas de 10 cms de altura, con espacio para la circulación del aire entre las celdas, válvula de inflado; con forro transpirable y ajustable con cada cambio de posición. Se debe ajustar individualmente a la prescripción de cada usuario; resistente al fuego y a la orina, aceites y medicinas. Incluye todas las medidas y kit de reparación (parches),	NO

				bomba manual y manual de instrucciones. Requiere registro INVIMA.	
7	COJÍN ANTIESCARAS FLOTACIÓN SECA - ALEACION DE NEOPRENO PERFIL BAJO	1	UNIDAD	El cojín inflable con aleación de neopreno, compuesto por celdas de aire interconectadas de 5cm, con dos válvulas de inflado y compartimiento dual, en el que los compartimentos pueden ser ajustados independientemente para mejorar el posicionamiento y estabilidad en cada uno de los lados del cuerpo, de acuerdo a la prescripción de cada usuario; resistente al fuego y a la orina, aceites y medicinas. Incluye todas las medidas, forro antifluidos y kit de reparación (parches), bomba manual y manual de instrucciones. Requiere registro INVIMA.	SI
8	COJÍN ANTIESCARAS FLOTACIÓN SECA - ALEACIÓN DE NEOPRENO PERFIL ALTO	1	UNIDAD	El cojín inflable con aleación de neopreno, compuesto por celdas de aire interconectadas de 10cm, con dos válvulas de inflado y compartimiento dual, en el que los compartimentos pueden ser ajustados independientemente para mejorar el posicionamiento y estabilidad en cada uno de los lados del cuerpo, de acuerdo a la prescripción de cada usuario; resistente al fuego y a la orina, aceites y medicinas. Incluye todas las medidas, forro antifluidos y kit de reparación (parches), bomba manual y manual de instrucciones. Requiere registro INVIMA.	SI
9	COLCHÓN ANTIESCARAS PARA CAMAS HOSPITALARIAS	20	UNIDAD	Fabricado en bloque de espuma antiescaras, de resistencia 30 kg/m3, de15cm de espesor y hendiduras que permitan liberar presión al accionar cada uno de los planos de la cama hospitalaria, forrado en material antifluidoy/o poliguard de alta resistencia con refuerzo en costuras, cremallera con pestaña de protección de fluidos y terminado de alta calidad. Incluye (2) forros de protección total en tela tipo orión, cremallera con pestaña protectora de fluidos; entrega domiciliaria. Requiere registro sanitario INVIMA. Para el momento de la entrega de este ítem, anexar el certificado de calidad de la densidad de la espuma emitida por proveedor del insumo.	SI
10	KIT DE POSICIONAMIENTO	5	UNIDAD	Rodillo supino-prono en espuma, cubo de sedestación en espuma, triangulo de rehabilitación en espuma, con forro antifluido con cremallera y dos theraband de dos resistencias y diferentes colores.	SI
11	COLCHÓN ANTIESCARAS DE 90 CM DE ANCHOHASTA 2.10 METROS DE LARGO	10	UNIDAD	Fabricado según medidas antropométricas otorgadas por el equipo profesional del proyecto, en bloque de espuma antiescaras, de resistencia 30 kg/m3, de15 cm de espesor y hendiduras que permitan liberar presión al accionar cada uno de los planos de la cama hospitalaria forrado en material antifluido y/o poliguard de alta resistencia con refuerzo en costuras, cremallera con pestaña de protección de fluidos y terminado de alta calidad. Incluye (2) forros de protección total en tela tipo orión, cremallera con pestaña protectora de fluidos; entrega domiciliaria. Para el momento de la entrega de este ítem, anexar el certificado de calidad de la densidad de la espuma emitida por proveedor del insumo. Requiere certificado técnico de condiciones sanitarios o certificado de no obligatoriedad del invima.	SI
12	COLCHÓN ANTIESCARAS DE 1.00 A 1.19 METROS DE ANCHO X DOS METROS DE LARGO	10	UNIDAD	Fabricado según medidas antropométricas otorgadas por el equipo profesional del proyecto en bloque de espuma antiescaras, de resistencia 30 kg/m3, de 15 cm de espesor, forrado en material antifluidoy/opoliguard de alta resistencia con refuerzo en costuras, cremallera con pestaña de protección de fluidos y terminado de alta calidad. Incluye (2) forros de protección total en tela tipo Orión, cremallera con pestaña protectora de fluidos; entrega domiciliaria. Para el momento de la entrega de este ítem, anexar el certificado de calidad de la densidad de la espuma emitida por proveedor del insumo. Requiere certificado técnico de condiciones sanitarios o certificado de no obligatoriedad del INVIMA	NO
13	COLCHÓN ANTIESCARAS DE 1.20 A 1.39 METROS DE ANCHO X DOS METROS DE LARGO	2	UNIDAD	Fabricado según medidas antropométricas otorgadas por el equipo profesional del proyecto en bloque de espuma antiescaras, de resistencia 30, de15cm de espesor, forrado en material antifluido y/o poliguard de alta resistencia con refuerzo en costuras, cremallera con pestaña de protección de fluidos y terminado de alta calidad. Incluye dos (2) forros de protección total en tela tipo Orión, cremallera con pestaña protectora de fluidos; entrega domiciliaria. Para el momento de la entrega de este ítem, anexar el certificado de calidad de la densidad de la espuma emitida por proveedor del insumo. Requiere certificado técnico de condiciones sanitarios o certificado de no obligatoriedad del INVIMA.	NO
14	COLCHÓN ANTIESCARAS DE 1.40 A 2.00 METROS DE ANCHO X DOS METROS DE LARGO	2	UNIDAD	Fabricado según medidas antropométricas otorgadas por el equipo profesional del proyecto en bloque de espuma antiescaras, de resistencia 30, de 15 cm de espesor, forrado en material antifluido y/o poliguard de alta resistencia con refuerzo en costuras, cremallera con pestaña de protección de fluidos y terminado de alta calidad. Incluye dos (2) forros de protección total en tela tipo Orión, cremallera con pestaña protectora de fluidos; entrega domiciliaria. Para el momento de la entrega de este ítem, anexar el certificado de calidad de la densidad de la espuma emitida por proveedor del insumo. Requiere certificado técnico de condiciones sanitarios o certificado de no obligatoriedad INVIMA.	NO
GRUPO No. 2 - NTC- ISO 9999: Ayudas para el cuidado y la protección personal (Clase 09)					
Ítem	**Nombre / Descripción**	**Cantidad Estimada**	**Unidad de medida**	**Especificación Técnica**	**Muestra Física**
15	CALZADO ORTOPÉDICO	15	UNIDAD	Elaborados sobre medidas o molde según caracteristicas descritas en prescripción médica de cada usuario y/o apoyo técnico del proveedor, con el fin de garantizar una adecuada prescripción del dispositivo. En cuero suave y flexible, sin zonas de presión, amplia, liviana y sin costuras internas. Diferentes modelos según necesidad del usuario, que incluye realces y cuñas internas de levantamiento o compensación.	SI
16	CALZADO PARA PIE DIABÉTICO	3	UNIDAD	Elaborado sobre medidas con horma amplia, de puntera alta, cuero suave, con el mínimo de costuras internas, plantillas en plastazote de alta densidad y suela tipo rocket. En cuanto estilo preferiblemente de amarrar o cierres en velcro (según prescripción médica)	NO

17	MEDIA DE COMPRESIÓN PANTALÓN	10	UNIDAD	Compresión según prescripción médica en tallas S, M, L, XL y XXL. Material elástico y transpirable, como lycra o poliamida, diseñadas para un uso diario y cómodo. Garantizar gama de colores existentes en el mercado. Requiere registro INVIMA.	NO
18	MEDIA DE COMPRESIÓN AL MUSLO	1	UNIDAD	Compresión según prescripción médica en tallas S, M, L, XL y XXL. . Material elástico y transpirable, como lycra o poliamida, diseñadas para un uso diario y cómodo. Garantizar gama de colores existentes en el mercado. Requiere registro INVIMA.	NO
19	MEDIA DE COMPRESIÓN TIPO CALCETÍN POR DEBAJO DE LA RODILLA	15	UNIDAD	Compresión según prescripción médica en tallas S, M, L, XL y XXL. . Material elástico y transpirable, como lycra o poliamida, diseñadas para un uso diario y cómodo. Garantizar gama de colores existentes en el mercado. Requiere registro INVIMA.	NO
20	PLANTILLAS ORTOPÉDICAS EN SILICONA/GEL	8	UNIDAD	Plantillas elaboradas según prescripción médica y toma de molde y medidas por parte del proveedor. En material de gel o silicona.	NO
21	PLANTILLAS ORTOPÉDICAS EN CUERO	8	UNIDAD	Plantillas elaboradas sobre medidas en cuero o plastazote de alta densidad según prescripción médica y toma de molde y medidas por parte del proveedor.	NO
22	FAJA SOPORTE LUMBAR	1	UNIDAD	Dispositivo de soporte dorso lumbar confeccionado en material elástico, con barras posteriores metálicas o plásticas moldeables, cierres en velcro, argolla y/o hebillas, talla: S, M, L, XL. Requiere Registro INVIMA.	NO
23	MANGO MULTIFUNCIONAL	5	UNIDAD	Mango cilindrico y liviano en madera, permite la adaptación y amplia el agarre de elementos delgados de uso diario.	NO
24	GANCHOS PARA VESTIRSE Y DESVESTIRSE	5	UNIDAD	Mango ergonómico fabricado en madera o plástico antideslizante, en una punta con gancho abotonador de alambre templado y al otro lado la función de subir cremalleras.	SI
25	EXTENSOR CON CEPILLO DEASEO CORPORAL	5	UNIDAD	Producto consiste en un mango largo, curvo, en material plástico o materiales inoxidables con cepillo de cerdas suaves. Mango de material liviano, de longitud de 30 a 45 cm.	NO
26	SILLA BAÑO/SANITARIA PLEGABLE CON RODACHINES	50	UNIDAD	Estructura fabricada en aluminio con acabado anodizado (anticorrosivo) resistente al agua; marco plegable resistente, sanitario en polipropileno, con vasenilla. - Apoya brazos en aluminio con soporte ergonómico y material resistente al a contacto con agua, jabones y detergentes, con pines en los soportes inferiores para graduación de altura resistentes a la corrosión, ruedas delanteras y traseras giratorias de 3" antideslizantes con freno de bloqueo en ruedas. Capacidad máximo 80 kilos del usuario. Tamaño adulto, tornillos, soldaduras y acabados de alta calidad. Placa en aluminio adherida al tubo con remaches de difícil remoción, con numeración y logotipos entregados por la subred. Requiere certificado técnico de condiciones sanitario de INVIMA.	NO
27	SILLA BAÑO/SANITARIA PLEGABLECON CHUPAS	6	UNIDAD	Estructura fabricada en aluminio con acabado anodizado (anticorrosivo) resistente al agua; marco plegable resistente, sanitario en polipropileno, con vasenilla. Apoya brazos en aluminio con soporte ergonómico y material resistente al a contacto con agua, jabones y detergentes, con pines en los soportes inferiores para graduación de altura resistentes a la corrosión, con chupas de adhesión al piso con regatones de succión en las cuatro patas según prescripción dada por la subred, Capacidad máximo 80 kilos del usuario. Tamaño adulto, tornillos, soldaduras y acabados de alta calidad. Placa en aluminio adherida al tubo con remaches de difícil remoción, con numeración y logotipos entregados por la subred. Requiere certificado técnico de condiciones sanitario de INVIMA.	SI
28	SILLA BAÑO/SANITARIA ESTÁNDAR	30	UNIDAD	Fabricada según medidas antropométricas otorgadas por el equipo profesional del proyecto en tamaños (pediátrico, junior o adulto) que soporten hasta 100Kg de peso corporal. Estructura marco rígido en aluminio con acabado en pintura electrostática de alta resistencia. Espaldar y asiento plástico, con vasenilla tipo pato, teniendo en cuenta las necesidades del usuario y orificio libre de obstáculos. Apoya brazos con soporte ergonómico. Con cinturón pélvico de 45 o 90 grados, apoya pies unipodales abatible ruedas delanteras y traseras giratorias de 3" antibacterial, con freno de bloqueo en ruedas traseras o regatones de succión según prescripción dada por la subred. Alta calidad en la pintura, tornillos, soldaduras y acabados. Este Dispositivo tanto su estructura como los accesorios deben ser resistentes a contacto con agua, jabones y detergentes. Placa en aluminio adherida al tubo con remaches de difícil remoción (remaches pop) con numeración y logotipos entregados por la subred. Requiere certificado técnico de condiciones sanitario de INVIMA.	NO
29	SILLA BAÑO/SANITARIA SOBRE MEDIDAS ANTROPOMÉTRICAS	10	UNIDAD	Fabricada según medidas antropométricas otorgadas por el equipo profesional del proyecto, estructura rígida en aluminio con acabado en pintura electrostática de alta resistencia, para usuarios de peso hasta 120Kg, espaldar y asiento plástico, vasenilla tipo pato con o sin tapa, con apoyabrazos con soporte ergonómico amplio y abatible, con cinturón pélvico largo de 45 a 90 grados. Apoya pies unipodales abatible, ruedas delanteras y traseras giratorias de 3" antideslizantes, con freno de bloqueo en ruedas traseras o regatones de succión según prescripción, Soporte y/o	SI

				bastones en espaldar para manejo del cuidador teniendo en cuenta la estatura de este, pines en los soportes inferiores para graduación de altura, según necesidad del usuario. Este Dispositivo tanto su estructura como los accesorios deben ser resistentes a contacto con agua, jabones y detergentes. Placa en aluminio adherida al tubo con remaches de difícil remoción (remaches pop), con numeración y logotipos entregados por la subred. Requiere certificado técnico de condiciones sanitario de INVIMA.	
30	SILLA BAÑO/SANITARIA BASCULABLE	8	UNIDAD	Fabricada según medidas antropométricas otorgadas por el equipo profesional del proyecto en tamaños (pediátrico, junior o adulto) que soporten hasta 100Kg de peso corporal. Estructura marco rigido en aluminio con acabado en pintura electrostática de alta resistencia, con sistema de basculamiento de 0 a 40 grados, – soporte en el respaldo inferior para que el cuidador pueda apoyar el pie para la basculación de la silla, apoyo cefálico. - Espaldar y asiento plástico, con vasenilla tipo pato de acuerdo a prescripción del profesional; con amés de sujeción según necesidad del usuario, con apoya brazos con soporte ergonómico. - cinturón pélvico de 45" o 90" con apoya pies de plataforma o unipodal abatibles, graduable en altura en polipropileno de alta resistencia con superficie antideslizante con malla protectora de pantorrilla, ruedas delanteras y traseras giratorias de 3" con freno de bloqueo en ruedas traseras. Este Dispositivo tanto su estructura como los accesorios deben ser resistentes a contacto con agua, jabones y detergentes. Placa en aluminio adherida al tubo con remaches de difícil remoción (remaches pop), con numeración y logotipos entregados por la subred. Requiere certificado técnico de condiciones sanitario de INVIMA.	NO
31	SILLA BAÑO/SANITARIA INDEPENDIENTE	5	UNIDAD	Fabricada según medidas antropométricas otorgadas por el equipo profesional del proyecto, resistente hasta 100Kg de peso de usuario. Estructura marco rigido en aluminio, con acabado en pintura electrostática de alta resistencia. -Espaldar en material plástico, fijo a la estructura, asiento anatómico en poliuretano, vasenilla tipo pato extraíble con tapa, apoya brazos abatibles, con apoya pies de plataforma o unificados. - Ruedas traseras de 20 a 24" rin plástico con aro impulsor con rodamientos en nylon, con frenos de aluminio Manilar Corto. - Ruedas delanteras de 3" alta calidad en la pintura, tornillos, soldaduras y acabados. Placa en aluminio adherida al tubo con remaches de difícil remoción, con numeración y logotipos entregados por la subred.	SI
32	ASIENTO DE DUCHA SIN ESPALDAR	1	UNIDAD	Estructura fabricada en aluminio de alta calidad con asiento de plástico cóncavo antideslizante (blanco), con agarraderas tipo asas incorporadas, con orificios de desagüe, Resistente al peso hasta 110 kg. Con regatones de succión, graduable en altura de 14" a 20" por medio de pines resistente a la corrosión. Incluye instalación. Placa en aluminio adherida al tubo con remaches de difícil remoción, con numeración y logotipos entregados por la subred.	NO
33	ASIENTO DE DUCHA CON ESPALDAR	30	UNIDAD	Estructura fabricada en aluminio de alta calidad con asiento de plástico cóncavo antideslizante (blanco), con agarraderas tipo asas incorporadas, con orificios de desagüe, Resistente al peso hasta 110 kg. Con regatones de succión, graduable en altura de 14" a 20" por medio de pines resistente a la corrosión. Incluye instalación. Placa en aluminio adherida al tubo con remaches de difícil remoción, con numeración y logotipos entregados por la subred.	SI
34	ASIENTO DE DUCHA CON ESPALDAR Y APOYABRAZOS	10	UNIDAD	Estructura fabricada en aluminio de alta calidad con asiento de plástico cóncavo antideslizante (blanco), con orificios de desagüe, con apoyabrazos removibles. Resistente al peso hasta 110 kg. Con regatones de succión, graduable en altura de 14" a 20" por medio de pines resistente a la corrosión. Incluye instalación. Placa en aluminio adherida al tubo con remaches de difícil remoción, con numeración y logotipos entregados por la subred.	SI
35	SILLA DE BAÑO ESPECIAL TIPO PLAYERA	3	UNIDAD	Con estructura en tubo plástico o aluminio resistente y liviano de tres planos con revestimiento vinílico, con graduación de 90° a 180°. Soporte antideslizante con base graduable a la altura del cuidador. En tamaño pediátrica, junior y adulto. Accesorios: arnes, apoyacabezas, soporte torácico, cinturón pélvico, cojín ABD. Placa en aluminio adherida al tubo con remaches de difícil remoción, con numeración y logotipos entregados por la subred. Requiere registro INVIMA.	SI
36	ELEVADOR SANITARIO	5	UNIDAD	Elaborado polipropileno con elevación del nivel del sanitario de 13 a 15 cms, barras en aluminio laterales de apoyo para manos y tapa de sanitario ajustable sobre toda la estructura. Incluye instalación.	SI
GRUPO No. 3 - NTC-ISO 9999: Ayudas para la movilidad (Clase 12)					
Item	**Nombre / Descripción**	**Cantidad Estimada**	**Unidad de medida**	**Especificación Técnica**	**Muestra Física**
37	SILLA DE RUEDAS NEUROLÓGICA SEMIPLEGABLE BASCULANTE	5	UNIDAD	Fabricada según medidas antropométricas otorgadas por el equipo profesional del proyecto, a la altura del cuidador en los casos que se requiera para movilizar la silla de ruedas. Marco semiplegable en aluminio, reforzado en acero el chasis y la base del asiento, acabado en Pintura Electrostática de alta resistencia. Apoyo Cefálico ajustable y extraíble. Espaldar reclinable, GRADUABLE hasta 160°. Asiento Basculable hasta 45°, con bolsillo, banda reflectiva ubicada en el espaldar del asiento y Contramarcado con logotipos entregados por la Subred a full color. - Apoyabrazos Removibles con base acolchada graduable en altura, con protector de ropa en aluminio. Apoya pies unificado o con plataformas en polipropileno de alta resistencia con superficie antideslizante, elevables de 0 a 90 grados, removibles, y/o abatibles y Graduables en altura según necesidad del usuario. Tapizado en lona de alta resistencia e impermeable tipo huracán. Cojinería ergonómica en espuma de alta densidad con topes laterales acolchados. Ruedas traseras inflables de 12" a 20" según requiera el usuario, Ejes de desmonte Rápido con tapa hongo de fácil	SI

				operación, manzanas en ALUMINIO. Ruedas delanteras macizas de 6" o 8", con balineras, Tenedores en aluminio de dos posiciones. Ruedas antivuelco removibles, según necesidad del usuario. Frenos importados en aluminio de mango largo en las ruedas traseras, Sistema de Frenos para cuidador mediante manillar de fácil operación según necesidad. Incluye Faja de soporte lumbar tipo camp para el cuidador en tallas S, M, L XL. -ACCESORIOS DE POSICIONAMIENTO: Según lo requiera cada usuario, la silla podría traer: Arnés Torácico Ajustable de fácil postura; banda Cefálica, cinturón pélvico sencillo, cinturón pélvico cuatro puntos, calzón anti-escurrido. Abductor de Cadera con Velcro o con Soporte metálico. Correas en muslos, Banda posterior en Gemelos, Correas cala pies, soportes laterales de tronco acolchado, graduable en altura, abatible de fácil operación. Placa en aluminio adherida al tubo con remaches de difícil remoción (remaches POP), con numeración y logotipos entregados por la subred. Requiere certificado técnico de condiciones sanitario de INVIMA.	
38	SILLA DE RUEDAS NEUROLÓGICA ERGONÓMICA PLEGABLE BASCULANTE	10	UNIDAD	Fabricada según medidas antropométricas otorgadas por el equipo profesional del proyecto a la altura del cuidador en los casos que se requiera para movilizar la silla de ruedas. Marco plegable en aluminio, reforzado en acero el chasis y la base del asiento, acabado en Pintura Electrostática de alta resistencia. Apoyo Cefálico ajustable y extraíble. Espaldar reclinable, GRADUABLE hasta 160°. - Asiento Basculable hasta 45°, con bolsillo, banda reflectiva ubicada en el espaldar del asiento y Contramarcado con logotipos entregados por la Subred a full color. - Apoyabrazos Removibles con base acolchada graduable en altura, con protector de ropa en aluminio. – Apoya pies unificado o con plataformas en polipropileno de alta resistencia con superficie antideslizante, elevables de 0 a 90 grados, removibles y/o abatibles y Graduables en altura según necesidad del usuario. Tapizado en lona de alta resistencia e impermeable tipo huracán, - Cojinería ergonómica de acuerdo a la necesidad de posicionamiento del usuario, en espuma de alta densidad con topes laterales acolchados, - Ruedas traseras inflables de 12" a 20" según requiera el usuario, Ejes de desmonte Rápido con tapa Hongo de fácil operación, manzanas en ALUMINIO. - Ruedas delanteras macizas de 6" o 8", con balineras, Tenedores en aluminio de dos posiciones. Ruedas antivuelco removibles, según necesidad del usuario. Frenos importados en aluminio de mango largo en las ruedas traseras, Sistema de Frenos para cuidador mediante manillar de fácil operación según necesidad. Incluye Faja de soporte lumbar tipo camp para el cuidador en tallas S, M, L XL. -ACCESORIOS DE POSICIONAMIENTO: Según lo requiera cada usuario, la silla podría traer: Arnés Torácico Ajustable de fácil postura; Banda Cefálica, Cinturón Pélvico sencillo Cinturón pélvico cuatro puntos, Calzón anti-escurrido. Abductor de Cadera con Velcro o con Soporte metálico. Correas en muslos, Banda posterior en Gemelos, Correas cala pies, soportes laterales de tronco acolchado, graduable en altura, abatible de fácil operación. - OTROS ACCESORIOS: Soporte para Bala de Oxígeno, mesa de trabajo. Placa en aluminio adherida al tubo con remaches de difícil remoción (remaches POP), con numeración y logotipos entregados por la subred. Requiere certificado técnico de condiciones sanitario de INVIMA.	SI
39	SILLA DE RUEDAS BARIÁTRICA EN ACERO	10	UNIDAD	Fabricada según medidas antropométricas otorgadas por el equipo profesional del proyecto. Marco plegable reforzado en tubo de acero cold-rolled, Doble cruceta reforzada, con el fin de soportar hasta 150 Kg. de peso. - acabado en pintura electrostática de alta resistencia. Espaldar con bolsillo, banda reflectiva y Contramarcado con logotipos entregados por la Subred a full color. Apoyabrazos removibles con base acolchada. Apoya pies removibles con plataformas, abatibles, regulables en altura en polipropileno de alto impacto. Pernera en lona acolchada de 15 cm ancha. Cinturón pélvico a 90 grados. Tapizado acolchado en lona de alta resistencia, impermeable tipo huracán con fijación al marco con tornillos pasantes y tuerca de seguridad, con velcro de 5 cm de ancho en el asiento, cara rugosa cosido en posición vertical a 7 cm de los bordes laterales para fijar el cojín antiescaras. Ruedas traseras inflables de 12", 20" o 24" con radio de carga y manzanas reforzadas, ejes de desmonte rápido con tapa hongo de fácil operación, con aro impulsor en acero con acabado cromado, con seis puntos de agarre, con espacio entre la rueda y el aro impulsor de 4,5 a 5,5 cms. Ruedas delanteras de 8 x 2", con tenedores en acero con acabado cromado. Frenos importados en acero de mango largo, Manzanas en aluminio con radio de carga. ACCESORIOS: Soporte de bala de oxígeno, pieceros elevables, ruedas antivuelco según requerimiento en la prescripción. Placa en aluminio adherida al tubo con remaches de difícil remoción, (remaches POP) con numeración y logotipos entregados por la subred. Requiere certificado técnico de condiciones sanitario de INVIMA.	SI
40	SILLA DE RUEDAS CONVENCIONAL EN ALUMINIO	20	UNIDAD	Fabricada según medidas antropométricas otorgadas por el equipo profesional del proyecto. Estructura totalmente plegable para fácil transporte y almacenamiento, resistente para peso hasta 100 kg del usuario. Marco liviano en aluminio, acabado en Pintura Electrostática u horneada de alta resistencia. Tapicería en lona tipo huracán de alta resistencia, acolchada e impermeable con velcro de 5 cm de ancho en el asiento, cara rugosa cosido en posición vertical a 7 cm de los bordes laterales para fijar el cojín antiescaras. Espaldar contramarcado con logotipos entregados por la Subred a full color, cinta reflectiva y bolsillo, Cinturón pélvico de 45 o 90 grados. Apoya brazos de alta calidad con acolchado, removibles. Apoya pies removibles y/o abatibles y graduables en altura, con plataforma en polipropileno de alta resistencia y superficie antideslizante, pernera con sistema de velcro de 15 cm de ancho. - Ruedas traseras neumáticas de 20",22" o 24", según la necesidad del usuario, con desmonte rápido	SI

				con tapa de hongo de fácil operación, aros impulsores (aros impulsores tipo náutico con topes para facilitar la impulsión y propulsión de la silla) según necesidad del usuario. - manzanas en aluminio, radios metálicos, con espacio entre la rueda y el aro impulsor de 4,5 a 5,5 cms. Ruedas delanteras macizas de 4,6 u 8 pulgadas, con tenedores de aluminio y balineras. - Tornillos pasantes de Seguridad cubiertos. Frenos con barra de contacto en acero grafilado y/o zincados - ACCESORIOS: soporte para bala de oxígeno y/o pieceros elevables según requerimiento en la prescripción. Placa en aluminio adherida al tubo con remaches de difícil remoción, con numeración y logotipos entregados por la subred. Requiere certificado técnico de condiciones sanitario de INVIMA.	
41	SILLA DE RUEDAS EN ALUMINIO CON ADAPTACIONES	40	UNIDAD	Fabricada según medidas antropométricas otorgadas por el equipo profesional del proyecto. - Estructura plegable para fácil transporte y almacenamiento resistente para peso hasta 100 kg del usuario. -Marco liviano en ALUMINIO, acabado en Pintura Electrostática de alta resistencia. Tapizado acolchado en lona de alta resistencia, impermeable tipo huracán con velcro de 5 cm de ancho en el asiento, cara rugosa cosido en posición vertical a 7 cm de los bordes laterales para fijar el cojín antiescaras. Espaldar contramarcado con logotipos entregados por la Subred a full color, cinta reflectiva y bolsillo, Cinturón pélvico de 45 o 90 grados, apoyabrazos con acolchado abullonado, removibles y graduables en altura con pin de seguridad. Apoya pies removibles y/o abatibles y graduables en altura, con plataforma en polipropileno de alta resistencia con superficie antideslizante, pernera con sistema de velcro de 15 cm de ancho. Ruedas traseras de 18" a 24", según la necesidad del usuario, con desmonte rápido con tapa de hongo de fácil operación, aros impulsores, manzanas en aluminio, radios metálicos, con espacio entre la rueda y el aro impulsor de 4,5 a 5,5 cms. Ruedas delanteras macizas de 4 a 8", con tenedores de aluminio y balineras. Frenos en aluminio manilar largo de fácil manipulación y con barra de contacto en acero grafilado. ADAPTACIONES: mesa de trabajo, cojinería anatómica laterales (tronco –cadera) y/o de posicionamiento, cojín en asiento con adaptación ABD de miembros inferiores, cojín sobre apoyabrazos, chaleco o arnés con hebilla sujeción, calzón separador de cadera, Cinturón de cuatro puntos, freno tipo cuidador de fácil manipulación, aros impulsores tipo náutico con topes para impulsar la silla, piecero elevable, correas apoyapiés, plataformas con taloneras, pernera ancha, aros impulsores con cobertura antideslizante, ruedas antivuelco, ruedas delanteras 8 x 2" Llantas traseras todo terreno, semi-neumáticas o macizas. Soporte de bala de oxígeno. Placa en aluminio adherida al tubo con remaches de difícil remoción, (remaches pop) con numeración y logotipos entregados por la subred. Requiere certificado técnico de condiciones sanitario de INVIMA.	SI
42	SILLA DE RUEDAS TIPO CUIDADOR EN ALUMINIO	60	UNIDAD	Fabricada según medidas antropométricas otorgadas por el equipo profesional del proyecto. Estructura plegable para fácil transporte y almacenamiento, resistente para peso hasta 100 kg del usuario. Marco liviano en ALUMINIO, acabado en Pintura Electrostática de alta resistencia con velcro de 5 cm de ancho en el asiento, cara rugosa cosido en posición vertical a 7 cm de los bordes laterales para fijar el cojín antiescaras. Espaldar contramarcado con logotipos entregados por la Subred a full color, cinta reflectiva y bolsillo. Cinturón pélvico de 45 o 90 grados. Apoyabrazos removibles y graduales en altura con pin de seguridad con acolchado abullonado. Apoya pies removibles y/o abatibles y graduables en altura, con plataforma en polipropileno antideslizante de alta resistencia, pernera de 15 cm de ancho con sistema de velcro. Tapizado acolchado en lona de alta resistencia, impermeable tipo huracán. Ruedas traseras neumáticas de 16" manzanas en aluminio, radios metálicos, con tapa de hongo con desmonte rápido de fácil operación. Ruedas delanteras macizas de 4" a 8", contenedores de aluminio. Tornillos pasantes de Seguridad. Frenos en aluminio de manilar largo de fácil manipulación, con barra de contacto en acero gráfilado, sistema de Frenos para cuidador mediante manillar de fácil operación. Incluye Faja de soporte lumbar tipo camp para el cuidador en tallas S, M, L XL. ACCESORIOS: soporte de bala de oxígeno, pieceros elevables, ruedas antivuelco, Placa en aluminio adherida al tubo con remaches de difícil remoción (remaches pop), con numeración y logotipos entregados por la subred. Requiere certificado técnico de condiciones sanitario de INVIMA.	SI
43	SILLA DE RUEDAS SEMIDEPORTIVA (MARCO RÍGIDO) EN ALUMINIO	10	UNIDAD	Fabricada según medidas antropométricas otorgadas por el equipo profesional del proyecto. Marco rígido en ALUMINIO, con acabado en Pintura Electrostática de alta resistencia. Con espaldar abatible de fácil operación. Apoya pies unipodales con plataforma en aluminio con superficie antideslizante, pernera en lona acolchada unificada a la medida del usuario. Con láminas Protectores laterales de Ropa en aluminio removibles, según necesidad del usuario. Tapizado acolchado en lona de alta resistencia, impermeable tipo huracán con velcro de 5 cm de ancho en el asiento, cara rugosa cosido en posición vertical a 7 cm de los bordes laterales para fijar el cojín antiescaras. Espaldar contramarcado con logotipos entregados por la Subred a full color, cinta reflectiva y bolsillo. Ruedas traseras inflables, corazas importadas de labrado grueso de 24" a 26" de 1/3.8, con rin doble pared, y camber de 0 a 6 grados. Manzanas de aluminio. Aros impulsores en aluminio anodizado o acero cromado con 6 puntos de agarre; con espacio entre la rueda y el aro impulsor de 4,5 a 5,5 cms. Ruedas traseras con Ejes de desmonte Rápido con tapa Hongo de fácil operación. Ruedas delanteras macizas de 3" a 6" en goma o silicona, Tenedores de aluminio. Frenos en Aluminio Manilar Corto, con barra de contacto en acero grafilado o frenos de tijera en aluminio tipo retráctil según necesidad del usuario. ACCESORIOS: según necesidad del usuario el Dispositivo puede tener: Ruedas	SI

				antivuelco removibles, correas para muslos y cala pies. Incluye kit de guantes y bomba de aire. Placa en aluminio adherida al tubo con remaches de difícil remoción (remaches pop), con numeración y logotipos entregados por la subred. Requiere certificado técnico de condiciones sanitario de INVIMA.	
44	SILLA DE RUEDAS SEMIDEPORTIVA /EJECUTIVA PLEGABLE EN ALUMINIO	10	UNIDAD	Fabricada según medidas antropométricas otorgadas por el equipo profesional del proyecto. Marco plegable en ALUMINIO, con acabado en Pintura Electrostática de alta resistencia. Laminas protectoras de ropa en aluminio removible. Apoyapiés unipodal removibles, abatible y graduable en altura o separado con superficie antideslizante, pernera en lona acolchada unificada a la medida del usuario. Tapizado acolchado en lona de alta resistencia, impermeable tipo huracán con velcro de 5 cm de ancho en el asiento, cara rugosa cosido en posición vertical a 7 cm de los bordes laterales para fijar el cojin antiescaras. Espaldar contramarcado con logotipos entregados por la Subred a full color, cinta reflectiva y bolsillo. Ruedas traseras inflables, corazas importadas de labrado grueso 24" a 26" de 1/3.8, con rin doble pared, y camber de 0 a 6 grados, con espacio entre la rueda y el aro impulsor de 4,5 a 5,5 cms. Manzanas de aluminio. Aros impulsores en ALUMINIO con 6 puntos de agarre. Ruedas traseras con Ejes de desmonte Rápido con tapa Hongo de fácil operación. Ruedas delanteras macizas de 4" a 8". Tenedores en aluminio. -Frenos en Aluminio Manilar Corto, con barra de contacto en acero grafilado o frenos de tijera en aluminio tipo retráctil según necesidad del usuario.. Incluye kit de guantes y bomba de aire. -ACCESORIOS: según necesidad del usuario el Dispositivo puede llevar: Ruedas antivuelco removibles y Apoya brazos de alta calidad con acolchado, removibles. Placa en aluminio adherida al tubo con remaches de difícil remoción (remaches pop), con numeración y logotipos entregados por la subred. Requiere certificado técnico de condiciones sanitario de INVIMA.	SI
45	SILLA DE RUEDAS EJECUTIVA EN ALUMINIO PARA AMPUTADO	25	UNIDAD	Fabricada según medidas antropométricas otorgadas por el equipo profesional del proyecto. - Marco plegable en ALUMINIO, con acabado en Pintura Electrostática de alta resistencia. Laminas protectoras de ropa en aluminio removible. Apoyapiés unipodal removibles, abatible y graduable en altura o separado con superficie antideslizante, pernera en lona acolchada unificada a la medida del usuario. Tapizado acolchado en lona de alta resistencia, impermeable tipo huracán con velcro de 5 cm de ancho en el asiento, cara rugosa cosido en posición vertical a 7 cm de los bordes laterales para fijar el cojin antiescaras. Espaldar contramarcado con logotipos entregados por la Subred a full color, cinta reflectiva y bolsillo. Ruedas traseras regulables al centro de gravedad, inflables, corazas importadas de labrado grueso de 24" a 26" de 1/3.8, con rin doble pared, y camber de 0 a 6 grados, con espacio entre la rueda y el aro impulsor de 4,5 a 5,5 cms. Manzanas de aluminio. - Aros impulsores en ALUMINIO con 6 puntos de agarre. - ruedas traseras con Ejes de desmonte Rápido con tapa Hongo de fácil operación. - Ruedas delanteras macizas de 4" a 8". Tenedores en aluminio. -Frenos en Aluminio Manilar Corto, con barra de contacto en acero grafilado. Incluye kit de guantes y bomba de aire. -ACCESORIOS: según necesidad del usuario el Dispositivo puede llevar: Ruedas antivuelco removibles y Apoya brazos de alta calidad con acolchado, removibles. Placa en aluminio adherida al tubo con remaches de difícil remoción (remaches pop), con numeración y logotipos entregados por la subred. Requiere certificado técnico de condiciones sanitario de INVIMA.	SI
46	SILLA DE RUEDAS CON SISTEMA HAND BIKE	1	UNIDAD	Fabricada según medidas antropométricas otorgadas por el equipo profesional del proyecto, este dispositivo cuenta con las siguientes partes: SILLA DE RUEDAS SEMIDEPORTIVA (MARCO RÍGIDO) EN ALUMINIO - Marco rígido en ALUMINIO, con acabado en Pintura Electrostática de alta resistencia. Con espaldar abatible de fácil operación. Apoya pies unipodales con plataforma en aluminio con superficie antideslizante, pernera en lona acolchada unificada a la medida del usuario. Con láminas Protectores laterales de Ropa en aluminio removibles, según necesidad del usuario. Tapizado acolchado en lona de alta resistencia, impermeable tipo huracán. Espaldar contramarcado con logotipos entregados por la Subred a full color, cinta reflectiva y bolsillo. Ruedas traseras inflables, corazas importadas 24" a 26", con rin doble pared, y camber de 0 a 6 grados, con espacio entre la rueda y el aro impulsor de 4,5 a 5,5 cms. Manzanas de aluminio. Aros impulsores en aluminio anodizado o acero cromado con 6 puntos de agarre. - ruedas traseras con Ejes de desmonte Rápido con tapa Hongo de fácil operación. Ruedas delanteras macizas de 3" a 6"en goma o silicona, Tenedores de aluminio. Frenos en Aluminio Manilar Corto, con barra de contacto en acero grafilado o frenos de tijera en aluminio tipo retráctil según necesidad del usuario. -Incluye kit de guantes y bomba de aire. SISTEMA HAND BIKE: MANOCLETA ACOPLE PARA SILLA DE RUEDAS Marco elaborado en aluminio con acabado en pintura electrostática de alta resistencia. - Acople con sistema de fácil postura y remoción, graduable en altura y profundidad. Manilares ergonómicos, Engranajes con triplato y pacha de 6 piñones y sistema de 18 velocidades. Rueda delantera de 20" con manzana sistema de puntilla. Freno de banda operado mediante manilar. Sistema de estabilización de la dirección, patas auxiliares retractiles que le permiten quedar parada mientras no se usa y frenos tipo bicicleta con zapatos de caucho Placa en aluminio adherida al tubo con remaches de difícil remoción (remaches pop), con numeración y logotipos entregados por la subred. Requiere certificado técnico de condiciones sanitario de INVIMA.	NO

47	SISTEMA HAND BIKE: MANOCLETA ACOPLE PARA SILLA DE RUEDAS	1	UNIDAD	Marco elaborado en aluminio con acabado en pintura electrostática de alta resistencia. - Acople con sistema de fácil postura y remoción, graduable en altura y profundidad. Manilares ergonómicos, Engranajes con triplato y pacha de 6 piñones y sistema de 18 velocidades. Rueda delantera de 20" con manzana sistema de puntilla. Freno de banda operado mediante manilar. Sistema de estabilización de la dirección, patas auxiliares retractiles que le permiten quedar parada mientras no se usa y frenos tipo bicicleta con zapatos de caucho Placa en aluminio adherida al tubo con remaches de difícil remoción (remaches pop), con numeración y logotipos entregados por la subred.	NO
48	SILLA DE RUEDAS ELÉCTRICA	3	UNIDAD	Silla de ruedas en estructura de alta resistencia elaborada en aleación de acero, peso del usuario aproximado 100kg. Tapizado acolchado en lona, Descansabrazos removibles o abatibles, apoya pies ajustables y desmontables. Sistema de Control: Joystick ajustable a la mano derecha o izquierda, que permite giros de 360 grados y control de velocidad. Velocidad 6 a 10 km/h. Autonomía aproximada de la carga 28km. Llantas posteriores y delanteras de inserto sólido o neumático. Baterías extraibles que permiten plegar la silla facilitando su almacenaje y transportabilidad. De fácil movilidad en caso de agotarse la batería. Placa en aluminio adherida al tubo con remaches de difícil remoción, con numeración y logotipos entregados por la subred. Accesorios: Cinturón pélvico, cinturón torácico, cinturón de muslos, correas para pies, arnes, soporte de bala de oxígeno, cojines de posicionamiento en asiento y espaldar, cojín ABD y/o cojines laterales, según prescripción- Incluye kit de baterías de repuesto. Requiere registro INVIMA.	SI
49	COCHE NEUROLÓGICO	5	UNIDAD	Fabricada según medidas antropométricas otorgadas por el equipo profesional del proyecto, a la altura del cuidador en los casos que se requiera para movilizar la silla. Estatura máxima del usuario 1,20 metros. Resistente hasta 60 kg del usuario. Estructura plegable para fácil transporte y almacenamiento, en ALUMINIO reforzado con acero de acuerdo a la necesidad del usuario, acabado en pintura electrostática de alta resistencia. Sistema de graduación para el crecimiento (Regulación progresiva de la profundidad del asiento, altura del espaldar y longitud de la pierna). Asiento basculado. Espaldar reclinable hasta 160 grados con sistema graduable de múltiples posiciones, con bolsillo, banda reflectiva ubicada en el espaldar del asiento y Contramarcado con logotipos entregados por la Subred a full color. Apoya pies elevables, graduables en altura, unipodal elaborado en polipropileno de alto impacto antideslizante, soporte transtibial posterior y anti espástico. Tapizado en lona de alta resistencia e impermeable tipo huracán en asiento y espaldar. - Cojinería ergonómica de posicionamiento, removible, en espuma de memoria de alta densidad, con forro de cremallera para fácil higiene Fijación mediante velcro, Topes laterales en Cadera, Tronco y Cabeza, los topes laterales de tronco deben ir acolchados, abatibles y graduables en altura (el canal de graduación debe ser de mínimo 20 cm). Ruedas delanteras macizas de 6" a 8". Ruedas traseras neumática de 12", rin plástico con rodamientos para todo terreno, tenedor en aluminio, Frenos en aluminio de mango largo en las ruedas traseras, Sistema de Frenos de banda para cuidador mediante manillar de fácil operación (según necesidad del usuario). Amortiguación trasera. Capota plegable, antirreflectora para protección del sol y la lluvia, con ventana de control visual. - Protector plástico transparente contra la intemperie, removible mediante cremallera. Fácil de plegar y guardar. Maletero. - ACCESORIOS DE POSICIONAMIENTO: Según lo requerido por cada usuario, el coche podría traer: Banda Cefálica, Arnés Torácico Ajustable de fácil postura, Cinturón Pélvico sencillo o Cinturón pélvico cuatro puntos y/o Calzón antiescurrido, Abductor de Cadera con Velcro o con soporte metálico (elaborado en material sólido, forrado confortable y ergonómico, según necesidad del usuario), Correas en muslos, Correas cala pies, Soportes laterales de tronco acolchados, graduables en altura, abatible de fácil operación. – OTROS ACCESORIOS: Soporte para bala de oxigeno, mesa de trabajo en acrílico, soporte para guardar elementos y forro protector trasparente en vinilo, resistente de protección de todo el coche. Placa en aluminio adherida al tubo con remaches de difícil remoción (remaches POP), con numeración y logotipos entregados por la subred. Requiere certificado técnico de condiciones sanitario de INVIMA.	SI
50	SISTEMA DE PROPULSIÓN ELÉCTRICO ELABORADO EN ACERO CON ACOPLE PARA SILLA DE RUEDAS MARCO RIGIDO.	1	UNIDAD	Marco de 1" y 11/8", con abrazaderas en acero, sistema de enganche con resortes o en hierro, manubrio graduable, rueda de 16 x 2.125, motor de 30A 20-60 Vatios de 500 a 1000 W, batería de litio de 48V 15 -20A, frenos hidráulicos de disco, capacidad de peso de 100 a 120 kg, controles, acelerador, luz frontal LED blanca y pito.	SI
51	SILLA DE RUEDASSEMIDEPORTIVA (MARCO RÍGIDO) EN ALUMINIO	1	UNIDAD	Fabricada según medidas antropométricas otorgadas por el equipo profesional del proyecto. Marco rígido en ALUMINIO, con acabado en Pintura Electrostática de alta resistencia. Con espaldar abatible de fácil operación. Apoya pies unipodales con plataforma en aluminio con superficie antideslizante, pernera en lona acolchada unificada a la medida del usuario, con láminas Protectores laterales de Ropa en aluminio removibles, según necesidad del usuario. Tapizado acolchado en lona de alta resistencia, impermeable tipo huracán. Espaldar contramarcado con logotipos entregados por la Subred a full color, cinta reflectiva y bolsillo. Ruedas traseras inflables, corazas importadas de labrado grueso de 24" a 26" de 1/3.8, con rin doble pared, y camber de 0 a 6 grados. Manzanas de aluminio. Aros impulsores en aluminio	SI

	CON ADAPTACIONES PARA SISTEMA DE PROPULSION			anodizado o acero cromado con 6 puntos de agarre; con espacio entre la rueda y el aro impulsor de 4,5 a 5,5 cms, ruedas traseras con Ejes de desmonte Rápido con tapa Hongo de fácil operación. Ruedas delanteras macizas de 3" a 6" en goma o silicona, Tenedores de aluminio. Frenos en Aluminio Manilar Corto, con barra de contacto en acero grafilado o frenos -Incluye kit de guantes y bomba de aire. Freno de tijera en aluminio tipo retráctil según necesidad del usuario. ACCESORIOS: según necesidad del usuario el Dispositivo puede tener: Ruedas antivuelco removibles, correas para muslos y cala pies. Placa en aluminio adherida al tubo con remaches de difícil remoción (remaches pop), con numeración y logotipos entregados por la subred. Requiere certificado técnico de condiciones sanitario de INVIMA. Con adaptaciones para sistema de propulsión.	
52	BASTÓN GUÍA CON RODACHINA	40	UNIDAD	Bastón guía según medidas antropométricas otorgadas por el equipo profesional del proyecto, importado, en carbono, de 4 cañas forradas en papel reflectivo, plegable, manilar ergonómico en caucho, deslizador en rodachina o puntera, cordón de alta calidad, caucho forrado en terlenka, con 2 repuestos de caucho, 2 punteras ó 2 rodachinas según necesidad del usuario.	SI
53	BASTÓN PARA PERSONA CON BAJA VISIÓN	5	UNIDAD	Bastón guía para baja visión según medidas antropométricas otorgadas por el equipo profesional del proyecto, importado, en carbono, de 4 cañas forradas en papel reflectivo verde, plegable con manilar ergonómico en caucho, deslizador en rodachina o puntera, cordón de alta calidad, caucho forrado en terlenka, con 2 repuestos de caucho, 2 punteras ó 2 rodachinas según necesidad del usuario.	SI
GRUPO No. 4 - NTC-ISO 9999: Ayudas para actividades domésticas (Clase 15)					
Item	**Nombre / Descripción**	**Cantidad Estimada**	**Unidad de medida**	**Especificación Técnica**	**Muestra Física**
54	CUBIERTOS	5	UNIDAD	Set de 4 cubiertos (cuchara sopera, cuchillo, tenedor y cuchara de postre) de acero inoxidable, mango amplio y liviano, de fácil manipulación para adulto y niños.	NO
55	VASO BOCA PITILLO	5	UNIDAD	Taza con 2 asas de fácil agarre, para bebidas frías y calientes, resistente, antiderrames para niños y de fácil limpieza.	NO
56	VASO ESCOTADURA	5	UNIDAD	Set de dos vasos con escotadura, plásticos, en diferente tamaño y de fácil limpieza.	SON
57	PLATO CON REBORDE Y VENTOSAS	5	UNIDAD	Plato con borde elevado de fácil limpieza, con sistema de ventosa lo que permite un agarre total a la superficie plana, para evitar el desplazamiento.	SI
58	PASTILLERO	5	UNIDAD	Pastillero Semanal con espacios grandes de 14 compartimentos (para medicamentos mañana y tarde), reflectivo, fácil de leer (idioma español) para personas mayores y baja visión, en plástico resistente y fácil de limpiar. Medidas: 22x5,5x2,5 cm.	SI
GRUPO No. 5 - NTC-ISO 9999: Mobiliario y adaptaciones para la vivienda y otros inmuebles (Clase 18)					
Item	**Nombre / Descripción**	**Cantidad Estimada**	**Unidad de medida**	**Especificación Técnica**	**Muestra Física**
59	CAMA HOSPITALARIA MECANICA CUATRO PLANOS	1	UNIDAD	Cama Hospitalaria Mecánica Cuatro Planos: Estructura resistente en tubo rectangular de 2X1" C.16 Terminado en pintura electrostática en polvoy/o pintura epóxica de aplicación en polvo anticorrosiva". Dimensiones: Largo 1.90 m, Ancho 0.90 m, Altura mín. 0.45 m - máx. 0.65 m, con cuatro ruedas de 5" doble carril antibacterial, con frenos cruzados, Capacidad de carga: 200kg - 250kg. Tendido en lámina de plástico ABS troquelada que permitan la circulación del aire y humedad, Dividido en cuatro secciones, uno fijo y tres móviles, accionados por manivelas, (3 manivelas) Cabecero y piecero desmontable en lámina plástica ABS y/o polipropileno, graduable en altura. Barandas laterales en tubo redondo pintado escualizables, Gancho soporte para bolsa de drenaje y atril porta suero, Posiciones: horizontal, semisentado, sentado, flexión rodillas y pelvis, GRADUABLE EN ALTURA CON MANIVELA. Incluye instalación y asesoria al usuario Placa en aluminio adherida al tubo con remaches de difícil remoción, con numeración y logotipos entregados por la subred. Requiere registro sanitario INVIMA y garantía de 18 meses incluida la pintura.	SI
60	CAMA HOSPITALARIA SEMI ELECTRICA CUATRO PLANOS	8	UNIDAD	Cama Hospitalaria Semi Eléctrica Cuatro Planos. Estructura fabricada en tubería cuadrado, Terminado en pintura electrostática en polvo y/o pintura epóxica de aplicación en polvo anticorrosiva". Dimensiones Exterior Largo 2.24 cms, ancho 1.08 cm, largo 1.90 cms ancho 90cm, altura 45 cm. Tableros desmontables de la cabeza/pie, elaborados en material ABS fácil de limpiar evita acumulación bacteriana, tendido de cuatro planos uno fijo y tres móviles en lámina troquelada, que permite dos movimientos flexión espalda y flexión pies, por medio de control alámbrico y/o de baranda eléctrico. GRADUABLE EN ALTURA. Barandas de seguridad plegables pintadas, (2) soportes para bolsa de drenaje en ambos lados y atril porta suero, ruedas de 4" todas con freno individual de doble bloqueo. Placa en aluminio adherida al tubo con remaches de difícil remoción, con numeración y logotipos entregados por la subred. Requiere registro INVIMA.	NO

61	GRÚA MECÁNICA	1	UNIDAD	-Carga máxima 160 kg (incluido el arnés según tamaño del usuario) POLEAS - Altura: mínima de 114 cm. (P) máxima de 186 cm. (N) - Ancho: mínimo de 53 cm. (A) y (E) máximo de 96 cm (C) - Espacio para giro sobre sí misma (diámetro de giro): 115 cm (X) - Largo: 114 cm. (W) - Nivel de ruido <55 BA. -Requiere registro sanitario INVIMA.	NO
62	BARRAS DE SUJECIÓN PARA BAÑO 30 CMS – 60 CMS	20	UNIDAD	Barras de sujeción para baño. Fabricadas en acero inoxidable, de 1 ¼ pulgadas adheridas por medio de soldadura a soportes en platina de acero inoxidable de una pulgada para fijar a superficies por medio de tornillos, con bordes curvos anclados en la pared. Las medidas de las barras 30 CMS A 60 CMS. Incluye instalación.	SI
63	BARRAS DE SUJECIÓN PARA BAÑO 65 CMS – 90 CMS	19	UNIDAD	Barras de sujeción para baño. Fabricadas en acero inoxidable, adheridas por medio de soldadura a soportes en platina de acero inoxidable de 1 ¼ pulgada para fijar a superficies por medio de tornillos, con bordes curvos anclados a la pared. Las medidas de las barras 65 CMS A 90 CMS. Incluye instalación.	NO
64	BARRAS DE SUJECIÓN 95 CMS – 125 CMS	19	UNIDAD	Fabricadas en acero coldrolled de 1 ¼ pulgadasen calibre 18, en pintura electrostática, adheridas por medio de soldadura a soportes en platina de hierro de una pulgada para fijar a superficies por medio de tornillos, con bordes curvos anclados en la pared. Las medidas de las barras 95 CMS A 125 CMS. Incluye instalación.	NO
65	BARRAS DE SUJECIÓN 130 CMS - 150 CMS	10	UNIDAD	Fabricadas en acero coldrolledde 1 ¼ pulgadas en calibre 18, en pintura electrostática, adheridas por medio de soldadura a soportes en platina de hierro de una pulgada para fijar a superficies por medio de tornillos, con bordes curvos anclados a la pared. Las medidas de las barras 130 CMS A150 CMS. Incluye instalación.	SI
66	BARRAS DE SUJECIÓN 155 CMS – 170 CMS	10	UNIDAD	Fabricadas en acero coldrolled de 1 ¼ pulgadas en calibre 18, en pintura electrostática, adheridas por medio de soldadura a soportes en platina de hierro de una pulgada para fijar a superficies por medio de tornillos, con bordes curvos anclados a la pared. Las medidas de las barras 155 CMS A170 CMS. Incluye instalación.	SI
67	BARRAS DE SUJECIÓN 175 CMS – 210 CMS	3	UNIDAD	Fabricadas en acero coldrolled de 1 ¼ pulgadas en calibre 18, en pintura electrostática, adheridas por medio de soldadura a soportes en platina de hierro de una pulgada para fijar a superficies por medio de tornillos, con bordes curvos anclados a la pared. Las medidas de las barras 175 CMS A 210 CMS. Incluye instalación.	NO
68	BARRAS DE SUJECIÓN 215 CMS – 250 CMS	2	UNIDAD	Fabricadas en acero coldrolled de 1 ¼ pulgadas en calibre 18, en pintura electrostática, adheridas por medio de soldadura a soportes en platina de hierro de una pulgada para fijar a superficies por medio de tornillos, con bordes curvos anclados a la pared. Las medidas de las barras 215 CMS A 250CMS. Incluye instalación.	NO
69	BARRAS DE SUJECIÓN 255 CMS – 300 CMS	1	UNIDAD	Fabricadas en acero coldrolled de 1 ¼ pulgadas en calibre 18, en pintura electrostática, adheridas por medio de soldadura a soportes en platina de hierro de una pulgada para fijar a superficies por medio de tornillos, con bordes curvos anclados a la pared. Las medidas de las barras 255 CMS A 300CMS. Incluye instalación.	NO
70	RAMPA DE ACCESO	1	UNIDAD	Elaborada sobre medidas. Requiere certificado técnico de condiciones sanitarios de INVIMA vigente medidas en aluminio, estructura metálica de alta resistencia, lamina alfajor antideslizante metálico de 1/8", bordes de seguridad y soportes de base de alta resistencia y durabilidad. Altura desde 10 a 25 centímetros.	NO

GRUPO No. 6 - NTC-ISO 9999: Ayudas para la comunicación, la información y la señalización(Clase 21)

Item	Nombre / Descripción	Cantidad Estimada	Unidad de medida	Especificación Técnica	Muestra Física
71	TABLET	15	UNIDAD	Tamaño pantalla de 7" a 10"touch, 4 o más GB de memoria RAM, 64 o más GB de memoria interna y memoria expandible de 32 hasta 128 GB; procesador ARM de alta gama o desempeño octacore, sistema operativo ANDROID 9.0 o superior, BLUETOOH y conectividad WIFI. Con lector de tarjeta SIM. Batería de alto desempeño, sonido incluido, manos libres y cargador. Incluye manual de uso (audio y/o Braille), y teclado bluetooth y entrenamiento de uso del dispositivo al usuario.	SI
72	GRABADORA DIGITAL	3	UNIDAD	Grabadora digital de batería de litio memoria incorporada de 4 GB, formato de reproducción LPCM/MP3/AAC/WMA, formato de grabación PCM lineal /MP3, micrófono incorporado, máximo de archivos por carpeta 199, máximo de archivos total 500 incluida la cantidad de carpetas, conectividad de PC y carga mediante conexión USB, con cable para la transferencia de archivos, de acuerdo a los puertos que maneje la grabadora. Con manual en audio en español.	SI
73	TECLADO MACROTIPO	2	UNIDAD	Teclado de computador con configuración en español, combinación negra sobre amarillo. Letra grande y que genere buen contraste. Con cable adaptador tipo C de fácil conectividad con otros dispositivos.	SI

GRUPO No. 7- NTC-ISO 9999: Ayudas para el manejo de bienes y productos (Clase 24)

Item	Nombre / Descripción	Cantidad Estimada	Unidad de medida	Especificación Técnica	Muestra Física

74	CALZADOR DE MEDIAS	9	UNIDAD	Calzador de medias en polipropileno, diseñado para colocar medias de una manera fácil, efectiva y segura. El interior debe ser liso para reducir la fricción y permitir que el pie deslice fácil. De 22.5 cm de largo x 17.2 cm de ancho aproximadamente y Correas 73 cm largo aprox. Fácil de limpiar.	NO
75	CALZADOR DE ZAPATOS DE MANGO LARGO	10	UNIDAD	Mango cilíndrico y largo en madera de aproximadamente 50 cm de largo, de amplio agarre, que permita al usuario calzarse los zapatos sin necesidad de agacharse.	NO
76	ALCANZADOR DE OBJETOS DEMANGO LARGO	10	UNIDAD	Articulo con mango largo, en un extremo con gatillo de acción sencillo y en el otro una pinza que permite alcanzar objetos con facilidad puede tener punta magnética para alcanzar objetos metálicos. Longitud de acuerdo a las especificaciones entregadas por las profesionales de la Subred.	NO
77	BLOQUES SONOROS X 16	18	UNIDAD	Bloques elaborados en madera y acrílico de colores verde, azul, anaranjado, rojo y translucidos. Compuesto por 4 Cuadrados de (6x6x3 cm), 4 Rectángulos de (10x6x3 cm), 4 Medias luna de (10x6x3 cm) y 4 Triángulos equiláteros de (10,5x9x3 cm). Cada figura contiene diferentes materiales que hace que estos generen sonido. Caja de Cartón Dimensiones del Empaque: (25x35.5x7 cm) Pesos: (1.3 Kg)	NO
78	TORRE DE TEXTURAS	25	UNIDAD	Base de madera de 6 cubos con diferentes texturas por cada cara para armar torres en plano horizontal o vertical. 28,5 x 9 x 8,5 cm.	NO
79	CAMPANAS MUSICALES	4	UNIDAD	Set de ocho campanas de percusión de mano, elaboradas en plástico y lámina de metal, en distintos colores con ocho melodías diferentes Medida de cada campana: 15x7x7cm.	NO
80	PALO DE LLUVIA	5	UNIDAD	Elemento de forma cilíndrica, elaborado en madera y/o bambú, en su interior contiene semillas que asemejan el sonido de la lluvia al movimiento, con diseño infantil y/o adulto de acuerdo con la necesidad. Medidas: 6cm de diámetro x 39cm de largo.	SI
81	ARBOL DEL CONOCIMIENTO	20	UNIDAD	Árbol elaborado en triplex y MDF con impresión serigráfica en policromía a base de tintas UV no tóxicas. Compuesto por dos troncos en triplex de 12 mm de (300x158 mm) con impresión por doble cara, una base en triplex de 12 mm de (400x400 mm) y dos copas en Triplex de 9 mm compuesto por 6 tipos de dinámicas como son el laberinto de esferas, el patrón de animales, el juego de enhebrado, el concéntrese, la ruleta y el laberinto.	SI
82	TABLAS DIDÁCTICA VOCALES ENCAJABLE	12	UNIDAD	Tabla de madera rectangular o cuadrada para encajar las vocales en letra cursiva y script con imágenes grandes y colores vivos.	NO
83	TABLAS DIDÁCTICA NÚMEROS ENCAJABLE MONTESSORI	10	UNIDAD	Tabla de madera con dimensiones aproximadasde20 x25cmx 0,6 cm con los números del 1 al 9 e imágenes respectivas y pin de agarre.	NO
84	JUEGO ENSARTADO BÁSICO	8	UNIDAD	Tarro o estuche con 40 fichas de madera o plásticas, diferentes formas y colores tamaño mediano, con orificios en el centro y cordones para ensartar.	NO
85	JUEGO ENSARTADO ESLABONES	15	UNIDAD	Tarro o estuche x 16 a 20 eslabones plásticos de diferentes colores y formas, con orificio en un extremo y pin en el otro extremo para ensartar.	NO
86	BASE PARA ORDENAR EN MADERA CILINDROS DE COLORES	8	UNIDAD	Juego elaborado en madera MDF con impresión en policromía a base de tintas UV no tóxicas. Consta de una base de forma octagonal en madera con 25 agujeros y 25 cilindros plásticos de 5 diferentes tamaños y colores (Rojo, Anaranjado, Amarillo, Verde y Azul). Dimensiones Pieza + Pequeña: 3x2x2 cm Dimensiones de la base: (23x23x1,5 cm) Tipo de Empaque: Termoempaque de (4x23.5x24 cm) Peso: (0.540 Kg)	SI
87	MULTICONECTORES PLASTICOS DE COLORES	30	UNIDAD	Elaborados en plástico de diferentes colores. Compuesto por 16 piezas con un sistema de ensamble por encaje, con 4 tarjetas en maule plastificado, impresas en policromia con secuencias para armar. Dimensiones Pieza + Pequeña: (5.5x5.5x5.5 cm) Tipo de Empaque: Tarro Plástico Dimensiones del Empaque: (22x16x16 cm) Peso: (0.450 Kg)	SI
88	TABLA DIDÁCTICA DE ENHEBRADO	10	UNIDAD	Set de 2 Tableros en madera de20x25cm aproximadamente, que contiene 4 o 6 figuras sencillas agujeradas en los bordes para sobreponer y enhebrar con cordones de colores. Diferentes temáticas.	NO
89	ZAPATO PARA ENHEBRAR	10	UNIDAD	Molde en forma de zapato con su respectivo cordón para realizar secuencia de enhebrado y nudo de cordones. Elaborado en madera con dimensiones aproximadasde20–25cmx10– 15cm.	NO
90	AROS PARA ENSARTAR	25	UNIDAD	Soportes en madera con tubos o pines dispuestos para ensartar aros, los cuales serán lanzados por la persona desde cierta distancia, para favorecer coordinación, motricidad general, calcular distancia. Mínimo 4 pines con altura aproximada a 15 cm. de 3 a 5 aros por cada uno de los pines.	NO
91	CUBO DE LA VIDA DIARIA	20	UNIDAD	Cubo Montessoride20 x20cm en espuma forrado en tela con dispositivos de la actividad de vestido encada una de sus caras tales como cremallera, botones, cordones, velcro entre otros, para realizar las praxias de vestido.	NO
92	CUBO DE ENCAJADO	22	UNIDAD	Juego en forma de cubo, elaborado en madera o plástico con orificios de diferentes formas en todas sus caras, contiene aproximadamente de10a20 fichas con formas y tamaños de los agujeros del cubo para encajar, del mismo material del cubo.	NO
93	CASITA DE ENCAJADO	10	UNIDAD	Elaborada en MDF y madera, con impresión serigráfica a base de tintas UV no tóxicas (tinta negra). Compuesto por un techo en MDF (con orificios de diferentes figuras geométricas) desmontable de dos piezas, una base (Casita) elaborada en MDF y	SI

				pintada con diferentes colores (verde manzana, blanco hueso y turquesa) y 19 piezas (4 figuras humanas en madera y 15 plásticas de diferentes formas geométricas y colores). Dimensiones Pieza + Pequeña: (3x3x3 cm) Dimensiones del producto: (20x23x20 cm) Tipo de Empaque: Termoempaque Dimensiones del Empaque: (20x23x20 cm) Peso: (0.970 Kg)	
94	PLANTILLAS PRE-ESCRITURA X 10 CAJA MADERA	12	UNIDAD	Juego elaborado en madera MDF con un acabado natural. Compuesto por diez plantillas de (8x16x0,3 cm) cada una trae en la parte interna una figura y cada una trae una figura diferente con diferentes niveles de dificultad. Dimensiones Pieza + Pequeña: (13x1x0.3 cm) Tipo de Empaque: Caja de Madera y Termo empaque Dimensiones del Empaque: (5x11x18.2 cm) Peso: (0.550 Kg)	SI
95	CLAVITOS DE COLORES	15	UNIDAD	Juego elaborado en plástico de alta resistencia de diferentes formas y colores. Compuesto por 1 tabla con perforaciones y delineadas por áreas de acuerdo a la cantidad y 30 clavillos de diferentes colores que son ensamblables unos con otros, ya que tienen una perforación que traspasa la pieza. Además, se puede realizar el ejercicio de ensartado y de agrupación por colores. Tipo de Empaque: Caja de Cartón Dimensiones del Empaque: (6x24.5x24 cm) Peso: (0.400 Kg)	SI
96	HÁBITOS Y RUTINAS	10	UNIDAD	Un tablero magnético de (50x40x0,4 cm), 28 láminas imantadas, para el manejo cotidiano de actividades de rutinas y hábitos en casa cada una de (12x10 cm), 14 caritas imantadas de 4,5 cm (7 caritas felices y 7 caritas tristes) 3 fichas cuadradas imantadas de 4,5 cm relativas a las jornadas del día (mañana, tarde y noche). Con una cartilla explicativa. Empaque: Caja de Cartón Dimensiones del (4x50x40 cm).	SI
97	BLOQUES LÓGICOS GRANDES MADERA	9	JNIDAD	Bloques lógicos elaborados en madera MDF y pintados con pinturas no tóxicas de diferentes colores. Contiene 4 tipos de figuras geométricas (círculo, cuadrado, triángulo, rectángulo), cada una tiene 2 tamaños y dos calibres, para un total de 48 unidades. Tamaño de las figuras: (10 cm los grandes y 5 cm los pequeños). Dimensiones Pieza + Pequeña: (5x5x1 cm) Caja de Madera y Termoempaque de (11x29x17 cm) Peso: (2.3 Kg).	NO
98	TABLERO DE DOBLE ENTRADA FORMA Y COLOR	24	UNIDAD	Tablero elaborado en madera de 35x35x1cm, con impresión serigráfica en policromía a base de tintas UV no tóxicas. Compuesto por 25 fichas impresas a todo color (8 fichas de referencias, 16 fichas de respuesta, 1 ficha con el nombre del juego).	NO
99	CAJA SOMBRAS Y MITADES	4	UNIDAD	Caja plástica con tapa elaborada en madera 14 x 14 x 3,5cm, con bordes redondeados, Impresión digital a full color con tinta UV curable (ecológicas y durables). Contiene 76 fichas de 4cm x 4cm x 3 milímetros de grosor, con imágenes y sombras de diferentes temáticas.	NO
100	FOMI MOLDEABLE Y MOLDES	10	UNIDAD	Pasta fácil de moldear, suave y ligera, que no se agrieta ni mancha. Colores brillantes y mezclables entre sí. Secado rápido y permanente. Seis (6) bolsas, resellables herméticas para un práctico almacenamiento, de 50 gramos. No tóxico. Con seis (6) moldes plásticos de diferentes figuras.	SI
101	CUBOS ABECEDARIO	15	UNIDAD	Recipiente de 25 a 28 cubos de colores tamaño de 5 a 8 cm por cada cara, con letras del abecedario en las diferentes caras para armar palabras y secuencias.	NO
102	ABC ANIMALES	10	UNIDAD	Caja en madera 14 x 27 x 5cm con pintura no toxica, 81 fichas para asociar letras, palabras e imágenes de animales. Con imágenes grandes y claras.	NO
103	JUEGO DE CUBOS DE COLORES	10	UNIDAD	Caja de madera compuesta de 30 a 40 cubos de madera y 12 tarjetas guías para organizar y armar figuras en 3D. Medidas: 15x 15x 29.5 cm.	NO
104	ANILLOS DE COLORES	10	UNIDAD	Elaborado en madera con serigrafía en policromía a base de tintas UV no tóxicas. Consta de 2 bases, 10 fichas con puntos de colores y 55 discos plásticos de diferentes colores. de (60x14x11 cm).	NO
105	ESQUEMA CORPORAL	30	**UNIDAD**	Esquema Corporal elaborado en MDF con impresión serigráfica en policromía a base de tintas UV no tóxicas. Compuesto por 14 piezas, las cuales son móviles. Nombre de todas las partes del cuerpo en inglés y español. Dimensiones del producto: (35x48x0.5 cm) Tipo de Empaque: Termoempaque Imagen de niña o niño.	SI
106	ESQUEMA CORPORAL CON PRENDAS DE VESTIR	10	UNIDAD	Esquema Corporal elaborado en MDF con impresión serigráfica en policromía a base de tintas UV no tóxicas. Compuesto por 6 piezas, las cuales son móviles. Nombre de todas las partes en inglés y español. Dimensiones del producto: (21,5x30x0.5 cm) Tipo de Empaque: Termoempaque. Imagen de niña o niño.	SI
107	ROPMPECABEZAS CUERPO HUMANO	5	UNIDAD	Elaborado en MDF con impresión serigráfica en policromía a base de tintas UV no tóxicas. Compuesto por 75 piezas, 1 base en madera, 6 tableros con sistemas del cuerpo humano (Partes del cuerpo, sistema muscular, sistema óseo, sistema circulatorio y sistema nervioso), los sistemas (digestivo, respiratorio y reproductivo) unificados en el tablero. Cada plantilla está dividida en 14 piezas, con los nombres en español e inglés. Dimensiones del producto: (2x21,4x30 cm). Tipo de Empaque: Termoempaque. Imagen de niña o niño.	SI
108	ROMPECABEZAS 6 a 20 FICHAS	10	UNIDAD	Set x 2 juegos de rompecabezas en madera de 20 x 20 x 0.6 cm, cada uno de 6 a 20 fichas para armar figuras sencillas, temáticas infantiles.	NO
109	ROMPECABEZAS DE 20 A 40 FICHAS	10	UNIDAD	Set x 2 juegos de rompecabezas en madera que contiene cada uno de 20 a 40 fichas para armar figuras semi-complejas, temáticas infantiles.	NO

110	ROMPECABEZAS DE 60 A 80 FICHAS	20	UNIDAD	Set por 2 rompecabezas en madera que contiene cada uno de 60 a 80 fichas para armar figuras complejas. Temáticas relacionadas con paisajes, espacios de la ciudad y el campo.	SI
111	ROMPECABEZAS DE 80 A 100 FICHAS	28	UNIDAD	Set por 2 rompecabezas en madera que contiene cada uno de 80 a 100 fichas para armar figuras complejas, temáticas para adultos de tipo cultural, paisajes entre otros.	SI
112	ROMPECABEZAS 3D BASICO TIPO MULTIPUZZLE	25	UNIDAD	Set de dos estuches con 9 cubos plásticos cada uno de aproximadamente (3,9 x 3,9 x 3,9) cm, con partes de una imagen o figura por cada cara. Contiene 6 figuras diferentes. Diferentes temáticas. Incluye instructivo.	SI
113	ROMPECABEZAS LATERALIDAD	19	UNIDAD	Rompecabezas o fichas para ensamblar que contengan mano derecha e izquierda, y pie derecho e izquierdo. Elaborado en MDF resistente de fácil limpieza y manipulación. Tamaño grande, mediadas aproximadas de 20 x 20 cm.	SI
114	ROMPECABEZAS DE EXPRESIONES / EMOCIONES	19	UNIDAD	Juego de mesa expresión PUZZLE compuestos por 16 cubos de madera y 64 tarjetas a imitar. Incluye manual de instrucciones del juego.	SI
115	CAJA DE LETRAS Y PALABRAS	20	UNIDAD	Caja con fichas en madera o plástico con pintura no tóxica, con letras, palabras e imágenes para la adquisición de vocabulario. Contenerde50a200 piezas en letra script o imprenta.	NO
116	BANCO DE LETRAS	25	UNIDAD	Juego elaborado en madera MDF con impresión serigráfica a base de tintas UV no tóxicas. Compuesto por 140 figuras geométricas de diferentes colores y distribuidas en 4 figuras y 7 colores (5 piezas iguales de cada figura y color), 214 letras en total (160 Consonantes y 54 vocales), 1 tabla de valores en lona con el abecedario impreso y 1 caja con tapa impresa a todo color. Caja de Madera y Termoempaque (6x28.5x24 cm) Peso: (1.7 Kg)	SI
117	JUEGO DICTADO EN ESPAÑOL	10	UNIDAD	Elaborado en MDF con impresión serigrafica en policromia a base de tintas UV no tóxicas. Compuesto de 108 piezas, divididas en dibujo y palabra; Distribuidas en 6 temas de 18 fichas: oficios y profesiones, medios de transporte, verbos, alimentos, animales y objetos, con sistema autocorrector. Caja de Madera y Termoempaque (8.5x24x23 cm) Peso: (2.4 Kg)	SI
118	JUEGO PARA ARMAR PALABRAS TIPO MULTIPUZZLE	22	UNIDAD	1 base plastica con 6 barras verticales, 24 cubos perforados de 3.9 cm, impresos por las 4 caras con tintas UV no toxicas. Estuche bolso en plastico transparente e instructivo. Medidas unidad de empaque:32 cm de ancho x 20cm de alto x 5 cm de grosor.	SI
119	JUEGO DE CARTAS AGILIZATE	10	UNIDAD	Juego de mesa para el desarrollo de la agilidad mental conformado por 55 cartas/tarjetas (objeto, frutas, letras, números).	SI
120	SET PLANTADO Y ENHEBRADO	15	UNIDAD	Juego de enhebrado en foamy de diferentes colores, con aproximadamente 100 clavijas de diferentes colores con agujero, tablas livianas con agujeros para insertar clavijas, cordones para enhebrado y tarjetas con modelos para el seguimiento o reproducción de diferentes patrones. El set debe contener manual.	NO
121	PATRÓN DE SECUENCIAS RECTO	6	UNIDAD	Tablero con apoyo para uso vertical, con guías rectas para trasladar pines plásticos de colores básicos y de fácil agarre. Tarjetas que contienen gráficos para organizar y copiar secuencias de baja complejidad.	NO
122	PATRÓN DE SECUENCIA CURVO	6	UNIDAD	Tablero con apoyo para uso vertical, con guías curvas para trasladar pines plásticos de colores básicos y de fácil agarre. Tarjetas que contienen gráficos para organizar y copiar secuencias de mediana complejidad.	NO
123	JUEGO DE MEMORIA Y CONCENTRACIÓN	20	UNIDAD	Elaborado en madera MDF con impresión serigráfica en policromía a base de tintas UV no tóxicas. Compuesto de un tablero que contiene 12 tapas de (5x5x0,3 cm) que se levantan para dejar ver el interior, en la parten de abajo del juego (Cara Frontal) tiene una abertura con tres compartimientos internos donde se insertan las tarjetas, trae 15 tarjetas de (7,8x27,5 cm) impresas por ambas caras con temáticas de diferentes motivos, elaboradas en maule plastificado de (30x30x2 cm) .	SI
124	JUEGO DE CONCENTRACIÓN LENGUA DE SEÑAS	5	UNIDAD	Kit elaborado en MDF con impresión serigráfica en policromía a base de tintas UV no tóxicas. Compuesto por 3 juegos de concéntrese: Alimentos (60 fichas pares), Paises de América (60 fichas pares) y Dias de la Semana-Meses del Año (48 fichas pares). Caja de Madera y Termoempaque de (7.5x23.5x13.5 cm)	SI
125	JUEGO DE CONCENTRACIÓN DE OFICIOS	10	UNIDAD	Fichas elaboradas en MDF con impresión serigráfica en policromía a base de tintas UV no tóxicas. Compuestas de 18 fichas que ilustran 6 diferentes oficios que se encuentran en la vida cotidiana. Dimensiones tarjetas: (7,5x12x0,3) Bolsa Clear de (2.5x11.5x23.5 cm).	SI
126	ENCAJES DE FRACIONES	25	UNIDAD	Tablero con fichas elaboradas en madera, sin aristas vivas, pintura no tóxica para armar, figuras divididas en fracciones de aproximadamente 8 cm x 8 cm x 1,5cm de grosor.	SI
127	TABLERO PUNTOS E IMÁGENES	25	UNIDAD	Tablero en madera con orificios para encajar pines de diferentes colores, formando figuras mediante tarjetas. Medidas 15 x 31 x 3 cm aproximadamente.	SI
128	LABERINTO ESFÉRICO 3D	20	UNIDAD	Esfera de material plástico el cual contiene internamente laberinto en relieve con diferentes caminos y un balin para ser llevado a través de dicho laberinto.	NO
129	TANGRAM COMPLEJO	20	UNIDAD	Juego de mesa con mínimo 100 piezas y 40 retos o tarjetas.	NO

130	LABERINTO DE PROPORCION	20	UNIDAD	Elaborado den madera MDF con impresión serigráfica a base de tintas UV no tóxicas. Compuesto por un tablero (30 x 30x 0.5 cm) con un laberinto en bajo relieve, un dado y 84 regletas en madera de diferentes colores, con medidas de 1 cm hasta 6 cm de longitud.	NO
131	LOTERIA BÁSICA	15	UNIDAD	Elaborada en MDF con impresión serigráfica en policromía a base de tintas UV no tóxicas. Compuesta por tres plantillas numeradas y clasificadas de (21x10cm) y 24 fichas (5x5cm), relacionando categorías básicas como figuras geométricas, colores, animales, Imágenes grandes, claras y definidas.	NO
132	LOTERIA COMPLEJA	12	UNIDAD	Elaborada en MDF con impresión serigráfica en policromía a base de tintas UV no tóxicas. Compuesta por tres plantillas numeradas y clasificadas de (21x10cm) y 24 fichas (5x5cm), para asociación lógica de las imágenes de ficha – tablero, que permita la identificación y discriminación de imágenes. Con temáticas como oficios y profesiones, detalles que falten, relaciones espaciales.	NO
133	LOTERÍA DE SECUENCIAS DE ACCIÓN	11	UNIDAD	Elaborada en MDF con impresión serigráfica en policromía a base de tintas UV no tóxicas. Compuesta por tres plantillas numeradas y clasificadas de (21x10cm) y 24 fichas (5x5cm) igualmente numeradas y clasificadas con ilustraciones donde se representan diferentes secuencias de acción. Caja de Madera y Termoempaque de (4x24x13 cm)	NO
134	LOTERÍA DE ASOCIACIÓN LÓGICA	5	UNIDAD	Elaborada en MDF con impresión serigráfica en policromía a base de tintas UV no tóxicas. Contiene 3 plantillas de (21x10 cm) y 24 fichas de (5x5 cm), que permiten relacionar figuras completas, con aquellas divididas en partes. Caja de Madera y Termoempaque de (4x24x13 cm).	SI
135	DOMINÓ MULTIPLICACIONES	12	UNIDAD	Dominó elaborado en MDF con impresión serigráfica en policromía a base de tintas UV no tóxicas. Caja compuesta por 28 fichas de madera de 10 x 5cm con operaciones sencillas de multiplicación, en tamaño grande para realizar razonamiento lógico y numérico.	NO
136	DOMINÓ DIVISIÓN	16	UNIDAD	Dominó elaborado en MDF con impresión serigráfica en policromía a base de tintas UV no tóxicas. Caja compuesta por 28 fichas de madera de 10 x 5cm con operaciones sencillas de división, en tamaño grande para realizar razonamiento lógico y numérico.	NO
137	DOMINÓ DE TEXTURAS ALTO RELIEVE	8	UNIDAD	Dominó elaborado en MDF con impresión serigráfica en policromía a base de tintas UV no tóxicas. Caja compuesta por 28 fichas de madera de 10 x 5 con diferentes texturas en cada extremo que ocupen la mitad de cada ficha. Dispositivo para favorecer la discriminación táctil y la percepción sensorial.	SI
138	DOMINÓ DE SINONIMOS	20	UNIDAD	Dominó elaborado en MDF con impresión serigráfica en policromía a base de tintas UV no tóxicas. Caja compuestapor28fichasdemadera de 10 x 5cm con palabras en letras SCRIPT tamaño grande para asociación y manejo de conceptos básicos - sinónimos. Desarrollo del lenguaje oral y escrito y la percepción visual.	NO
139	DOMINÓ CONCEPTOS CONTRARIOS	10	UNIDAD	Dominó elaborado en MDF con impresión serigráfica en policromía a base de tintas UV no tóxicas. Caja compuestapor28fichasdemadera de 10 x 5cmcon palabras en letras SCRIPT tamaño grande para realizar discriminación y manejo de conceptos básicos - antónimos. Desarrollo del lenguaje oral y escrito y la percepción visual.	SI
140	DOMINÓ DE HORAS	10	UNIDAD	Dominó elaborado en MDF con impresión serigráfica en policromía a base de tintas UV no tóxicas. Caja compuesta por 28 fichas de madera de 10 x 5cm con letras grandes y en color con imágenes del reloj relacionando diferentes horas para la asociación y desarrollar el manejo temporo- espacial.	SI
141	DOMINO INFANTIL NÚMEROS	10	UNIDAD	Dominó elaborado en MDF con impresión serigráfica en policromía a base de tintas UV no tóxicas. Compuesto por 28 fichas, cada una de ellas mide (8x4 cm) con ilustraciones de distintas cantidades numéricas y su representación gráfica. Caja de Madera y Termoempaque de (5x18.5x11 cm).	SI
142	DOMINO INFANTIL PARTES DE LA CASA	10	UNIDAD	Dominó elaborado en MDF con impresión serigráfica en policromía a base de tintas UV no tóxicas. Compuesto por 28 fichas, cada una de ellas mide (8x4 cm) con ilustraciones de diferentes partes de la casa. Caja de Madera y Termoempaque de (5x18.5x11 cm).	SI
143	DOMINO INFANTIL EQUIVALENCIAS	10	UNIDAD	Dominó elaborado en MDF con impresión serigráfica en policromía a base de tintas UV no tóxicas. Compuesto por 28 fichas, cada una de ellas mide (8x4 cm) con ilustraciones de distintas cantidades (representadas gráficamente). Caja de Madera y Termoempaque de (5x18.5x11 cm).	SI
144	DOMINÓ PUNTOS GRANDES ALTO RELIEVE	10	UNIDAD	Dominó elaborado en MDF con impresión serigráfica en policromía a base de tintas UV no tóxicas. Caja compuesta por 28 fichas con puntos grandes alto relieve y de colores para favorecer la asociación, percepción y discriminación visual.	NO
145	JUEGO DE CONSTRUCCIÓN	30	UNIDAD	Juego de construcción elaborado en plástico resistente de diferentes formas, tamaños y colores. Contiene 80 piezas de diferentes dimensiones, agujeradas en material plástico, con piezas para conectar y elaborar diferentes modelos. Temáticas: Mecano ingeniero, Engranajes, Mini zoo ingeniero. Empaque de contenedor de Plástico de (16.5x22x33 cm).	SI
146	TABLERO ACRÍLICO	20	UNIDAD	Tablero elaborado en fórmica blanca con cuadrícula de tamaño escritorio con set de 5 marcadores para tablero acrílico de diferentes colores y borrador para tablero. Con trípode estable elaborado en madera (80 x 120cm)	SI
147	CONECTORES Y RUEDAS ENCAJABLES X45PZS	5	UNIDAD	Conectores y ruedas elaboradas en plástico de diferentes tamaños, formas y colores. Compuesta por 45 piezas (38 conectores, 3 ruedas y 4 palitos conectores) (Aprox.) con un sistema de ensamble pin-agujero. Con 4 tarjetas en maule plastificado, impresas en policromía con secuencias para armar. Dimensiones Pieza + Pequeña: (1x1x3 cm).	SI

148	FICHAS DE CONSTRUCCION SEMICOMPLEJAS - PENTOMINO	10	UNIDAD	Juego de construcción tipo AMZTRONICS bloques magnéticos de construcciones, piezas magnéticas en 3d imantados, o base de madera con 12 piezas bidimensionales de plástico inyectado o madera, formadas por 5 cuadrados unidos por sus lados, para percepción espacial y el razonamiento lógico. Incluye guias para construcción de figuras.	NO
149	FICHAS DE CONSTRUCCION BASICA	10	UNIDAD	Juego de construcción de madera compuesto por mínimo 50 bloques de diferentes colores, formas y tamaños para armar. Elaborado en material resistente de fácil limpieza.	NO
150	HEXÁGONO DE MITADES X 24 PIEZAS	10	UNIDAD	Hexágono elaborado en MDF con impresión serigráfica en policromía a base de tintas UV no tóxicas. Compuesto por 1 tablero que funciona como base para las piezas y 24 fichas triangulares, que unidas de forma correcta conforman una ilustración. Dimensiones (34x40x0.5 cm) Tipo de Empaque: Termoempaque	SI
151	KUZUMBO	15	UNIDAD	Kuzumbo elaborado en MDF con impresión serigráfica en policromía a base de tintas UV no tóxicas y plástico inyectado de diferentes colores. Compuesto por 58 fichas en madera de (4x4,6) con ilustraciones de triángulos de diferentes colores, 40 fichas plásticas de diferentes colores y 4 bases en madera de (18,8x4,3 cm) para colocar, ordenar las fichas y ocultarlas de la vista de los competidores. Caja de Madera y Termoempaque de (26x8.5x6.7 cm) Peso: (0.600 Kg)	SI
152	HEXIMOES	15	UNIDAD	Policromía. Compuesto por 132 fichas en forma hexagonal, cada lado tiene una cantidad de puntos entre 1 a 6. Juego de 1 a 6 jugadores. Incluye instructivo de uso. Caja de Cartón Dimensiones de (7x25.5x22.5 cm).	SI
153	RELOJ DIDACTICO PLASTICO GRANDE	10	UNIDAD	Reloj didáctico elaborado en plástico de alto impacto de color rojo, trae manecillas que marcan la hora y los minutos. Contiene un soporte de (40 x 5,8x 42 cm). Empaque: Contenedor de Plástico (5.5x40x5.5 cm)	SI
154	MULTIJUEGOS DE MESA	14	UNIDAD	Juego de domino de 9 puntos - juego de escaleras y serpientes incluye fichas y dados - juego de cartas uno - juego de parqués en madera de 4 puestos incluye fichas de colores y dados.	SI
155	RIO MATEMÁTICO	20	UNIDAD	Elaborado en madera MDF con impresión serigrafica en policromía a base de tintas UV no tóxicas. Compuesto por un tablero con 28 perforaciones, 20 fichas elaboradas en madera de 4 cm de altura y pintados en 4 colores (amarillo, azul, rojo y verde). 2 dados de color blanco y 1 de color verde. Base Rio: (35x22x1,2 cm) con empaque Termoempaque.	SI
156	PAQUE LABERINTO	15	UNIDAD	Parque laberinto elaborado en MDF con impresión serigráfica en policromía a base de tintas UV (no tóxicas). Compuesto por una base, al cual se encuentra elevada por unos bolillos que sostienen 4 varillas de alambre semiacerado de diferentes colores, las cuales se entrecruzan y contienen en total 20 cuentas plásticas de diferentes formas y colores, además tiene 4 figuras en madera (carro, camioneta, barco y tren) que van ubicados en la base del juego. Dimensiones del producto: (39,5x39x38 cm)	SI
157	NUTRIEXPRESS DE LOS ALIMENTOS	10	UNIDAD	Elaborado en MDF con impresión serigráfica en policromía a base de tintas UV no tóxicas y cartón con impresión digital sobre rígidos. Compuesto por 1 locomotora, 7 vagones, 31 fichas encajables entre si y 1 manual guía. Caja de Cartón Dimensiones del Empaque: (7x37x25 cm)	SI
158	LIBROS DE ESTIMULACION COGNITIVA PARA NIÑOS O ADULTOS	10	UNIDAD	Estimulación de funciones cognitivas: incluye diez libros: 1. Lenguaje, 2. Cálculo, 3. Gnosias, 4. Atención, 5. Memoria, 6.Esquema corporal, 7. Percepción espacial y lateralidad, 8. Orientación, 9. Praxis y 10. Funciones ejecutivas, cada uno en formato de 21 x 29.7 cms, encuadernación grapa, paginas 64 cada libro	SI
159	TRIQUI 3D	20	UNIDAD	Elaborado en madera MDF y pintado de color rojo y blanco con pinturas no tóxicas. Compuesto por una base con 9 orificios para el alojamiento de las fichas y 6 fichas en dos colores diferentes (3 blancas y 3 negras). Dimensiones Tablero: (30x30x0.9 cm), Dimensiones del Empaque: (0.9x30x30 cm)	SI
160	ÁBACO CURVO CERRADO	10	UNIDAD	Ábaco formado por una base en madera y una tabla perpendicular dividiéndolo en dos sectores, con 10 o 12 varillas semicirculares que contengan 10 perlas de diferentes colores cada una. Medidas 24cm x 16cm x 11cm.	NO
161	ÁBACO PARA PERSONAS CIEGAS	5	UNIDAD	Consiste en un bastidor de madera o plástico, de forma rectangular, dividido en un área superior y un área inferior por medio de un travesaño llamado "reglilla" central. La reglilla central está atravesada en forma vertical por varillas, en cada una de las cuales se ensartan 5 cuentas. Cada varilla o "columna" dispone de una cuenta en el área superior y cuatro cuentas en el área inferior.	NO
162	JUEGO APRENDE BRAILLE	5	UNIDAD	Elaborado en MDF, madera y polimetacrilato (2 mm) color azul. Compuesto por una base en MDF con acabado natural, una plantilla en acrílico con 20 orificios (lugar donde se colocan las fichas), 1 punzón en madera con acabado natural, 75 fichas en MDF con el alfabeto, impreso en serigrafía en policromía a base de tintas UV no tóxicas, 20 fichas de escritura libre en acrílico color azul y tarjetón en maule plastificado. Dimensiones Pieza + Pequeña: 2.9x1.9x0.2 Dimensiones del Empaque: (6x32x16 cm).	SI

163	GUÍA DE FIRMAS	40	UNIDAD	Set de 2 Guía para firma, de plástico rigido, con 2 ventanillas de 7,5 x 1,5 cm. que garantiza al usuario una firma recta de regulares proporciones.	SI
164	GUÍA DE ESCRITURA PÁGINA COMPLETA	5	UNIDAD	Guía de escritura a página completa en material plástico rigido, a tamaño carta para facilitar la escritura en los usuarios.	SI
165	PIZARRAS BRAILLE DE CUATRO RENGLONES	5	UNIDAD	Pizarra para escritura en Braille metálica o plástica. De 4X28 Cajetines con punzón de cabeza redonda ergonómica.	SI
166	PIZARRAS BRAILLE DE PÁGINA COMPLETA	3	UNIDAD	Pizarra para escritura en Braille metálica o plástica. De 27X30 Cajetines con punzón de cabeza redonda ergonómica.	SI
167	RELOJ PARLANTE	15	UNIDAD	Reloj de pulso metálico, análogo, importado, parlante en español con voz clara. Resistente al agua; con diseño para dama, caballero, infantil o juvenil. Incluye 2 juegos de pilas.	SI
168	RELOJ BRAILLE	5	UNIDAD	Reloj análogo en braille, importado de alta calidad con pulso metálico resortado, con diseño para dama o caballero, con esfera táctil y tapa articulada con cierre a presión. Incluye 2 juegos de pilas.	SI
169	DESPERTADOR PARLANTE	20	UNIDAD	Reloj despertador de mesa digital LCD con funciones en español, con pantalla grande, con alarma, con varias alertas y colores para la elección. Incluye un par de Pilas AA recargables con su cargador.	SI
170	CUADERNOS BRAILLE	5	UNIDAD	Set de 5 cuadernos para escritura braille, argollados.	NO
171	CUADERNOS BAJA VISION RAYADO	5	UNIDAD	Cuaderno pautado de 1 cm x 50 hojas, hoja bond de tamaño carta, argollado lateralmente	NO
172	CUADERNOS BAJA VISION CUADRICULADO	5	UNIDAD	Cuaderno pautado de 1 cm x 1 cm por 50 hojas, hoja bond de tamaño carta, argollado lateralmente	NO
173	ATRIL	7	UNIDAD	Atril ergonómico de mesa en madera con soporte para leer y escribir con mínimo 3 puntos de inclinación	SI
174	METRO BRAILLE	5	UNIDAD	Cinta métrica pautada en escritura braille.	SI
175	CORTAUÑAS	15	UNIDAD	Con lupa y luz LED, calidad óptica 3 x fabricado en material antideslizante. Incluye 2 juegos de pilas de repuesto.	SI
176	CALCULADORA PARLANTE	15	UNIDAD	Calculadora de bolsillo para funciones aritméticas básicas (suma, resta, multiplicación y división), memoria para el resultado parlante en español de todas las operaciones que aparecen en pantalla, alimentación de pilas tipo AAA. Incluye un par de Pilas recargables con su cargador.	SI
177	TERMÓMETRO PARLANTE	5	UNIDAD	Termómetro infrarrojo digital en español, para medición de temperatura con función de alarma y apagado automático Con medidas de 16 cm x 8.8 cm x 4.5 cm aproximadamente, con repuesto de batería y manual en español Requiere registro Invima	SI
178	TENSIÓMETRO DIGITAL CON VOZ	5	UNIDAD	Es un dispositivo digital, con voz en español que permite a la persona con discapacidad hipertensa medirse la tensión arterial autónomamente, incluye batería recargable, dos pares de Pilas recargables con su cargador y manual en audio.	SI
179	GLUCÓMETRO PARLANTE EN ESPAÑOL	3	UNIDAD	Es un dispositivo digital, con pantalla grande, con voz en español que permite a la persona con discapacidad diabética medirse los niveles de azúcar en sangre autónomamente, con estuche portátil para guardar y transportar el equipo, con dispositivo para el uso de las lancetas, solución de control, incluye un par de Pilas recargables con su cargador, 100 tiras o cintas reactivas y 100 lancetas estériles, compatibles con el equipo, con manual en audio.	SI
180	ENHEBRADOR	10	UNIDAD	Enhebrador de agujas de costura de fácil enhebrado para personas con discapacidad visual, con de doble orificio de enhebrado para diferente tamaño de aguja, en material plástico, de tamaño 72x44x25 mm.	NO
181	MEDIDOR DE LÍQUIDOS	25	UNIDAD	Indicador acústico de nivel de líquidos (pila incluida, cerrado).	NO

182	BALANZA DE COCINA PARLANTE	5	UNIDAD	Balanza de cocina parlante en español especial para personas invidentes y/o baja visión, que permite visualizar en la pantalla el peso de los alimentos a la vez que lo anuncia por voz. Con 2 juegos de baterías recargables y su cargador.	SI
183	DISPENSADOR DE ACEITE	10	UNIDAD	Botella de vidrio transparente con capacidad de 500ml a prueba de goteo, con bomba integrada en acero inoxidable para regular la cantidad de aceite en cada uso. Cuello de botella amplio de fácil recarga. Dosificador con control de porciones. De medidas 28.5 CM de alto X 7,5 CM de diámetro.	SI
184	MÁQUINA ROTULADORA BRAILLE	5	UNIDAD	Dispositivo de fácil manejo. La manija cabe cómodamente en la palma de la mano, las cintas de etiquetas deben ser fáciles de cargar. Liviana y de fácil portabilidad. Con dial en español para el uso en el trabajo, la escuela u hogar. Que tenga una esfera especial con Braille para letras y caracteres especiales del alfabeto español. Esta debe poder etiquetar archivos, registros, DVD, tarjetas de crédito, tarjetas de presentación, recipientes, entre otros.	NO
185	JUEGO DE AJEDREZ	8	UNIDAD	Juego de ajedrez para personas ciegas. Caja de madera, (tablero abierto). Fichas adaptadas para la percepción táctil con pines en aluminio sobre las fichas negras y soportes en madera en la parte inferior de cada ficha, para que sean incrustadas en las perforaciones de todos los cuadros, además todos los cuadros negros se encuentran en alto relieve. Texto en código braille para reconocer los números y letras que demarcan las casillas del tablero. Dimensiones del tablero 30 X 30 CM.	SI
186	BALON FUTBOL PARA PERSONA CIEGA	1	UNIDAD	Balón sonoro futbol 5, de 510 a 540 gramos de peso diámetros de 68 a 70 cm, de 4 a 6 cámara de sonidos internas	SI
187	PELOTAS SENSORIALES X 6	5	UNIDAD	Contiene 6 pelotas de estimulación con texturas, colores, formas o sonidos diferentes medidas aproximadas 10 cm diámetro.	NO
188	KIT MUSICAL SENSORIAL	10	UNIDAD	Kit compuesto por maracas, pandereta, tambor, campana, xilófono y flauta, hecho en madera o plástico de larga durabilidad. Elementos para edad de mayores de 6 años.	NO
189	BALÓN MINTESORI	7	UNIDAD	Balón multisensorial con cascabeles en su interior, forrado en tela de colores básicos, tamaño mínimo 35 cm.	NO

Nota 1: Deberá ofertarse la totalidad de los elementos, que componen el grupo, esto sin sobrepasar el presupuesto oficial.

Nota 2: Las ofertas presentadas no podrán superar los PRECIOS TECHO unitarios establecidos por cada ítem y que fueron resultado del estudio de mercado.

Nota 3: Las cantidades relacionadas corresponden a un tipo de población identificado previamente; sin embargo, están sujetas de variación, por variables que se puedan presentar durante la ejecución del contrato resultante.

2.2. PRESUPUESTO

El valor estimado del contrato a celebrar será hasta por la suma de **MIL TRESCIENTOS VEINTIDÓS MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS VEINTITRÉS PESOS M/CTE ($1.322.946.523) M/CTE,** el cual se encuentra amparado por el **Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1383 del 25 de agosto de 2026, Rubro: 4245010401, Concepto: MATERIAL MÉDICO-QUIRÚRGICOS.**

El valor de la propuesta debe incluir todos los costos directos e indirectos, impuestos, tasas, IVA y contribuciones, incluyendo la totalidad de elementos necesarios para garantizar la correcta prestación del servicio a contratar, por tanto, no podrá superar el valor del presupuesto oficial.

El valor estimado del contrato a celebrar fue producto del EM-136-2026, el cual fue realizado a través de la medida aritmética "promedio" de las cotizaciones allegadas, que arrojo un valor de MIL TRESCIENTOS VEINTIDÓS MILLONES NOVECIENTOS VEINTINUEVE MIL QUINIENTOS VEINTITRÉS PESOS M/CTE ($1.322.929.523) M/CTE, esto amortizado por el PAA.

2.3. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo inicial del contrato será de **SEIS (6) MESES**, cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución por la plataforma SECOP II (Expedición de Registro Presupuestal, Aprobación de las Garantías y Suscripción

del Acta de Inicio).

2.4. CONSULTA DE LA INVITACIÓN A COTIZAR

Los términos se publicarán en la página web de la SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E. www.subredcentrooriente.gov.co. – link-transparencia -Contratación- invitación a cotizar y a través del SECOP II.

2.5. LUGAR Y FECHA LÍMITE PARA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

Las ofertas deben ser presentadas **ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE** en la plataforma **SECOP II**, en el día y fecha señalada en el cronograma descrito en estos pliegos de condiciones.

2.6. PRESENTACIÓN Y CONTENIDO DE LAS PROPUESTAS

La propuesta deberá ser presentada en la plataforma SECOP II y debe contener toda la información necesaria para que la Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente ESE realice la verificación de los aspectos jurídicos, SARLAFT, técnicos financieros y económicos e igualmente debe adjuntar toda la información técnica necesaria para la ponderación de la propuesta.

No se aceptarán propuestas enviadas por un medio distinto a la plataforma SECOP II.

Los documentos y certificaciones que hacen parte de la propuesta y que son emitidas en idioma diferente al castellano, se deben presentar en el idioma de origen y traducidas al castellano.

Si el proponente presenta con su propuesta documentos que han perdido legibilidad o claridad, la Subred podrá solicitar las aclaraciones o explicaciones sobre dichos documentos, los cuales deberán ser allegados por los proponentes dentro del término que al efecto les fije la Subred, so pena del rechazo de la propuesta.

Una vez presentadas, las propuestas no podrán ser adicionadas, modificadas o reemplazadas.

Nota 1: CONFIDENCIALIDAD: Si, dentro del sobre de la propuesta se incluye información que conforme a la ley colombiana tiene el carácter de información reservada, dicha circunstancia deberá ser indicada con absoluta claridad y precisión, identificando el documento o información que tiene el carácter de reservado y la disposición legal que la ampara como tal. Sin perjuicio de lo anterior y para efectos de la evaluación de las propuestas, la entidad se reserva el derecho de dar a conocer la mencionada información a sus funcionarios, empleados, contratistas, agentes o asesores, que designe para el efecto.

En todo caso, la entidad, sus funcionarios, empleados, contratistas, agentes y asesores están obligados a mantener la confidencialidad de la información que por disposición legal tenga dicha calidad y que haya sido debidamente identificada por el proponente. De no identificarse dicha información o no citarse las normas que amparan ese derecho, la entidad no tendrá la obligación de guardar reserva respecto de la misma.

Nota 2: INDISPONIBILIDAD. En caso de presentarse indisponibilidad del sistema, los proponentes e interesados en el proceso, deberán aplicar la "Guía de Indisponibilidad" que se utiliza en estos casos, la cual encuentra en el sitio de soporte de Colombia Compra Eficiente: https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/files_2020/cce-sec-gi-14_protocolo_de_indisponibilidad_secop_ii_25-11-2022_0.pdf

Solo en caso de indisponibilidad del sistema SECOP II, debidamente certificada por Colombia Compra Eficiente, los proponentes o interesados podrán remitir sus constancias y documentos al correo **precontractual@subredcentrooriente.gov.co**, acorde con las directrices de la "Guía de Indisponibilidad" ya citada. En caso de no certificarse la indisponibilidad del sistema por parte de Colombia Compra Eficiente, las comunicaciones y demás documentos recibidos en dicho correo, no serán tenidos en cuenta; en el entendido de que el proceso se surte en su totalidad en la plataforma del SECOP II. Igual situación sucede en el curso normal del proceso, sin que el SECOP II presente fallas en su funcionamiento.

2.7. ACLARACIÓN Y MODIFICACIÓN DE LA INVITACIÓN A COTIZAR

Por el hecho de presentar la propuesta, el proponente acepta las condiciones y especificaciones de los términos de condiciones y de sus anexos, al igual que de cualquier modificación que realice la Subred durante el proceso, modificaciones que se harán siempre mediante adenda y serán publicadas en la página Web de la Subred

www.subredcentrooriente.gov.co.-link-transparencia-Contratación- invitación a cotizar y en el SECOP II.

2.8. VALIDEZ DE LA OFERTA

Los proponentes con la presentación de la propuesta y/o ofertas se obligan a mantener los precios de los términos y condiciones que conlleva la oferta objeto de la presente invitación a cotizar por el término seis (06) meses contados a partir del cierre de la invitación a cotizar.

2.9. ADENDAS

En caso de considerarse conveniente por parte de la Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente E.S.E. realizar alguna(s) modificación(es), aclaraciones, o dar respuesta a los oferentes por hechos relativos al asunto del pliego de condiciones de la invitación a cotizar, ésta(s) se hará(n) mediante adendas numeradas en forma consecutiva, que formarán parte del pliego de condiciones, y serán publicadas en la página web de la Subred www.subredcentrooriente.gov.co.-link-transparencia- Contratación- invitación a cotizar y/o SECOP II., a partir del momento en que se produzcan.

Carecerán de validez las informaciones, modificaciones o aclaraciones suministradas en forma verbal por cualquier servidor público o contratistas de la Subred respecto al tema materia de la presente invitación a cotizar.

2.10. CRONOGRAMA DEL PROCESO

ETAPA	FECHA	HORA
Publicación de la invitación a cotizar, en la página web de la Subred www.subredcentrooriente.gov.co.- link-transparencia-Contratación- invitación a cotizar y a través de la plataforma del Secop II.	28/08/2026	
Recepción de observaciones y/o aclaraciones de la invitación a cotizar a través de la plataforma del Secop II.	01/09/2026	Hasta las 3:00 p.m.
Publicación de respuesta a las observaciones y/o aclaraciones en la página web de la Subred www.subredcentrooriente.gov.co.-link-transparencia-Contratación- invitación a cotizar y a través de la plataforma del Secop II.	04/09/2026	
Fecha límite de presentación de ofertas a través de la plataforma del Secop II.	08/09/2026	Hasta las 2:00 pm
Apertura de sobres a través de la plataforma del Secop II.	08/09/2026	Hasta las 2:10 pm
Visita Técnica a las instalaciones de los proponentes y presentación de muestras	Del 08/09/2026 al 10/09/2026	
Proceso de evaluación requisitos habilitantes, Jurídicos, Financieros, Sarlaft y técnicos.	Del 08/09/2026 al 10/09/2026	
Publicación de resultados de la Evaluación de requisitos habilitantes página web de la Subred www.subredcentrooriente.gov.co.-link-transparencia- Contratación- invitación a cotizar y a través de la plataforma del Secop II.	11/09/2026	
Observaciones a la Evaluación Requisitos Habilitantes y/o recepción de subsanaciones a través del aplicativo del SECOP II	15/09/2026	Hasta las 3:00 p.m.
Publicación respuesta a observaciones e informe definitivo de la evaluación de requisitos habilitantes, condiciones técnicas y económicas, en la página web de la Subred www.subredcentrooriente.gov.co.-link-transparencia-Contratación- invitación a cotizar y a través de la plataforma del Secop II.	22/09/2026	
Comunicación de adjudicación o de declaratoria de desierto en la página web de la Subred www.subredcentrooriente.gov.co.-link-transparencia-Contratación- invitación a cotizar y a través de la plataforma del Secop II.	Dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la publicación del informe de evaluación definitivo.	
Suscripción del contrato a través de la plataforma del Secop II.	Dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la publicación del comunicado de adjudicación.	

Nota 1: Dentro del término establecido para el proceso de evaluación de requisitos habilitantes y técnicos, se solicitarán a los proponentes las aclaraciones y la subsanabilidad de requisitos a que haya lugar, siempre que estos no sean calificables y requieren puntaje, en virtud de lo reglado por el artículo quinto (5º) de la Ley 1882 de 2018.
Nota 2: En caso de presentarse alguna indisponibilidad se solicita aplicar el procedimiento determinado en la guía para actuar ante una indisponibilidad del SECOP II, guía que se encuentra publicada en la página Web de Colombia Compra.

Nota 3: En virtud del artículo 5º de la Ley 1882 de 2018, únicamente se dará traslado al Informe de Evaluación Preliminar para que se subsanen los requisitos que no afecten la asignación de puntaje, y en ese sentido, el Informe de Evaluación Definitivo NO TENDRÁ nuevo traslado, por ser un Informe Concluyente.

2.11. ADJUDICACIÓN

Se publicará el informe definitivo elaborado por el Comité de evaluación designado en la plataforma SECOP II, donde se evidenciarán los resultados definitivos de los requisitos habilitantes, condiciones técnicas y económicas, posteriormente se presentará al Ordenador del Gasto el comunicado de adjudicación de la contratación objeto de la presente invitación a cotizar o si debe declararse desierta.

2.12. DECLARATORIA DESIERTA

La Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente ESE, podrá declarar desierta la invitación a cotizar, mediante acto administrativo, **cuando no se presente propuesta alguna o ninguna cumpla con las condiciones señaladas en el proceso**. Adicionalmente, cuando se establezca que existió acuerdo previo entre los proponentes o actuaciones dolosas de estos o de funcionarios o contratistas de la Subred, encaminadas a alterar la transparencia u objetividad de la invitación a cotizar.

En los eventos anteriores se podrá realizar la contratación directa para la ejecución del objeto contractual.

2.13. CONDICIONES DE PAGO

La Subred Centro Oriente ESE, cancelará al contratista el valor de lo adquirido, dentro de los noventa (90) días siguientes a la presentación de la correspondiente factura, y certificación del supervisor del contrato la cual deberá acompañarse de la acreditación de pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social en Salud – Pensión – Riesgos Laborales.

Los pagos a los que se obliga la Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente E.S.E., se sujetan a las apropiaciones presupuestales correspondientes y a los recursos del Programa Anual Mensualizado de Caja – PAC sin que generen intereses moratorios.

2.14. DESCUENTOS FINANCIEROS

El oferente deberá especificar, formalmente y por escrito, los descuentos financieros que otorgará a la **SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E.**, si a ello hubiere lugar.

2.15. GASTOS

Los costos y/o gastos para la elaboración de su oferta y posterior adjudicación del objeto del contrato, corren por cuenta del proponente y deben incluirse dentro del valor de la oferta. Los precios de la propuesta deben mantenerse en firme a partir de la presentación de ésta y una vez suscrito el contrato se mantendrán fijos, durante la ejecución, prórrogas y adiciones. Al formular la oferta, el proponente deberá tener en cuenta todas las contribuciones fiscales y parafiscales (impuestos, tasas, etc.) establecidas por las diferentes autoridades nacionales, departamentales, distritales o municipales.

2.16. SUPERVISIÓN

El control, vigilancia y supervisión del presente contrato por parte de la SUBRED será ejercida por quien designe la Gerencia de la Subred mediante comunicación escrita.

En consecuencia, ejercerán sus obligaciones conforme a lo establecido en el Manual de Contratación y Manual de Supervisión de la Subred, para el caso de la Entidad, y ambos estarán obligados a vigilar permanentemente la ejecución del objeto convenido. Deberán realizar un seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico sobre el cumplimiento del objeto del contrato, en concordancia con el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011.

2.17. SUSCRIPCIÓN Y LEGALIZACION DEL CONTRATO

La Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente E.S.E. y el adjudicatario deberán suscribir dentro de los dos (02) días hábiles siguientes a la publicación del comunicado de adjudicación.

El listado final del proveedor seleccionado será publicado en la página web de la ESE, y el SECOP II de acuerdo con el cronograma de la INVITACIÓN A COTIZAR.

De acuerdo con su Estatuto y Manual de contratación, la entidad podrá incluir en el contrato las cláusulas exorbitantes señaladas en los artículos 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1993.

2.18. RENUENCIA DEL ADJUDICATARIO A LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO

Si el adjudicatario no suscribe el contrato correspondiente dentro del término señalado en el cronograma del presente proceso, la Subred, podrá dar inicio a las acciones legales conducentes al reconocimiento de perjuicios causados.

En este evento, la Subred podrá adjudicar el contrato, dentro de los quince (15) días siguientes, al proponente que obtuvo el segundo lugar, siempre y cuando su propuesta sea igualmente favorable para la Entidad.

2.19. ADJUDICACIÓN POR ORDEN DE ELEGIBILIDAD

Si posterior al Acto o comunicación de adjudicación, se presenta alguna circunstancia ajena a la evaluación de la propuesta y que impidan al oferente de primero orden de elegibilidad continuar con el proceso de suscripción del contrato; la entidad a través de acto administrativo motivado justificará la decisión y escogerá al segundo o siguiente orden de elegibilidad según el resultado de la evaluación del proceso selección.

NOTA: La escogencia del siguiente orden de elegibilidad, se sustentará por parte del área que requirió el servicio, junto con el comité evaluador, solo de ser necesario y particularmente en razón a la urgencia del objeto contractual.

2.20. LUGAR DE EJECUCION

Las actividades que se adelanten en cumplimiento del contrato se desarrollarán en la ciudad de Bogotá D.C., en los servicios y sedes correspondientes a cada una de las Unidades que conforman la Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente E.S.E.

2.21. VEEDURÍAS CIUDADANAS

En cumplimiento del Principio de Transparencia y la normatividad aplicable para el efecto, las veedurías ciudadanas podrán ejercer control social sobre el presente proceso de contratación, por tal motivo podrán consultar el proceso de selección en la página web de la entidad y en la plataforma SECOP II.

CAPÍTULO III – DOCUMENTOS Y REQUISITOS DE CONTENIDO HABILITANTE

3.1. DOCUMENTOS Y REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER JURÍDICO

Los proponentes, personas naturales, jurídicas o consorcios o uniones temporales deberán allegar con su propuesta los documentos en los cuales previa verificación se les otorgará la calidad de HÁBIL JURIDICAMENTE:

Los siguientes documentos y requisitos se consideran necesarios para que la E.S.E., entienda habilitado jurídicamente al oferente, por lo tanto, a través de la plataforma SECOP II se podrá requerir al proponente para subsanar aquellos requisitos que no sean ponderables. En caso de que el proponente no dé respuesta a la

misma, en los tiempos definidos para dicho propósito, se establecerá EL RECHAZO DE LA OFERTA, en virtud de lo reglado por el artículo quinto (5º) de la Ley 1882 de 2018 y, por consiguiente, esta no será evaluada ni técnica ni económicamente.

Los documentos y requisitos mínimos son:

3.1.1. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL EXPEDIDO POR CÁMARA Y COMERCIO.

En el caso que el proponente sea una persona jurídica (Nacional o Extranjera con sucursal o domicilio en Colombia), deberá allegarse copia del Certificado de Existencia y Representación Legal de la empresa, expedido por la Cámara de Comercio, con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha prevista para presentar las ofertas, para efectos de establecer que las actividades o servicios, correspondan al objeto del presente proceso de selección, la representación legal, las facultades del representante legal y duración de la sociedad. De igual manera se deberá acreditar que la empresa se encuentra constituido mínimo hace cinco (5) años contados a partir de la fecha de presentación de ofertas del presente proceso de selección.

En el caso que el proponente sea una persona natural, deberá allegarse el Registro Mercantil del establecimiento de comercio del que es propietario, expedido por la Cámara de Comercio con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha prevista para presentar las propuestas, en el que consten las actividades que correspondan al objeto del presente proceso de selección.

NOTA 1: En el evento en que la persona natural ejerza una profesión liberal, de acuerdo con lo establecido en el artículo 23 del Código de Comercio no requiere de la acreditación del Registro Mercantil.

NOTA 2: Cuando se trate de personas naturales extranjeras sin domicilio en el país o de personas jurídicas privadas extranjeras que no tengan establecida sucursal en Colombia, deberán acreditar un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta, para la celebración del contrato y para representarla judicial y extrajudicialmente.

En el caso que el certificado de existencia y representación legal contenga alguna limitación en la representación de la misma o exista cualquier exigencia legal o limitación estatutaria, el representante legal de la persona jurídica deberá anexar y demostrar mediante el documento correspondiente, que está autorizado por la junta de socios u órgano societario competente para comprometer a la Sociedad, firmar la propuesta y suscribir el contrato correspondiente en caso de que le sea adjudicado, y para constituir el consorcio o la unión temporal, si a ello hubiere lugar. Lo anterior de conformidad con lo establecido en los estatutos respectivos de la sociedad. Los documentos presentados deben tener una fecha igual o anterior a la de la presentación de la propuesta.

Si se trata de apoderado, el proponente deberá anexar el poder respectivo, con las formalidades que establece la Ley para este tipo de documentos, es decir debidamente autenticado y con presentación personal, en el cual cuente con amplias facultades para actuar dentro del proceso. Si se trata de poder general deberá anexar la copia de la Escritura Pública que contenga el poder general y la certificación de vigencia del poder general expedido por la notaría respectiva, certificado que debe tener una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendarios anteriores al cierre del proceso.

En el caso de las personas jurídicas extranjeras, los representantes legales con limitaciones deben presentar el documento que conforme a la Ley de su país de origen sea idóneo para presentar propuesta y el cual debe ser allegado de acuerdo con lo establecido en la Ley colombiana.

La inscripción o constitución como persona natural o jurídica ante la Cámara de Comercio del respectivo domicilio, deberá haberse realizado con una antelación de mínimo cinco años. El objeto social de este certificado deberá corresponder o ser similar al objeto de la presente INVITACIÓN A COTIZAR.

Cuando el proponente sea un consorcio o una unión temporal, cada uno de sus integrantes deberá acreditar su inscripción o constitución como persona natural o jurídica ante la Cámara de Comercio del respectivo domicilio como se describió anteriormente, y para el cumplimiento de la exigencia del objeto social cada integrante deberá cumplir con el objeto solicitado

3.1.2. DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DEL CONSORCIO O DE LA UNIÓN TEMPORAL

Los miembros del Consorcio o de la Unión Temporal deberán adjuntar la autorización escrita y expresa del órgano societario respectivo, si ello se requiere, para conformar el consorcio o unión temporal, si son personas jurídicas, y designar la persona que representará al Consorcio o Unión Temporal.

Cada uno de los miembros del consorcio o de la unión temporal debe presentar autorización para comprometerse por el 100% del valor del contrato, si ello se requiere (No se considera suficiente la autorización para comprometerse por el valor equivalente a su porcentaje de participación, en virtud del principio de solidaridad, aplicable por disposición legal).

Quienes presenten ofertas en consorcio o unión temporal, deberán indicar si su participación es a título de consorcio o unión temporal. En el segundo caso, deberán señalar los términos y extensión de su participación en la propuesta y en la ejecución del contrato (Actividades y porcentaje de participación). Tal participación no podrá ser modificada sin el consentimiento previo y escrito de la Subred.

Debe anexarse el original o copia autenticada del documento de constitución del consorcio o unión temporal, que deberá contar por lo menos la siguiente información:

a) Acta original de conformación del Consorcio o de la unión temporal, suscrita por cada uno de sus integrantes, determinando su responsabilidad de manera solidaria. Indicar si su participación es a título de consorcio o de unión temporal.

b) Designar la persona que, para todos los efectos, representará al consorcio o a la unión temporal y señalar las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos y su responsabilidad. La propuesta deberá estar firmada por el representante designado para tal efecto, las personas naturales o jurídicas que lo integran, caso en el cual deberá adjuntarse el documento que lo acredite como tal.

c) Los integrantes del consorcio o la unión temporal no pueden ceder sus derechos a terceros, sin autorización previa escrita expresa de la Subred y en ningún caso podrá haber cesión del contrato entre quienes integran el consorcio o unión temporal.

d) El objeto del consorcio y/o unión temporal, debe ser el mismo del contrato.

e) El tiempo de duración del consorcio y/o unión temporal, no podrá ser inferior altérmino del contrato y tres (3) años más.

f) Nombre del representante legal del consorcio o unión temporal, indicando sus facultades y limitaciones.

g) Manifestación clara y expresa sobre responsabilidad solidaria e ilimitada de los miembros del consorcio, y limitadas para las uniones temporales, de acuerdo con la participación de sus miembros durante la ejecución del Contrato.

h) Porcentaje de participación de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal.

i) Manifestación expresa de que las parte integrantes no podrá revocar el consorcio o unión temporal durante el tiempo de ejecución del contrato, y tres (3) años más, y que ninguna de ellas podrá ceder su participación en el consorcio o unión temporal a los demás integrantes.

j) Manifestación, bajo la gravedad del juramento, de no haber sido sancionada con caducidad administrativa dentro de los tres (3) años anteriores a la apertura de la presente **INVITACIÓN A COTIZAR**.

k) La postulación de Consorcios o Uniones Temporales inhabilitará la postulación de los miembros que formen parte de estas mismas Uniones, como personas naturales o jurídicas en un mismo proceso y será causal del rechazo de las propuestas.

l) La propuesta debe estar firmada por el representante que hayan designado para tal efecto, las personas naturales o jurídicas que lo integran, caso en el cual deberá adjuntarse el (los) documento (s) que lo acredite(n) como tal.

Serán comunes y de obligatorio cumplimiento las siguientes condiciones para los proponentes que participen en la **INVITACIÓN A COTIZAR** en calidad de Consorcios o Uniones temporales:

a) Las personas o firmas que integran el consorcio o unión temporal deben cumplir los requisitos legales o acompañar los documentos requeridos en la presente **INVITACIÓN A COTIZAR**, como si fueran a participar en forma independiente.

b) El objeto social de los integrantes del consorcio o unión temporal debe corresponder al objeto de la **INVITACIÓN A COTIZAR**.

c) La capacidad de contratación del consorcio o unión temporal debe ser igual a la suma de las

capacidades de cada uno de sus integrantes.

3.1.3. CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (R.U.P)

En caso que se trate de empresa privada, el proponente deberá acreditar su inscripción y **renovación vigente y en firme a 31 diciembre de 2025** en el Registro Único de Proponentes al momento del cierre del proceso, mediante la presentación del certificado expedido por la Cámara de Comercio con fecha no mayor a treinta (30) días calendario anterior a la fecha prevista para la entrega de propuestas del presente proceso.

En el caso de proponente plural (consorcios o uniones temporales), cada uno de sus miembros deberá acreditar individualmente su inscripción en el RUP, para lo cual cada integrante deberá adjuntar a la propuesta el respectivo registro con el fin de verificar entre otros la experiencia relacionada con el objeto a contratar.

CODIGO	DESCRIPCION DE LA CLASE
42191800	Ayuda de ambulación y traslado y posicionar para personas físicamente discapacitadas
42192200	Baño y ayudas de baño para personas físicamente discapacitadas
42211500	Ayudas de comunicación para personas físicamente discapacitadas
42211600	Ayuda para vestirse y asearse para personas físicamente discapacitadas
42211700	Ayuda para llegar o agarrar para personas físicamente discapacitadas
42211800	Ayuda de preparación de comida y bebida y alimentos para personas físicamente discapacitadas
42211900	Aparatos de tiempo libre y recreo para personas físicamente discapacitadas
42212100	Productos para transporte de paciente
42212300	Camas de paciente y accesorios
46181500	Ropa de seguridad
46182200	Equipo de apoyo ergonómico
46182200	Equipo de apoyo ergonómico
60102400	Recursos de cuenta y temprano aprendizaje de matemáticas y accesorios
60124500	Suministros y accesorios de escultura
86141700	Tecnología educacional

3.1.4. COPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O PROPONENTE

El proponente debe allegar copia de la cédula de ciudadanía de la persona natural o del representante legal de la persona jurídica debiendo el nombre que aparece en la misma coincidir con el consignado en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio.

En el caso de Consorcios o Uniones Temporales, se debe presentar copia de la cédula de ciudadanía de cada uno de los representantes legales de las empresas o de las personas naturales que conforman el consorcio o la unión temporal.

3.1.5. COPIA DEL R.U.T. Y R.I.T.

El proponente deberá presentar copia del Registro Único Tributario RUT de acuerdo a la nueva clasificación CIIU de actividades económicas, establecido por el Artículo 555-2 del Estatuto Tributario, que constituye el único mecanismo para identificar, ubicar y clasificar a los sujetos de obligaciones administradas y controladas por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN, en caso de consorcio o unión temporal cada uno de sus integrantes deberá cumplir con este requisito. Así mismo debe allegar fotocopia del Registro de Información Tributaria de la persona natural y/o de la persona jurídica, siempre y cuando el Proponente tenga domicilio en la ciudad de Bogotá D.C.

3.1.6. EXCLUSIÓN DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD

El proponente deberá allegar manifestación expresa de no encontrarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad señaladas en la Ley, de acuerdo al **ANEXO No.02** de la **INVITACIÓN A COTIZAR**.

3.1.7. APORTES AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES.

La proponente persona natural deberá acreditar la afiliación al Sistema General de Seguridad Social en los términos previstos en la ley, durante un lapso no inferior a seis (06) meses anteriores a la fecha de entrega de la propuesta.

El proponente persona jurídica deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, durante un lapso no inferior a seis (06) meses anteriores a la fecha de entrega de la propuesta, mediante certificación expedida por el Representante Legal o Revisor Fiscal (según el caso), de acuerdo con lo estipulado en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002. Para el caso de consorcios y uniones temporales, cada uno de los integrantes debe cumplir con el requisito.

Cuando el proponente sea Consorcio o Unión Temporal, cada uno de los miembros que lo integran, deberán certificar que se encuentran en cumplimiento de la anterior obligación, al momento de presentar la propuesta.

El proponente deberá diligenciar los formatos anexos como requisito en la presente **INVITACIÓN A COTIZAR**, de acuerdo con la práctica de las políticas y procedimientos aprobados por la entidad en la lucha contra el lavado de activos y la financiación contra el terrorismo.

Para el caso de personas jurídicas, sean proponente singular o figura plural, y si la certificación está suscrita por el Revisor Fiscal suscrito en Cámara y Comercio y/o por contador, deberá aportar:

- Copia del documento de identidad.
- Copia de la Tarjeta Profesional.
- Certificado actualizado de antecedentes profesionales del Ente Rector.

3.1.8. FORMATOS DE RELACIÓN DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS.

De acuerdo a la Directiva 003 de 2021, de la secretaria Jurídica Distrital Alcaldía Mayor de Bogotá, se solicita a todos los proponentes al momento de presentarse a esta invitación, diligenciar cada uno de los formatos "FORMATOS DE RELACIÓN DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS" determinando en todos ellos si aplica o no aplica, según la forma en que se presente el proponente., como Persona Natural, como Persona Jurídica, como Convenio y/o Unión Temporal. Con fundamento en lo anterior:

- "Si aplica" el proponente deberá mencionar cada uno de los Contratos vigentes en ejecución, que tenga con otras entidades al momento de presentar los documentos a esta Invitación a Cotizar.
- "Si no aplica" en cada uno de los formatos, el proponente deberá marcar no aplica y tan solo llevará la firma del representante legal.

1. MI-TV-FT-189 FORMATO DE RELACIÓN DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONA NATURAL **(ANEXO 9).**
2. AP-IA-FT-045 FORMATO DE RELACIÓN DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CONSORCIO **(ANEXO 10).**
3. AP-IA-FT-046 FORMATO DE RELACIÓN DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONA JURIDICA **(ANEXO 11).**

3.1.9. OTROS DOCUMENTOS DEL PROPONENTE

El proponente acompañará su propuesta con los siguientes documentos:

a) Certificado de antecedentes fiscales de la persona jurídica y representante legal expedido por la **Contraloría General** de la República, con fecha de expedición no mayor a 30 días calendarios a la fecha de presentación de la oferta.

b) Certificación de antecedentes disciplinarios de la persona jurídica y del representante legal, expedida por la **Procuraduría General de la Nación**, con fecha de expedición no mayor a 30 días calendarios a la fecha de presentación de la oferta.

c) Certificación de antecedentes disciplinarios del Representante Legal, expedida por la respectiva **Personería de Bogotá**, con fecha de expedición no mayor a 30 días calendarios a la fecha de presentación de la oferta de la empresa.

d) Certificación de antecedentes judiciales del Representante Legal expedida por la **Policía Nacional**, con fecha de expedición no mayor a 30 días calendarios a la fecha de presentación de la oferta de la empresa.

e) Certificación de antecedentes de medidas correctivas del Representante Legal expedida por la **Policía**

Nacional, con fecha de expedición no mayor a 30 días calendarios a la fecha de presentación de la oferta de la empresa.

f) Certificado de Registro de Deudores Alimentarios Morosos - REDAM del Representante Legal expedido por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones - MINTIC, con fecha de expedición no mayor a 30 días calendarios a la fecha de presentación de la oferta (REPRESENTANTE LEGAL).

g) Certificado de inhabilidades por delitos sexuales contra menores de 18 años del Representante Legal expedido por la Policía Nacional, con fecha de expedición no mayor a 30 días calendarios a la fecha de presentación de la oferta. (REPRESENTANTE LEGAL).

h) Si es Persona Jurídica sin ánimo de lucro, deberá estar inscrita ante la Entidad Pública que corresponde realizar inspección, Vigilancia y Control de Personas Jurídicas sin Ánimo de Lucro y demostrar mediante certificado vigente con expedición no mayor a noventa (90) días al cierre del presente proceso a fin de verificar suestado frente a la entidad de control en cuanto al cumplimiento de sus obligaciones legales y financieras, ello es si no está suspendida o cancelada su personería jurídica.

i) Diligenciar formato de Hoja de Vida (Ley 190 de 1995,489 y 443 de 1998), persona natural.

j) Declaración de bienes y rentas en el formato de la Función Pública, persona natural.

k) Formato compromiso anticorrupción. (**ANEXO No. 3**).

l) **Garantía de seriedad de la oferta** - Original de la póliza de seriedad de la oferta, que se constituirá por él diez por ciento (10%) del monto de la propuesta y tendrá una duración igual a la del plazo máximo previsto para la aceptación o suscripción del contrato y cuatro (4) meses más. La garantía de seriedad de la oferta deberá ser generada a nombre de la subred Centro Oriente E.S.E. Para el caso de consorcios y uniones temporales, cada uno de sus integrantes debe cumplir con el requisito antes descrito.

Nota 1: Para el caso de consorcios y uniones temporales, cada uno de sus integrantes debe cumplir con los requisitos antes descritos.

Nota 2: En el evento que el proponente no presentará los antecedentes disciplinarios solicitados dentro de su propuesta, la SUBRED, podrá obtenerlos a través de las páginas electrónicas de los organismos de control que los expide. Si por cualquier motivo no es posible obtenerlos por este medio se tendrán como no presentados.

3.2. DOCUMENTOS Y REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER FINANCIERO

Los proponentes, personas naturales, jurídicas o consorcios o uniones temporales deberán allegar con su propuesta los documentos en los cuales previa verificación se les otorgará la calidad de HÁBIL FINANCIERAMENTE:

Los siguientes documentos y requisitos se consideran necesarios para que la E.S.E., entienda habilitado financieramente al oferente, por lo tanto, a través de la plataforma SECOP II se podrá requerir al proponente para subsanar aquellos requisitos que no sean ponderables. En caso de que el proponente no dé respuesta a la misma, en los tiempos definidos para dicho propósito, se establecerá EL RECHAZO DE LA OFERTA, en virtud de lo reglado por el artículo quinto (5°) de la Ley 1882 de 2018 y, por consiguiente, esta no será evaluada ni técnica ni económicamente.

El proponente deberá presentar los siguientes documentos en forma legible:

• Estado de Situación Financiera a 31 de diciembre de 2025 y sus respectivas notas.

• Estado de Resultados a 31 de diciembre de 2025.

• Fotocopia de la Declaración de Renta del último año gravable de la vigencia, de acuerdo con la fecha de presentación de la misma ante la DIAN.

• Dictamen de los Estados financieros por Revisor Fiscal.

• Certificado de aportes parafiscales o planillas de pago de los últimos 6 meses.

• Certificado de Antecedentes Disciplinarios del Contador y Revisor Fiscal que suscribe la información contable, expedida por la junta central de contadores no mayor a tres (03) meses.

• Fotocopia de las tarjetas profesionales del contador y del revisor fiscal o del contador público independiente

• Fotocopia de la cédula de ciudadanía del Contador y del Revisor Fiscal.

3.2.1 INDICADORES FINANCIEROS

El proponente, deberá cumplir los indicadores financieros que se presentan a continuación, calculados sobre la información a 31 de diciembre de 2025 y que se verificarán con el Registro Único de Proponentes para tal efecto se evaluará con CUMPLE o NO CUMPLE, cada uno de ellos:

INDICADOR	REQUERIMIENTO
Índice de Liquidez	≥ 1.5
Nivel de Endeudamiento	≤ 50%
Capital de trabajo	Mayor o igual 80% del valor del presupuesto oficial

El resultado de los indicadores deberá mostrarse con los mismos dígitos solicitados para cada criterio de la verificación financiera de la convocatoria pública, la cual se realizará a partir de la información registrada en el RUP. La aproximación al entero o fracción, según el caso, se debe realizar por exceso o por defecto, así, cuando la fracción sea igual o superior a 5, se aproximará por exceso y cuando sea inferior a 5 se aproximará por defecto. En caso de que el proponente no realice la aproximación, la entidad efectuará dicho ajuste.

3.2.1.1 Si la información presentada por el (los) proponente(s) no cumple con la Capacidad Financiera requerida en esta convocatoria pública, el (los) proponente(s) no será(n) **HABILITADO**(S) en el proceso.

3.2.1.2 FÓRMULA DE VERIFICACIÓN DE LOS INDICADORES FINANCIEROS

- **Índice de Liquidez**

El índice de liquidez se establece con el fin de verificar la disponibilidad de recursos de la empresa a corto plazo para afrontar sus compromisos, representando las veces que el activo corriente puede cubrir el pasivo corriente.

El índice de liquidez se determina, dividiendo el activo corriente por el pasivo corriente, reflejado en el Estado de Situación Financiera con corte a 31 de diciembre de 2025.

Fórmula:	IL= AC / PC = N° de Veces

Dónde:

IL	Índice de Liquidez
AC	Activo Corriente
PC	Pasivo Corriente

En el caso de Consorcios o Uniones Temporales, el Índice de Liquidez se calculará con base en la composición agregada de los valores del Activo Corriente y el Pasivo Corriente reflejado en el Estado de Situación Financiera con corte a 31 de diciembre de 2025, de cada uno de los miembros del Consorcio o Unión Temporal, aplicando la siguiente fórmula:

$$ILC = \frac{\sum (AC1 + AC2 + AC3 + \quad + ACn)}{\sum (PC1 + PC2 \ + PC3 + \quad + PCn)}$$

Dónde:

ILC	Índice de Liquidez del Consorcio o Unión Temporal.
AC (1.)	Activo Corriente de c/u de los integrantes del Consorcio ó de la Unión Temporal.
PC (1....n)	Pasivo Corriente de c/u de los integrantes del Consorcio ó de la Unión Temporal.

- **Nivel de Endeudamiento**

El nivel de endeudamiento permite establecer el grado de endeudamiento en la estructura de financiación del proponente.

Se obtiene el porcentaje de endeudamiento resultante de dividir el pasivo total por el activo total y el resultado se multiplicará por 100. Información obtenida del Estado de Situación Financiera con corte a 31 de diciembre de 2025, así:

Fórmula:	NE = (PT / AT) * 100

Dónde:

NE	Nivel de Endeudamiento
PT	Pasivo Total
AT	Activo Total

Para el caso de Consorcios o Uniones Temporales, se calculará el nivel de endeudamiento con base en la sumatoria simple del pasivo total y del activo total, este resultado se multiplicará por 100, de cada uno de los miembros del Consorcio o Unión Temporal, información obtenida del Estado de Situación Financiera con corte a 31 de diciembre de 2025, aplicando la siguiente fórmula:

$$NEC = \frac{\sum (PT1 + PT2 + PT3 ++ PTn)}{\sum (AT1 + AT2 + AT3 ++ ATn)} * 100$$

Dónde:

NEC	Nivel de Endeudamiento del Consorcio o Unión Temporal.
PT (1...n)	Pasivo Total de c/u de los integrantes del Consorcio ó de la Unión Temporal.
AT (1. n)	Activo Total de c/u de los integrantes del Consorcio ó de la Unión Temporal.

- **Capital de Trabajo**

Un capital de trabajo adecuado permite establecer si una empresa está en capacidad de pagar sus compromisos a su vencimiento y al mismo tiempo satisfacer contingencias e incertidumbres.

Se determina el capital de trabajo, restando del activo corriente el valor del pasivo corriente reflejado en el Estado de Situación Financiera con corte a 31 de diciembre de 2025.

Fórmula:	CT = AC – PC

Dónde:

CT	Capital de Trabajo
AC	Activo Corriente
PC	Pasivo Corriente

Para el caso de Consorcios o Uniones Temporales, el capital de trabajo se calculará con base en la composición agregada de los valores del activo corriente y el pasivo corriente que se registren en el Estado de Situación Financiera con corte a 31 de diciembre de 2025, de cada uno de los miembros del Consorcio o Unión Temporal, aplicando la siguiente fórmula:

Fórmula	$CTC = \sum (AC1+ AC2 + AC3 ++ ACn) - \sum (PC1 + PC2 + PC3 + ...+ PCn)$

Dónde:

CTC	Capital de Trabajo total del Consorcio o Unión Temporal.
AC (1...n)	Activo Corriente de c/u de los integrantes del Consorcio o de la Unión Temporal.
PC (1. n)	Pasivo Corriente de c/u de los integrantes del Consorcio o de la Unión Temporal.

Para el cálculo del presente indicador, se aplicará el criterio al definido para la determinación del Capital de Trabajo Inicial del Consocio o Unión Temporal.

Para efectos de la verificación financiera, el proponente debe presentar el Registro Único de Proponentes RUP, en el cual su inscripción, renovación y actualización, deberá estar en firme antes del cierre del proceso. En el que se acredite y certifique la capacidad financiera con las cifras del activo corriente, pasivo corriente, activo total, pasivo total, patrimonio, liquidez y endeudamiento basado en el Estado de Situación Financiera con corte a 31 de diciembre de 2025.

3.3. DOCUMENTOS Y REQUISITOS HABILITANTES DE SARLAFT

Los proponentes, personas naturales, jurídicas o consorcios o uniones temporales deberán allegar con su propuesta los documentos en los cuales previa verificación se les otorgará la calidad de HÁBIL CERTIFICACIÓN SARLAFT:

Los siguientes documentos y requisitos se consideran necesarios para que la E.S.E., entienda habilitado por

SARLAFT al oferente, por lo tanto, la Entidad podrá requerir al proponente para subsanar aquellos requisitos que no sean ponderables. En caso de que el proponente no dé respuesta a la misma, en los tiempos definidos para dicho propósito, se establecerá EL RECHAZO DE LA OFERTA, en virtud de lo reglado por el artículo quinto (5º) de la Ley 1882 de 2018 y, por consiguiente, esta no será evaluada ni técnica ni económicamente.

Los proponentes con la presentación de la propuesta y/o ofertas, deberá diligenciar y relacionar:

3.3.1. **ET-DE-FT-034 FORMATO PARA EL CONOCIMIENTO DEL CLIENTE O CONTRAPARTE - PERSONA JURIDICA-09ABR2025,** en cumplimiento de lo establecido en la Circular Externa No. 009 de 2016 de la Superintendencia Nacional de Salud. (Anexo No. 4)

NOTA 1: Para el diligenciamiento de la información financiera el proponente deberá tener en cuenta los estados financieros solicitados en el pliego de condiciones y aportados en su oferta.

El evaluador realizará la verificación de la información financiera así:

- INGRESOS OPERACIONALES MENSUALES: Correspondientes a los Ingresos Operacionales Netos Totales Anuales (originados en la realización del objeto social principal) / dividido en 12 meses (si la empresa lleva menos de 12 meses en funcionamiento, divida el total de ingresos operacionales entre el número de meses que lleve de operación).
- INGRESOS NO OPERACIONALES MENSUALES: Correspondiente a los Ingresos NO operacionales totales, no recurrentes y que no pertenecen a la actividad principal del negocio / dividido en 12 meses (EJ: se puede considerar los ingresos no operacionales los rendimientos financieros, diferencia de cambio, recuperaciones, indemnizaciones, etc.), (si la empresa lleva menos de 12 meses en funcionamiento, divida el total de ingresos NO operacionales entre el número de meses que lleve de operación).
- EGRESOS OPERACIONES MENSUALES: Correspondiente a los Egresos Operacionales Netos Totales Anuales (originados en la realización del objeto social principal del negocio / dividido en 12 meses (si la empresa lleva menos de 12 meses en funcionamiento, divida el total de egresos operacionales entre el número de meses que lleve de operación) (Debe tenerse en cuenta Costo de Ventas, Gastos de Administración, Gastos de Ventas, entre otros que cumplan la condición de ser gastos operacionales).
- EGRESOS NO OPERACIONALES MENSUALES: Correspondiente a los Egresos NO operacionales totales / dividido en 12 meses (EJ: se puede considerar egresos no operacionales, los gastos financieros, diferencia en cambio, etc.), (si la empresa lleva menos de 12 meses en funcionamiento, divida el total de egresos NO operacionales entre el número de meses que lleve de operación).
- ACTIVOS TOTALES: Correspondiente al Total de Activos de la Empresa según estados financieros (bienes y derechos susceptibles de ser medidos en dinero)
- PASIVOS TOTALES: Correspondiente al Total de Pasivos de la Empresa según estados financieros (deudas u obligaciones susceptibles de ser medidos en dinero
- PATRIMONIO: Correspondiente a la diferencia entre el Activo Total menos el Pasivo Total.
- CONCEPTO INGRESOS NO OPERACIONALES: Explicar a que corresponden los Ingresos generados en actividades NO operacionales (rendimientos financieros, diferencia en cambio, recuperaciones, indemnizaciones, etc.)
- CONCEPTO EGRESOS NO OPERACIONALES: Explicar a que corresponden los Egresos generados en actividades NO operacionales (gastos financieros, diferencia en cambio, otros gastos, etc.).

3.3.2. **ET-DE-FT-033 FORMATO PARA EL CONOCIMIENTO DEL CLIENTE O CONTRAPARTE - PERSONA NATURAL-09ABR2025**, en cumplimiento de lo establecido en la Circular Externa No. 009 de 2016 de la Superintendencia Nacional de Salud. (Anexo No. 5)

NOTA 2: Para el diligenciamiento de la información financiera el proponente deberá tener en cuenta los estados financieros solicitados en el pliego de condiciones y aportados en su oferta.

El evaluador realizará la verificación de la información financiera así:

- INGRESOS MENSUALES: Correspondiente a los Ingresos Netos Totales Anuales (originados en la realización de su actividad económica principal / dividido en 12 meses (si su actividad económica lleva menos de 12 meses, divida el total de ingresos operaciones entre el número de meses que lleve de operación).
- SALARIOS: Correspondiente a Salarios percibidos durante el último año / dividido en 12 meses (si es menor de 12 meses, divida el total de ingresos por salario entre el número de meses que lleve de operación).

- HONORARIOS: Correspondiente a Honorarios percibidos durante el último año / dividido en 12 meses (si es menor de 12 meses, divida el total de los honorarios entre el número de meses que lleve de operación).
- ARRIENDOS: Correspondiente a Comisiones percibidos durante el último año / dividido en 12 meses (si es menor de 12 meses, divida el total de ingresos por arriendos entre el número de meses que lleve de operación)
- COMISIONES: Correspondiente a Comisiones percibidos durante el último año / dividido en 12 meses (si es menor de 12 meses, divida el total de comisiones entre el número de meses que lleve de operación)
- OTROS INGRESOS: Correspondiente a Ingresos diferentes a su Actividad Económica percibidos durante el último año / dividido en 12 meses (si es menor de 12 meses, divida el total de otros ingresos entre el número de meses que lleve de operación)
- TOTAL INGRESOS: Sumatoria de sus Ingresos Mensuales del último año / dividido en 12 meses (si es menor de 12 meses, divida el total de ingresos entre el número de meses que lleve de operación)
- DESCRIPCIÓN OTROS INGRESOS: Explicar a que corresponden los Ingresos generados de otras actividades (rendimientos financieros, diferencia en cambio, recuperaciones, indemnizaciones, etc.)
- EGRESOS MENSUALES: Correspondiente a los Egresos Netos Totales Anuales (originados en la realización de su actividad económica principal) / dividido en 12 meses (Debe tenerse en cuenta Costo de Ventas, Gastos de Administración, Gastos de Ventas, entre otros que cumplan la condición de ser gastos operacionales)
- GASTOS FAMILIARES: Correspondiente a Gastos familiares durante el último año / dividido en 12 meses.
- ARRIENDOS: Correspondiente a Gastos por arriendos durante el último año / dividido en 12 meses.
- CUOTA VEHÍCULO: Correspondiente a Cuotas por crédito vehicular durante el último año / dividido en 12 meses (si aplica)
- CUOTA VIVIENDA: Correspondiente a Cuotas por crédito de vivienda durante el último año fiscal / dividido en 12 meses (si aplica)
- OTROS EGRESOS: Correspondiente a Egresos diferentes a su actividad económica durante el último año / dividido en 12 meses
- TOTAL EGRESOS: Sumatoria de Egresos Mensuales del último año / dividido en 12 meses
- DESCRIPCIÓN OTROS EGRESOS: Explicar a que corresponden los Egresos generados de otras actividades (gastos financieros, diferencia en cambio, otros gastos, etc.)
- ACTIVOS: Correspondiente al Total de Activos que posee, según estados financieros (bienes y derechos susceptibles de ser medidos en dinero)
- AHORROS: Correspondiente al total de sus ahorros (parte del ingreso que no se destina al gasto y que se reserva para necesidades futuras)
- INVERSIONES: Correspondiente al total de sus inversiones (cantidad limitada de dinero que se pone a disposición de terceros, de una empresa o de un conjunto de acciones, con la finalidad de que se incremente con las ganancias que se genere ese proyecto)
- VEHÍCULOS: Correspondiente a vehículos a su nombre (activos movibles corresponden a los bienes)
- PROPIEDADES: Correspondiente al total de propiedades a su nombre (activos tangibles que posee)
- OTROS ACTIVOS: Sumatoria total de sus Activos del último año.
- DESCRIPCIÓN DE OTROS ACTIVOS: Describa a que corresponden sus Activos diferentes a su Actividad Económica.
- PASIVOS: Correspondiente al Total de Pasivos que posee, según estados financieros (deudas u obligaciones susceptibles de ser medidos en dinero)
- SALDO HIPOTECA: Correspondiente al total de deudas por Hipotecas
- TARJETAS DE CRÉDITO: Correspondiente al total de sus deudas por Tarjetas de Crédito
- DEUDAS VEHÍCULO: Correspondiente al total de sus deudas por Créditos Vehicular
- DEUDAS TERCEROS: Correspondiente a Deudas por terceros o fiador
- OTROS PASIVOS: Correspondiente a deudas por diferentes conceptos
- TOTAL PASIVOS: Sumatoria del total de sus Pasivos del último año
- DESCRIPCIÓN OTROS PASIVOS: Describa a que corresponden sus Pasivos diferentes a su Actividad Económica

Cada formulario, en la segunda pestaña contiene el instructivo para el correcto diligenciamiento del mismo. Este debe ser presentado en mínimo 3 hojas con el propósito de que sea legible y pueda ser evaluado de forma correcta.

A esta evaluación NO se le asignará puntaje, su resultado será HABILITADO o NO HABILITADO

3.4. DOCUMENTOS Y REQUISITOS HABILITANES DE CARÁCTER TÉCNICO

3.4.1. CRITERIOS TÉCNICOS HABILITANTES

EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

Acreditar experiencia en los últimos cinco (5) años en contratos cuyo objeto u obligaciones, sean iguales o similares al objeto a contratar; para lo cual deberán presentar máximo CINCO (5) CERTIFICACIONES Y/O ACTAS DE LIQUIDACIÓN expedidas por las entidades contratantes (públicas o privadas) de contratos terminados y/o liquidados relacionados con el objeto y que se encuentren soportados, las cuales deben indicar como mínimo:

a. Nombre o razón social del contratante
b. Nombre o razón social del contratista
c. Fecha de iniciación y de terminación del contrato (si aplica)
d. Objeto del contrato
e. Valor del contrato

NOTAS:

I. La experiencia se podrá acreditar con la sumatoria de las certificaciones aportadas por el proponente las cuales deberán sumar el 100% del presupuesto oficial asignado para el presente proceso de selección.
II. En el caso de los proponentes plurales la experiencia podrá ser acreditada por al menos uno de los integrantes. En el caso de certificaciones correspondientes a consorcios o uniones temporales (aportadas por todos los integrantes), se realizará la sumatoria en tiempo y valor de las empresas que la integren y así acreditar el cumplimiento de los requisitos establecidos.
III. Los contratos, las certificaciones comerciales y demás documentos de ejecución se tendrán en cuenta como soporte de la certificación y/o acta de liquidación que acredite la experiencia del proponente.
IV. La Entidad se reserva el derecho de verificar la información suministrada por los oferentes, si se advierten discrepancias entre la información suministrada y lo establecido por la Entidad, la propuesta será rechazada.
V. aportada por el proponente deberá estar relacionada en el *Anexo No. 8 Experiencia del interesado.*

Clasificación en el UNSPSC Clasificador - Código estándar de productos y servicios de Naciones Unidas, que debe coincidir con la información suministrada en el Certificado de Registro único de Proponentes RUP para la experiencia aportada conforme a los requisitos habilitantes para efectos de verificación de experiencia deberán contar con al menos dos (2) de los siguientes códigos:

CODIGO	DESCRIPCION DE LA CLASE
42191800	Ayuda de ambulación y traslado y posicionar para personas físicamente discapacitadas
42192200	Baño y ayudas de baño para personas físicamente discapacitadas
42211500	Ayudas de comunicación para personas físicamente discapacitadas
42211600	Ayuda para vestirse y asearse para personas físicamente discapacitadas
42211700	Ayuda para llegar o agarrar para personas físicamente discapacitadas
42211800	Ayuda de preparación de comida y bebida y alimentos para personas físicamente discapacitadas
42211900	Aparatos de tiempo libre y recreo para personas físicamente discapacitadas
42212100	Productos para transporte de paciente
42212300	Camas de paciente y accesorios
46181500	Ropa de seguridad
46182200	Equipo de apoyo ergonómico
46182200	Equipo de apoyo ergonómico
60102400	Recursos de cuenta y temprano aprendizaje de matemáticas y accesorios
60124500	Suministros y accesorios de escultura
86141700	Tecnología educacional

CRITERIOS TÉCNICOS HABILITANTES

1. El oferente deberá aportar Registro Sanitario vigente expedido por el INVIMA, según el Artículo N°2 del Decreto 4725 de 2005 Ministerio de Protección Social, el cual "*faculta a una persona natural o jurídica para producir, comercializar, importar, exportar, envasar, procesar, expender y/o almacenar un dispositivo médico*", en este caso Dispositivos médicos para uso humano, adaptables, elaborados de acuerdo con medidas antropométricas.
2. El oferente deberá aportar Certificado de Condiciones Sanitarias expedido por el INVIMA. Según el Artículo N°12 Decreto 4725 de 2005 Ministerio de Protección Social, "Mientras se implementan las Buenas Prácticas de Manufactura, BPM, el Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos, Invima, expedirá el Concepto Técnico de las Condiciones Sanitarias."
3. El oferente deberá aportar Autorización de comercialización cuando corresponda (comercializador) no mayor a sesenta (60) días de la fecha de presentación de la oferta; en esta se debe demostrar la cadena de comercialización o distribución. Debidamente expedida por el fabricante o importador y donde se expresen, los rangos de garantía sobre los productos.
4. El oferente deberá aportar fichas técnicas de todos los dispositivos ofertados, en las cuales el registro fotográfico coincida con la descripción de la ficha técnica y con el Dispositivo ofertado por el oferente.
5. El oferente deberá presentar Carta de Compromiso firmada por el represente legal, manifestando el cumplimiento de la garantía de los productos suministrados durante la ejecución del contrato en caso de ser adjudicado.
6. El oferente deberá aportar registro de inscripción de Buenas Prácticas de Manufactura expedidos por el INVIMA, según sea el caso.
7. El oferente deberá presentar muestra física de las de los dispositivos de Asistencia Personal definidos en la necesidad, que cumplan con las características de la ficha técnica presentada y con las características técnicas solicitadas.

3.5. RESUMEN REQUISITOS DE ORDEN HABILITANTE

La Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente E.S.E., en ejercicio de las condiciones previamente enumeradas, procederá a evaluar los requisitos y documentos habilitantes, con las condiciones mínimas anteriormente exigidas.

Adicional a ello, aplicará las siguientes condiciones de evaluación habilitante, así:

ASPECTO DE LA EVALUACIÓN	PUNTAJE MÁXIMO
EVALUACIÓN JURÍDICA	HABILITADO O NO HABILITADO
EVALUACIÓN FINANCIERA	HABILITADO O NO HABILITADO
EVALUACION SARLAFT	HABILITADO O NO HABILITADO
EVALUACIÓN TÉCNICA	HABILITADO O NO HABILITADO

3.5.1. EVALUACIÓN JURÍDICA

Para la evaluación jurídica se tendrá en cuenta el cumplimiento de los requisitos legales establecidos en la presente invitación a cotizar. A esta evaluación no se le asignará puntaje, su resultado será de carácter habilitante y se calificará como **HABILITADO O NO HABILITADO**; por consiguiente, la propuesta **NO HABILITADA** jurídicamente no será considerada para los restantes criterios de evaluación.

3.5.2. EVALUACIÓN FINANCIERA

Se verificará que la documentación presentada por los proponentes se ajuste a lo exigido en la presente invitación a cotizar. No se asignará puntaje, toda vez que se realizará el cumplimiento de los indicadores solicitados en la presente invitación a cotizar, se establecerá un resultado de **HABILITADO O NO HABILITADO.**

3.5.3. SARLAFT

Se verificará que la documentación presentada por los proponentes se ajuste a lo exigido en la presente

invitación a cotizar. No se asignará puntaje, se establecerá un resultado de **HABILITADO O NO HABILITADO.**

3.5.4. EVALUACIÓN DE REQUISITOS TÉCNICOS

Se verificará que la documentación presentada por los proponentes se ajuste a lo exigido en la presente invitación a cotizar en el numeral **3.4. DOCUMENTOS Y REQUISITOS HABILITANES DE CARÁCTER TÉCNICO**. No se asignará puntaje, toda vez que se realizará el cumplimiento de los indicadores solicitados en la presente invitación a cotizar, se establecerá un resultado de **HABILITADO O NO HABILITADO.**

3.5.5. SUBSANACIONES EN LAS FASES DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

Dada la naturaleza del proceso y sus fases de habilitación, todos los documentos o requisitos jurídicos, financieros, SARLAFT y técnicos habilitantes que sean susceptibles de subsanación tendrán un término de acuerdo a lo establecido en el cronograma del presente proceso, y se aplicarán las reglas consagradas en el artículo quinto (5º) de la Ley 1882 de 2018, es decir, de no subsanarse en dicho término, dará lugar al **RECHAZO** de la Oferta.

CAPÍTULO IV – CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y VERIFICACÍON

4.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y VERIFICACIÓN

Serán objeto de evaluación únicamente las propuestas que cumplan la totalidad de los requisitos habilitantes de orden Jurídico, financiero, Técnico y SARLAFT establecidos en el presente pliego.

FACTORES DE EVALUACION	Subtotal
Evaluación Económica Anexo No. 6	100
Total	**100**

4.1.1 EVALUACIÓN ECONÓMICA: 100 PUNTOS

Información de precios

Se debe diligenciar la matriz de oferta (**Anexo No. 6**) con toda la información económica solicitada.

No se debe cambiar el formato de la matriz y no se aceptan cotizaciones en otro tipo de plantilla o formato.

La oferta que presente el menor valor por ítem respecto de la oferta más económica, se le asignará el puntaje máximo de **CIEN (100) PUNTOS**, a los proponentes cuya propuesta sea superior al menor precio ofertado de cada ítem se le asignarán los puntos a partir de la siguiente fórmula.

Puntaje Asignado = 100 * (Valor de la oferta más baja / Valor de la oferta en evaluación)

En la propuesta no se aceptarán cifras decimales para los productos ofertados.

1. El valor de la propuesta debe incluir la totalidad de los costos directos e indirectos que genere el servicio y/o bien a ofertar. El oferente deberá presentar su oferta en pesos colombianos, sin anotar centavos, aproximando por exceso o por defecto al entero más cercano y debidamente totalizado. Al presentar la oferta, el proponente deberá de tener en cuenta todo los gastos, impuestos, tasas, contribuciones o participaciones tanto del ámbito nacional, departamental y municipal que se causen en razón de la suscripción, legalización, desarrollo, ejecución y liquidación del contrato, los cuales serán a cargo del contratista.
2. Cuando el proponente omita diferencial el IVA de un servicio que esté gravado, se entiende que está incluido dentro del valor presentado.
3. Los valores pactados en el Contrato se mantendrán vigentes durante su ejecución, en caso de que se requiera de reajustes económicos, estos se realizarán de común acuerdo y basados en los principios de conmutatividad y equivalencia de obligaciones, que permiten ajustar los precios de los contratos,

con el fin de obtener el equilibrio financiero, ayudados en los comunicados de ajuste de precios de La Agencia Nacional de Contratación Pública- Colombia Compra Eficiente- en donde informa la variación anual del Índice del Precio al Consumidor - IPC y del Salario Mínimo Mensual Legal Vigente – SMMLV y basado en el análisis del mercado que se realice para determinar su viabilidad. En todo caso se agotará el procedimiento pactado en el Contrato.

4.1. Serán de exclusiva responsabilidad del proponente los errores u omisiones en que incurra al indicar los valores totales en la propuesta, debiendo asumir los mayores costos y/o perdidas que se deriven de dicho Contrato.

5.2. Los interesados podrán ofertar como mínimo el 100% de los ítems convocados.

6.3. Será seleccionada la alternativa más favorable para la Subred. El listado final del proveedor seleccionado será publicado en la página web de la ESE, y el SECOP II de acuerdo con el cronograma de la INVITACIÓN A COTIZAR.

7.4. Para el análisis de las ofertas económicas se requiere la presentación del Anexo 6 – Anexo Económico, al tratarse de un criterio ponderable, no es objeto de subsanación.

NOTA: La Subred podrá solicitar alcance de la Oferta económica cuando se evidencie el diligenciamiento del valor de la oferta en el cuestionario de la Plataforma Secop II. El alcance no debe ser entendido como una mejora de la oferta como tampoco la presentación del Anexo No. 6.

4.2. CRITERIO DE DESEMPATE.

Cumpliendo con los principios de Economía, Transparencia y Responsabilidad que edifican la contratación estatal, aplicando, entre otros, el derecho a la Igualdad que tienen los participantes en un proceso de selección, y en aras de garantizar el deber de selección objetiva, en caso de presentarse empate, la Subred aplicara de forma sucesiva y excluyente los criterios de desempate determinados en el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, así:

1. Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.

Se acredita mediante:

Certificado de existencia y representación legal de conformidad con la definición del artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015.

2. Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia, mujeres víctimas de la violencia intrafamiliar o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por mujeres cabeza de familia, mujeres víctimas de violencia intrafamiliar y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.

Se acredita según corresponda:

• Declaración juramentada ante notario de la mujer que acredite su condición de cabeza de familia, junto con la copia de los documentos de identidad de la mujer que acredite alguna de las condiciones referidas.
• Medida de protección expedida por el Comisario de Familia, o el Juez (en caso de que en el lugar no exista comisario), o la autoridad indígena – en los casos de violencia intrafamiliar en las comunidades de esta naturaleza, junto con la copia de los documentos de identidad de la mujer que acredite alguna de las condiciones referidas.
• Certificación del representante legal y/o revisor fiscal en los casos en que la sociedad esté obligada a tenerlo, en la que conste que más del 50% de la participación accionaria o cuota parte son de titularidad de género femenino. Adicionalmente, deberá acreditar la condición indicada de cada una de las mujeres que participen en la sociedad, aportando copia de los documentos de identidad de cada una de ellas. Finalmente, en el caso de los proponentes plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes, si se trata de persona natural, acredite que más del 50% son mujeres sobre las cuales recaiga alguna de las condiciones arriba señaladas; si se trata de integrante persona jurídica este debe acreditar que se encuentra constituida mayoritariamente por mujeres sobre las cuales recaiga alguna de las condiciones ya mencionadas. La Entidad Estatal compradora deberá solicitarle al proponente la autorización expresa del titular de la información, relacionada con el tratamiento de datos sensibles de conformidad con lo establecido en artículo 6 de la Ley 1581 de 2012.

3. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de1997. Si la oferta es presentada por un proponente plural, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.
Para acreditar que en la nómina el proponente cuenta con al menos el diez por ciento (10%) de trabajadores en situación de discapacidad de la siguiente manera:
Anexar el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del proceso de selección.

Si la cotización es presentada por un consorcio o unión temporal, el integrante del proponente plural deberá acreditar que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, y tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el consorcio o unión temporal y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia habilitante. Para efectos de lo anterior, deberá revisarse el documento de constitución en el SECOP II con el fin de verificar el porcentaje de participación de sus integrantes. En este caso el proponentes, en los términos del parágrafo 2 del artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, deberá adicionalmente acreditar mediante certificación suscrita por el representante legal y/o revisor fiscal que el personal referido ha sido contratado por lo menos con un (1) año de anterioridad a la fecha de cierre de la colocación de la orden de compra o desde el momento de la constitución de la persona jurídica y que certifique adicionalmente que mantendrá dicho personal por un lapso igual al término de ejecución del contrato.

4. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley.

El proponente a través del representante legal y/o revisor fiscal deberá certificar bajo la gravedad de juramento el número de personas mayores que hayan cumplido el requisito de edad de pensión y que no sean beneficiarios de la pensión de vejez que se encuentren vinculadas por contrato laboral o contrato de prestación de servicios. Solo se tendrá en cuenta la acreditación de aquellas personas mayores que hayan cumplido el requisito de edad de pensión, y que hayan estado vinculadas con una anterioridad igual o mayor a un (1) año de la fecha de cierre de la solicitud de cotización. Para los casos de constitución inferior a un año se tendrá en cuenta a aquellos que hayan estado vinculados desde el momento de la constitución de la persona jurídica. En el caso de los proponentes plurales, el representante del mismo, deberá certificar el número de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley, vinculadas por cada uno de sus integrantes, o por la unión temporal o consorcio; junto con los documentos de identificación de cada uno de las personas vinculadas. La mayor proporción se definirá en relación con el número total de personas de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez vinculadas por contrato laboral o contrato de prestación de servicios, por lo que se preferirá al proponente que acredite un porcentaje mayor.

5. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite, en las condiciones establecidas en la ley, que por lo menos diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas.

El proponente para acreditar deberá anexar la copia de la certificación expedida por el Ministerio del Interior en la cual acredite que el trabajador pertenece a la comunidad indígena, comunidades negras, afrocolombianas, raizales, palenqueras, Rrom o gitanas en los términos del Decreto 2893 de 2011, o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.

Adicionalmente, se deberá adjuntar el certificado expedido por el representante legal y/o el revisor fiscal de la persona jurídica según corresponda, o el proponente es persona natural acredite que al menos el 10% de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas. Y la copia de los documentos de identidad de población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas con la cual se pretende acreditar esta condición. En el caso de los proponentes plurales, el representante legal del mismo certificará que por lo menos diez por ciento (10%) del total de la nómina de sus

integrantes pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas. Este porcentaje se definirá de acuerdo con la sumatoria de la nómina de cada uno de los integrantes del proponente plural. En todo caso, deberá aportar la copia de la certificación expedida por el Ministerio del Interior en la cual acredite que el trabajador pertenece a la comunidad indígena, comunidades negras, afrocolombianas, raizales, palenqueras, Rrom o gitanas en los términos del Decreto 2893 de 2011, o la norma que lo modifique, sustituya o complemente. Debido a que, para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen datos sensibles, de acuerdo con el artículo 6 de la Ley 1581 de 2012, se requiere autorización por parte del titular del dato como es el caso de las personas que pertenece a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitanas; el proponente deberá anexar la autorización para el tratamiento de datos personales como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate.

6. Preferir la propuesta de personas en proceso de reintegración o reincorporación o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por personas en proceso de reincorporación, y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.

El proponente deberá acreditar copia de alguno de los siguientes documentos:

La certificación en las desmovilizaciones colectivas que expide la Oficina de Alto Comisionado para la Paz, ii) El certificado que expida el Comité Operativo para la Dejación de las Armas respecto de las personas desmovilizadas en forma individual. Además, se entregará el documento de identificación de la persona en proceso de reintegración o reincorporación. Iii) U otro documento que para el efecto determine las autoridades competentes. En el caso de las personas jurídicas, el representante legal y/o revisor fiscal certificará bajo la gravedad de juramento que más del 50% de la composición accionaria o cuotas partes de la persona jurídica está constituida por personas en proceso de reintegración o reincorporación. Además, deberá aportar alguno de los certificados del inciso anterior, junto con los documentos de identificación de cada una de las personas que están en proceso de reincorporación o reintegración. Debido a que, para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen datos sensibles, de acuerdo con el artículo 6 de la Ley 1581 de 2012, se requiere autorización por parte del titular del dato. El proponente deberá anexar autorización para el tratamiento de datos personales como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate. Tratándose de proponentes plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite alguna de las condiciones señaladas en los incisos anteriores de este numeral.

7. Preferir la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, o una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente, y, que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural; (b) la madre cabeza de familia, la persona en proceso de reincorporación o reintegración, o la persona jurídica aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la madre cabeza de familia o persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.

El proponente plural deberá acreditar la condición de madre cabeza de familia y/o persona en proceso o situación de reintegración o reincorporación o que ostenten esta condición, o una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente la madre cabeza de familia y/o persona en proceso o situación de reintegración o reincorporación, de acuerdo con lo establecido 1.1.2. y 1.1.6. Para acreditar la participación mayoritaria el proponente deberá anexar certificación del representante legal y/o revisor fiscal en los casos en que la sociedad esté obligada a tenerlo, en la que conste que más del 50% de la participación accionaria o cuota parte son de titularidad de la madre cabeza de familia y/o persona en proceso o situación de reintegración o reincorporación. Para lo cual además deberá tener en cuenta la totalidad de las siguientes condiciones: En todos los casos, la mujer cabeza de familia, o, la persona reincorporada o reinsertada, no podrá ejercer u ostentar la calidad de accionista, socio, empleado o representante legal en más de uno de los integrantes de la figura asociativa proponente. Así mismo el proponente deberá adjuntar certificación del representante legal y/o revisor fiscal en los casos en que la sociedad esté obligado a tenerlo, en la que conste que al menos el 25% de participación accionaria en la respectiva sociedad la titularidad recaiga sobre el género femenino y/o persona en proceso de reincorporación o reintegración o que ostente tal calidad.

8. Preferir la oferta presentada por una MIPYME o cooperativas o asociaciones mutuales; o un proponente plural constituido por MIPYMES, cooperativas o asociaciones mutuales.

El proponente deberá acreditar en la forma indicada a continuación, según corresponda:

- MiPymes: El proponente deberá acreditarlo mediante el Certificado de Existencia y Representación Legal,
- Cooperativas o Asociaciones se acreditará mediante el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio. Tratándose de proponentes plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite alguna de las condiciones señaladas en el inciso anterior de este numeral.

9. Preferir la oferta presentada por el proponente plural constituido por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales.

El proponente plural deberá acreditar en la forma indicada a continuación, según corresponda:

- Para las empresas micro y/o pequeñas empresas: El proponente deberá acreditarlo mediante el Certificado de Existencia y Representación Legal,
- Cooperativas o Asociaciones se acreditará mediante el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio.

Tratándose de proponente plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite alguna de las condiciones señaladas en el inciso anterior este numeral.

10. Preferir al oferente que acredite de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte a 31 de diciembre del año anterior, por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos realizados a MIPYMES, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, realizados durante el año anterior; o, la oferta presentada por un proponente plural siempre que:

- Esté conformado por al menos una MIPYME, cooperativa o asociación mutual que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%); (b) la MIPYME, cooperativa o asociación mutual aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la MIPYME, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.

El proponente deberá acreditar los pagos con corte a 31 de diciembre del año inmediatamente anterior realizados a MIPYMES para lo cual, el proponente deberá tener en cuenta la totalidad de las siguientes condiciones:
En todos los casos, la MIPYME, cooperativa o asociación mutual, sus accionistas, socios o representantes legales, no podrán ejercer u ostentar la calidad de accionista, socio, empleado o representante legal en más de uno de los integrantes de la figura asociativa oferente. Para acreditar la calidad de MIPYME, Cooperativa o Asociación Mutual:

- Si se trata de MiPymes: El proponente deberá acreditarlo mediante: el Certificado de Existencia y Representación Legal, y
- Si se trata de Cooperativas o Asociaciones se acreditará mediante el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio. Una vez lo anterior, el proponente podrá optar por las siguientes alternativas en orden de precedencia para lograr el desempate:
- O, adjuntar certificación del representante legal y/o revisor fiscal en los casos en que la sociedad esté obligado a tenerlo, en la que conste, con corte a 31 de diciembre del año anterior, los pagos en al menos un 25% en favor de Cooperativas, MiPymes o Asociaciones Mutuales por concepto de ejecución de contratos celebrados en el marco del orden legal. Para el efecto anterior, el oferente deberá allegar sus estados financieros o información contable con fundamento en la cual se evidencia la información requerida. Adicionalmente, deberá aportar el documento que acredite que el receptor del pago es en efecto una cooperativa, MiPymes o Asociaciones Mutuales. Este requisito podrá ser sustituido por la consulta que hagan las entidades en las correspondientes bases de datos, de lo cual, deberán dejar constancia.
- O, mediante documento de conformación de la figura asociativa y sus modificaciones, con fundamento en el cual, según el porcentaje de participación del integrante, se evidencie el que la experiencia aportada por la Cooperativas, MiPymes o Asociaciones Mutuales, sea no inferior al 25% del total acreditado en la oferta.

11. Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento MIPYMES.

Para acreditar lo relacionado con este numeral, se debe adjuntar la siguiente documentación:

Copia del certificado del registro de las sociedades BIC, expedido por la Cámara de Comercio con una fecha de expedición no superior a 30 días a la fecha del cierre del proceso de selección.

Certificación expedida por el Representante Legal, revisor fiscal y/o contador público según el caso en donde se acredite el tamaño de la empresa, el valor de los ingresos por actividades ordinarias a 31 de diciembre del año inmediatamente anterior o los obtenidos durante el tiempo de su operación.

Para las personas naturales la certificación debe ser expedida por estas.

Para las personas jurídicas la certificación debe ser expedida por el representante legal o el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo.

Así mismo debe acreditar lo pertinente en el acuerdo privado de constitución del proponente plural.

Los consorcios y uniones temporales, cada uno de los integrantes debe adjuntar los documentos anteriormente descritos.

12. Utilizar un método aleatorio para seleccionar el oferente, método que deberá haber sido previsto previamente en los Documentos del Proceso.
Si agotada la aplicación de los antedichos criterios el empate persiste, Colombia Compra Eficiente estableció que se tendrá en cuenta el siguiente mecanismo aleatorio:

La Entidad Compradora ordenará a los proponentes empatados en orden alfabético según el nombre registrado en la plataforma SECOP II. Una vez ordenados, la Entidad Compradora le asigna un número entero a cada uno de estos de forma ascendente, de tal manera que al primero de la lista le corresponde el número 1.

Seguidamente, la Entidad Compradora debe tomar la parte entera (números a la izquierda de la coma decimal) de la TRM del día del cierre de plazo de Cotización. La Entidad Compradora debe dividir esta parte entera entre el número total de proponentes en empate, para posteriormente tomar su residuo y utilizarlo en la selección final.

Realizados estos cálculos, la Entidad Compradora seleccionará a aquel proponente que presente coincidencia entre el número asignado y el residuo encontrado. En caso de que el residuo sea cero (0), la Entidad Compradora seleccionará al proponente con el mayor número asignado.

La Entidad Compradora podrá citar a los proponentes para que asistan al desempate, en todo caso se deberá contar con la presencia del Jefe de Control Interno o quien haga sus veces.

4.3. INTERVENCIÓN DURANTE LA EVALUACIÓN

Durante el análisis y evaluación de las propuestas, que serán estrictamente reservados, no se permitirá intervención alguna por parte de los proponentes, de sus representantes o de terceras personas. De suceder este hecho, la Subred sancionará al proponente con la descalificación de la oferta, para lo cual dejará constancia en acta del RECHAZO DE OFERTA correspondiente.

4.4. DEFINICIÓN DE LISTAS DE LOS RESULTADOS DE LA INVITACIÓN A COTIZAR

Será seleccionada una (1) alternativa, por lo que no se admitirán propuestas parciales. El listado final del proveedor seleccionado será publicado en el SECOP II, de acuerdo con el cronograma de la invitación a cotizar.

CAPÍTULO V – CAUSALES QUE DAN LUGAR AL RECHAZO DE LA OFERTA

5.1. Serán causales de rechazo de las ofertas las siguientes:

1. Cuando NO haya sido presentada en la fecha y lugar señalada en el plazo de presentación de ofertas y con posterioridad a la hora indicada en el cronograma del presente proceso.
2. Cuando el oferente trate de intervenir, influenciar o informarse indebidamente, valiéndose de cualquier medio de la actividad de la administración sobre el análisis y evaluación de las propuestas.
3. Cuando las propuestas no cumplan en su totalidad con algún documento no subsanable o algún requisito solicitado en los pliegos de condiciones y/o se alleguen documentos falsos necesarios para la comparación objetiva de las propuestas solicitadas en los presentes pliego de condiciones.
4. Cuando el valor total de la propuesta supere el valor del **PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO** de esta invitación a cotizar, o las tarifas cotizadas sean inferiores a las determinadas legalmente si a ello hubiere lugar.

5. Cuando el objeto social del proponente o de la totalidad de los miembros que conforman el Consorcio o la Unión Temporal no esté relacionado con el objeto de la contratación.

6. Cuando el oferente se encuentre en alguna de las prohibiciones, inhabilidades eincompatibilidades de conformidad con lo dispuesto en las normas vigentes.

7. Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que contengandatos tergiversados, alterados o tendientes a inducir a error a la SUBRED.

8. Cuando el oferente se encuentra en alguna de las causales de disolución a que se refieren los artículos 218, 342, 351, 370 y 457 del Código de Comercio.

9. Cuando para éste mismo proceso se presenten varias propuestas por el proponente, por sí o por interpuesta persona, en Consorcio, Unión Temporal o individualmente, probable documentalmente.

10. Cuando no cumpla con los requisitos habilitantes establecidos en la presente invitación a cotizar.

11. Cuando el proponente manifieste y/o acredite en su propuesta que no ha sido sancionado y/o multado y la SUBRED corrobore que dicha información no es veraz.

12. La no presentación completa de los documentos exigidos en el presente documento, que no sean objeto de subsanación.

13. Cuando la oferta sea presentada por un proponente plural, deberá constituir la unión temporal o el consorcio a través del SECOP II y presentar la oferta desde esa cuenta, conforme a lo establecido en Colombia Compra Eficiente, de lo contrario se rechazará la propuesta.

14. Cuando la Entidad solicite al proponente subsanar y éste no lo haga en el término o plazo establecido para el efecto en virtud de lo reglado por el artículo 5º de la Ley 1882 de 2018.

15. Cuando el proponente no haya diligenciado el valor de la oferta en el cuestionario de la plataforma Secop II y no haya aportado el Anexo No. 6 – Anexo Económico.

16. Cuando la Subred solicite alcance o aclaración de la Oferta económica y éste no lo haga en el término o plazo establecido.

17. La no presentación de oferta sobre el **100% de los ítems que componen el grupo.**

18. Cuando el Anexo No. 6 – Anexo Económico sea modificado o alterado.

19. La NO presentación de la Garantía de Seriedad de la Oferta con la propuesta.

20. Cuando se SUPERE EL VALOR - PRECIO TECHO establecido para cada uno de los ítems.

CAPÍTULO VI – GARANTÍAS EXIGIDAS EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN Y SUS CONDICIONES

TIPO DE PÓLIZAS	PORCENTAJE	DURACIÓN
DE SERIEDAD DE LA OFERTA	No podrá ser inferior al 10% del monto del contrato	Se debe presentar junto con la propuesta y tendrá una duración igual a la del plazo máximo previsto para la aceptación o suscripción del contrato y cuatro (4) meses más
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	No podrá ser inferior al 10% del monto del contrato	Igual al plazo máximo previsto al momento de la suscripción del contrato y cuatro (4) meses más
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	No podrá ser inferior al 10% del monto del contrato	Igual al plazo máximo previsto al momento de la suscripción del contrato y cuatro (4) meses más
DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	No podrá ser inferior al veinte por ciento (20%) del monto del contrato	Igual al plazo máximo previsto al momento de la suscripción del contrato y tres (3) meses más

Se deberá tener como asegurado al contratista y a la SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E. y como beneficiario a los terceros afectados y a la Subred.

Las prórrogas, adiciones o modificaciones que se surtan en la ejecución del contrato, deberán ampliar las coberturas en tiempo y en valor de la póliza correspondiente dentro del término establecido.

La fecha de inicio de vigencia de todos los amparos será a partir de la aprobación electrónica que realice la SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E., cuyo término de cargue de garantías será de tres (3) días hábiles contados a partir de la suscripción del contrato por el Ordenador del Gasto, en el aplicativo SECOP II, término que aplica en la misma medida para prórrogas, adiciones y/o

modificaciones contractuales.

CAPÍTULO VII – LOS RIESGOS ASOCIADOS AL CONTRATO, LA FORMA DEMITIGARLOS Y LA ASIGNACIÓN DEL RIESGO ENTRE LAS PARTES CONTRATANTES

Se anexa matriz de riesgo. **(Anexo No. 7)**

CAPÍTULO VIII – ASPECTOS GENERALES DEL CONTRATO

8.1. OBLIGACIONES CONTRACTUALES

8.1.1. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

1. Cumplir con el objeto contractual en las condiciones propuestas en la oferta y aceptadas por las partes; así mismo, colaborar con LA SUBRED para que el contrato se desarrolle dentro de los parámetros de idoneidad, oportunidad, calidad, eficacia, eficiencia y economía.
2. Cumplir y acatar las sugerencias y recomendaciones del supervisor del contrato, dentro del plazo estipulado o acordado, así como desarrollar las actividades de presentación de los informes y respuestas inherentes a las actividades realizadas y contratadas y que son de obligatorio cumplimiento por parte de LA SUBRED ante los entes de control y las diferentes instituciones a las cuales se les deba rendir información oportunamente, cuando a ello hubiere lugar.
3. Facilitar la supervisión del contrato a la persona que LA SUBRED designe para el efecto.
4. Pagar toda clase de impuestos, tasas y contribuciones de orden nacional, departamental y/o distrital que se causen con ocasión del contrato, así como las retenciones a que haya lugar.
5. Atender las peticiones que le indique el supervisor y que se relacionen con el objeto del contrato.
6. Informar oportunamente de cualquier petición o amenaza de quien, actuando por fuera de la ley, pretenda obligarlo a hacer u omitir algún acto u ocultar hechos que afecten los intereses de la Subred.
7. Cumplir con el objeto del contrato, con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad; por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno del contratista con la Subred, ni de ésta última con las personas que el contratista delegue para el desarrollo del contrato.
8. Afiliar, asumir, reconocer, pagar y acreditar, que se encuentra al día en el pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda. Este requisito deberá acreditarse de manera previa para la realización de cada pago derivado de la contratación.
9. Constituir las garantías solicitadas por la Entidad cuando a ello hubiere lugar; así mismo, obrar con la mayor diligencia y sin dilaciones injustificadas en el perfeccionamiento y legalización del contrato y/o sus modificaciones, so pena que la Entidad retenga el pago de los servicios prestados; hasta tanto, se verifique el cumplimiento del presente numeral.
10. Realizar las actividades encomendadas relacionadas con las políticas de la SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE E. S. E., respecto al proceso de acreditación y certificación en Sistema de Gestión de Calidad.
11. Radicar oportunamente la factura ante la SUBRED CENTRO ORIENTE E.S.E., en las fechas y horarios estipulados por la Entidad, adjuntando los documentos necesarios que soporten los bienes entregados.
12. Responder por las irregularidades y reclamaciones que se presenten en desarrollo de la atención que se obliga a prestar a los usuarios y aplicar las medidas correctivas pertinentes, siempre y cuando dichas irregularidades y/o reclamaciones sean por hechos u omisiones atribuibles exclusivamente al contratista.
13. Mantener, durante el término del contrato la prestación de los servicios o el suministro, en iguales condiciones de calidad a las comprometidas.
14. El contratista debe garantizar la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo y certificar la evaluación de cumplimiento de los estándares mínimos que expida la Administradora de Riesgos Laborales a la cual se encuentre afiliado, de conformidad con lo establecido en la Resolución 0312 de 2019, Decreto 1072 de 2015 del Ministerio del Trabajo y demás normas reglamentarias y/o complementarias según la actividad económica desarrollada, servicio o suministro contratado. Así mismo, cuando así se requiera la entidad como parte de las acciones de seguimiento al cumplimiento de obligaciones del contrato podrá, a través del supervisor de contrato y/o el equipo de seguridad y salud en el trabajo asignado, realizar inspección al cumplimiento de los requisitos.

15. El contratista se compromete a no ofrecer, dar dadivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a directivos, funcionarios, representantes, asesores, contratistas o terceros, directa o indirectamente.
16. Cumplir con el Decreto No. 317 de 2021 de la Secretaria General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C, alineándose a los objetivos del Plan Institucional de Gestión Ambiental - PIGA de la Subred Integrada de Servicios de Salud CENTRO ORIENTE E.S.E, para minimizar los impactos negativos al ambiente, respecto a la adquisición y consumo de plástico de un solo uso.
17. Garantizar el cumplimiento de la Política de Protección y Tratamiento de Datos Personales y la Política General de Seguridad de la Información del FFDS-SDS y sus símiles en la SISS, acorde a la normatividad vigente que regula la materia, así como garantizar la confidencialidad de la información que le sea puesta en conocimiento para el desarrollo de las acciones o actividades, según corresponda.
18. Garantizar el cumplimiento de disposiciones orientadas a la prevención del trabajo infantil, del trabajo forzoso, de las conductas discriminatorias, del hostigamiento sexual, de la violencia y de la discriminación contra las mujeres, así como la divulgación de los mecanismos de reclamación que estarían disponibles.
19. Las demás necesarias para el cumplimiento del objeto contractual contenidas en este contrato y las de su propia naturaleza.

8.1.2. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

1. Entregar los Dispositivos de Asistencia Personal teniendo en cuenta las medidas de cada usuario, las especificaciones técnicas del presente documento con la calidad y óptimos acabados, empaques y embalajes adecuados, que aseguren la protección del elemento. No se aceptarán DAP que no cumplan con las especificaciones definidas en este estudio y que no se entreguen a satisfacción del usuario beneficiario. Los Dispositivos de Asistencia Personal se deben entregar a la profesional encargada del Convenio, previa concertación del día, lugar y hora para hacer la revisión técnica.
2. Realizar las pruebas individuales de adaptación y/o ajuste que requiera cada Dispositivo de Asistencia Personal (ayuda técnica) y verificar la toma de medidas y/o moldes previos a la elaboración de sillas de ruedas neurológicas, sillas semideportivas/ejecutivas, calzado ortopédico; para entregar dispositivos que cumplan con las características técnicas y de prescripción dadas por la Subred Centro Oriente ESE.
3. Contramarcar con plaquetas en aluminio sublimadas y remachadas las sillas de ruedas, sillas sanitarias y camas hospitalarias, con la siguiente información: logos, número Convenio y vigencia, según información que entregue la Subred. Adicionalmente las sillas de ruedas se deben contramarcar con técnica de Screen en los espaldares de las sillas a dos tintas.
4. Entregar los DAP que no requieren elaboración según medidas antropométricas en un plazo máximo de veinte (20) días contados a partir de la entrega de la lista de prescripciones.
5. Entregar las sillas de Ruedas y Calzado ortopédico en un plazo no mayor a cuarenta y cinco (45) días, contados a partir de la entrega de la lista de prescripciones.
6. Realizar verificación de medidas en los casos que técnicamente sea necesarios y apoyar los talleres de socialización y entrega de Dispositivos de Asistencia Personal con la capacitación y/o entrenamiento en el funcionamiento, manejo y cuidado de los Dispositivos a entregar.
7. Garantizar el transporte para la entrega e instalación de dispositivos de asistencia personal como colchones antiescaras, sillas de ruedas neurológicas, barras de sujeción y camas hospitalarias en el domicilio de cada uno de los usuarios; asegurando el acompañamiento de una persona con el conocimiento técnico de la instalación de estos dispositivos. Para el caso de las camas hospitalarias, se debe garantizar el transporte con capacidad para el traslado de mínimo cuatro (4) camas en una jornada.
8. Entregar bolsas en tela, de diferentes tamaños, acorde a lo solicitado por cada Facilitadora Local, de color institucional, contramarcadas con los logos de la Subred y las alcaldías, las cuales serán requeridas para hacer entrega de los Dispositivos de Asistencia Personal para personas con discapacidad Visual y Discapacidad Cognitiva.
9. Realizar durante la entrega y entrenamiento con el beneficiario, las pruebas de funcionalidad, estabilidad y calidad del elemento, según clase y complejidad, toda vez que el elemento debe cumplir fielmente con los criterios mínimos para la adaptación de los dispositivos entregados.
10. Entregar garantía a los usuarios sobre los Dispositivos de Asistencia Personal con la siguiente información: Nombre y número del Convenio, vigencia y localidad; adicionalmente nombre del usuario y del cuidador, número de placa, valor del elemento, aspectos que cubre y que no cubre la garantía, dirección de atención del proveedor, así como el espacio para el registro de los cambios y/o arreglos a que haya lugar. Durante el periodo de garantía que cubre, en cumplimiento de la garantía, el contratista debe asumir los costos del mantenimiento preventivo y correctivo desplazándose al domicilio del usuario. De acuerdo con el tipo de

dispositivo, el tiempo de garantía es el siguiente: dieciocho (18) meses para camas hospitalarias, sillas de ruedas, coches neurológicos, silla sanitaria tipo playera y dispositivos tecnológicos del kit visual; doce (12) meses para los Dispositivos tipo barras de apoyo, colchones y cojines antiescaras y sillas sanitarias; y seis (06) meses para dispositivos tipo calzado ortopédico, línea blanda, elementos del kit visual y cognitivo. De ser necesario, se debe suministrar una silla de ruedas durante los días que se encuentre el dispositivo en ajustes y/o modificaciones por garantía.

11. Entregar un manual al usuario que contenga información básica del Dispositivo, recomendaciones de seguridad, limpieza y desinfección, para el uso adecuado del mismo y copia de la garantía para cada Dispositivo entregado por usuario.
12. Presentar a la persona designada por la Subred, previa la firma del Acta de Inicio, las muestras de los elementos objeto de este contrato a analizar y aprobar. Estas muestras deberán cumplir en su totalidad con las especificaciones y Normas Técnicas Colombianas que se suministran desde el Estudio y Documentos Previos. NOTA: La persona designada por la Subred para tal evento deberá realizar en las instalaciones del Contratista, los ensayos y pruebas requeridas para garantizar el cumplimiento de las especificaciones y la calidad de los bienes objeto de este contrato.
13. Garantizar que, para los casos en los que se haga necesaria, hacer efectiva la garantía de las sillas de ruedas, el Contratista deberá hacer la entrega de una silla de reemplazo al usuario, mientras el dispositivo se encuentra en los ajustes requeridos. De igual forma debe garantizar el transporte de recolección y entrega del elemento en la vivienda del usuario.
14. Concretar previamente la entrega de los Dispositivos de Asistencia Personal con las facilitadoras locales de cada convenio, para las cuales se debe presentar una relación escrita de los elementos a entregar.
15. Realizar los cambios que sean necesarios en un plazo de tres (3) días hábiles, cuando los insumos y elementos requeridos no sean de calidad, referencia, presentación, no cumplan con las especificaciones técnicas requeridas o cuando se encuentre defectuosos o presenten fallas.
16. Incluir al Fondo de Desarrollo Local de Antonio Nariño como beneficiario de las pólizas de calidad y correcto funcionamiento de los bienes.

8.2. MANEJO DE RESIDUOS Y DOCUMENTOS AMBIENTALES

Todos los proponentes deben anexar una carta de cumplimiento del Decreto 780 de 2016 y la Resolución 1164 de 2002 y demás normas que la modifiquen y/o aclaren, sobre manejo de residuos hospitalarios, que permita la realización de auditorías sobre las instalaciones y documentación por parte de la ESE que lo requiera.

Se requiere el manejo de residuos estipulado por la entidad y se aclare si los dispositivos son manejados por el proponente antes de realizar la disposición final deben tener un proceso de desnaturalización o inactivación especial.

Contar con Certificado de emisión de gases vigente de las fuentes móviles otorgado por la autoridad legal competente.

En razón a que los guardas deben conocer el Plan de Gestión Integral de Residuos Hospitalarios, será deber del contratista generar espacios para garantizar las capacitaciones con la finalidad que conozcan, multipliquen y apoyen lo aprendido sobre el manejo de los residuos sólidos y la cultura de reciclaje al interior de las instalaciones del hospital.

Garantizar la adecuada disposición de residuos provenientes del servicio objeto de la INVITACIÓN A COTIZAR.

8.3. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Sin perjuicio que la Empresa Social del Estado acuda ante el juez competente para dirimir las controversias surgidas en el contrato, las diferencias que sean objeto de solución a través de transacción, conciliación, amigable composición o arbitramento, para lo cual se acudirá a las disposiciones legales que regulan la materia, previo concepto del comité de conciliación de la SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE E. S. E. Agotado el mecanismo escogido y sin obtener acuerdo entre las partes, quedarán en libertad para acudir a la Jurisdicción Ordinaria competente.

8.4. LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO

Por regla general, la liquidación procederá en los contratos cuya ejecución sea de tracto sucesivo, entendidos estos como aquellos cuya ejecución o cumplimiento se prolongue en el tiempo y en los demás casos que se requiera.

De conformidad con lo establecido en el artículo 217 del Decreto 019 de2012, no será obligatoria la liquidación

de los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión. En razón a lo anterior, si al finalizar el plazo pactado de ejecución o de terminarse de manera anticipada el contrato por orden de prestación de servicios, existen saldos presupuestales sin ejecutar, se procederá a realizar la respectiva liberación presupuestal.

Durante la etapa de liquidación de los contratos las partes podrán acordar los ajustes, revisiones y reconocimientos a que haya lugar, con ocasión de la ejecución de un contrato válidamente celebrado.
Para la liquidación se exigirá al contratista, de ser necesario, la ampliación de la vigencia de los amparos cubiertos por la garantía del contrato con el fin de ajustarla a lo pactado en el mismo y si es el del caso avalar las obligaciones que deba garantizar con posterioridad a la terminación del mismo.

Las determinaciones que se adopten en el documento, definitivo de liquidación que no sean objetadas por ninguna de las partes dentro de los tiempos legales, constituyen la cesación definitiva de la relación contractual. La liquidación se realizará dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la expiración del término previsto para la ejecución del contrato o a la expedición del acto administrativo que ordene la terminación, o a la fecha del acuerdo que la disponga. En aquellos casos en que el contratista no se presente a la liquidación previa notificación o invitación que le haga la Empresa Social del Estado, o las partes no lleguen a un acuerdo sobre su contenido, la Empresa Social del Estado tendrá la facultad de liquidar en forma unilateral dentro de los dos (2) meses siguientes.

En todo caso, si vencidos los términos establecidos, no se ha realizado la liquidación del mismo, la misma podrá realizarse en cualquier tiempo dentro de los dos (02) años siguientes a su vencimiento de mutuo acuerdo o de forma unilateral por parte de la ESE.

8.5. MULTAS

En caso de incumplimiento parcial del proveedor en la ejecución del contrato, la E.S.E., podrá imponer multas diarias sucesivas a razón de 0.1% diario del valor total del contrato, sin que supere el diez por ciento (10%) del valor total de este. Cuando persista el incumplimiento se aplicará la cláusula penal pecuniaria.

8.6. CLÁUSULA PENAL

En caso de la declaratoria de caducidad, reincidencia en el incumplimiento total del contrato por parte del contratista se impondrá a este una pena pecuniaria en cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, que se imputará como efecto de los perjuicios que deriven a la administración con su incumplimiento. Este valor se tomará directamente por la E.S.E., de la suma que le adeuden al contratista o con cargo a las pólizas y garantías suscritas, a elección de la E.S.E., sin requerimiento adicional, sino fuere posible, se cobrará por la jurisdicción coactiva.

8.7. CLÁUSULA DE INDEMNIDAD

EL CONTRATISTA, mantendrá indemne a la SUBRED por razón de reclamos, demandas, acciones legales y costos que surjan como resultado del uso de patentes, diseños o derechos de autor que sean propiedad de terceros. Mantendrá indemne a la SUBRED contra todo reclamo, demanda, acción legal y costo que pueda causarse o surgir por daños o lesiones a personas o propiedades de terceros, que tengan como causa las actuaciones de EL CONTRATISTA, sus subcontratistas o sus proveedores, cuando hubiera lugar a ello. Así como por el pago de salarios y prestaciones sociales a todo el personal vinculado y a los contratistas para la ejecución del objeto contractual, cuando a ello haya lugar.

En caso de que se entable un reclamo, demanda o acción legal contra la Entidad por asuntos que según el contrato sean de responsabilidad del CONTRATISTA, éste será notificado lo más pronto posible de ellos para que por su cuenta adopte oportunamente las medidas por la Ley para mantener indemne a las SUBRED.

EL CONTRATISTA será responsable ante la Entidad de todos los daños causados a los bienes propiedad de la SUBRED, ya sea por culpa de él directamente o del personal a su servicio, y le reconocerá y pagará el valor de tales daños o procederá a repararlos debidamente a satisfacción de las SUBRED.

8.8. SEGURIDAD INDUSTRIAL, SALUD OCUPACIONAL, BIOSEGURIDAD Y CUMPLIMIENTO NORMATIVAD AMBIENTAL.

El contratista debe garantizar la entrega y el uso adecuado de los elementos requeridos de protección personal y cumplir con las normas de seguridad industrial y universales de bioseguridad para las personas designadas al cumplimiento del objeto del contrato, cumplir con la normas, sugerencias y seguir los procedimientos internos establecidos por los comités de vigilancia epidemiológica, COPASST, emergencias y desastres y gestión ambiental (programa de gestión integral de residuos hospitalarios, ahorro de agua potable, energía y gestión de vertimientos y emisiones); así como la capacitación correspondiente del personal a cargo del contratista, lo cual será verificado por el supervisor y en caso de no hacerlo será causal justificable para aplicar incumplimiento contractual.

El contratista debe garantizar la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo y certificar la evaluación de cumplimiento de los estándares mínimos que expida la Administradora de Riesgos Laborales a la cual se encuentre afiliado, de conformidad con lo establecido en la Resolución 0312 de 2019, Decreto 1072 de 2015 del Ministerio del Trabajo y demás normas reglamentarias y/o complementarias según la actividad económica desarrollada o servicio a contratar. Así mismo, cuando así se requiera la entidad como parte de las acciones de seguimiento al cumplimiento de obligaciones del contrato podrá, a través del supervisor de contrato y/o el equipo de seguridad y salud en el trabajo asignado, realizar inspección al cumplimiento de los requisitos.

8.9. APLICACIÓN DE CLAUSULAS EXCEPCIONALES

De conformidad con lo estipulado en la normatividad vigente y acorde al Manual de Contratación establecido en el SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE, incluirá discrecionalmente las cláusulas excepcionales de modificación unilateral, interpretación unilateral terminación unilateral, caducidad y sometimiento a las leyes nacionales.

8.10. NO TOLERANCIA CON LA CORRUPCIÓN

La Subred Integrada De Servicios De Salud Centro Oriente E.S.E., comprometida con la no tolerancia con la corrupción, le indica al contratista que deberá comprometerse con la Entidad, en un esfuerzo conjunto, a preservar, fortalecer y garantizar la transparencia y la prevención de corrupción en su gestión contractual , en el marco de los principios y normas constitucionales y en especial, en lo dispuesto en el capítulo VII de la Ley 1474 de 2011 "Disposiciones para prevenir y combatir la corrupción en la contratación pública", y artículo 14 del Decreto Distrital 189 de 2020. Por lo cual, el Contratista que incurra en alguna de las siguientes conductas:

A. No ofrecer ni dar sobornos, ni ninguna otra forma de halago o dádiva a ningún funcionario público en relación con la propuesta, o contrato que suscriba con ocasión del proceso de selección, ni tampoco permitir que sus empleados o contratistas lo hagan en su nombre. B. Dar aviso inmediato a la Entidad o autoridades competentes de cualquier ofrecimiento, favor, dádiva o prerrogativas efectuadas por los interesados o proponentes a los funcionarios públicos que intervengan de manera directa o indirectamente en el proceso de selección, con la intención de inducir alguna decisión relacionada con la adjudicación. C. No efectuar acuerdos previos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto la colusión en el proceso de selección, con otros proponentes para tratar de influenciar o manipular los resultados de la adjudicación. D. No incurrir en falsedad o adulteración de los documentos exigidos para cumplir con los requisitos del proceso de selección, será sujeto a las sanciones de que habla la Ley 1778 de 2016 y la Ley 2014 de 2019, así como las establecidas por la Entidad.

ANA MARIA COBOS BAQUERO
GERENTE
SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE E. S. E.

Elaboró	Jenny Marcela Hurtado Rojas	Tecnólogo Administrativo - Dirección de Contratación	Firma:
Revisó	Lidia Mayorga Lancheros	Referente Bienes y Servicios	Firma:
Aprobó:	Carmenza Jaimina Manotas Bueno	Directora de Contratación (E)	Firma:

ANEXOS:

ANEXO 1 ESTUDIOS PREVIOS

ANEXO 2 INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD

ANEXO 3 COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

ANEXO 4 ET-CA-FT-032 - FORMULARIO CONOCIMIENTO DE CLIENTE O CONTRAPARTE – PERSONA JURÍDICA

ANEXO 5 ET-CA-FT-034 - FORMULARIO CONOCIMIENTO DE CLIENTE O CONTRAPARTE – PERSONA NATURAL

ANEXO 6 ANEXO ECONÓMICO

ANEXO 7 MATRIZ DE RIESGO

ANEXO 8 EXPERIENCIA DEL INTERESADO

ANEXO 9 MI-TV-FT-189 FORMATO DE RELACIÓN DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONA NATURAL.

ANEXO 10 AP-IA-FT-045 FORMATO DE RELACIÓN DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CONSORCIO.

ANEXO 11 AP-IA-FT-046 FORMATO DE RELACIÓN DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONA JURIDICA.